

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL**



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

**MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL
IMPLEMENTADOS POR LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN Y SU
CONTRIBUCION EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2011 - 2012**

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:

**GARCIA VENTURA, TELMA NOHEMÍ
MARTINEZ DIAZ, ROBERTO**

PARA OBTENER EL TITULO DE MAESTRO/A EN GESTION AMBIENTAL

ASESOR

ING. MSC. FRANCISCO LEOPOLDO MERINO CISNEROS

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN MIGUEL JULIO DE 2012

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

RECTOR:

ING. MARIO ROBERTO NIETO LOVO

VICERECTORA ACADEMICA:

LIC. ANA MARIA GLOWER DE ALVARADO

SECRETARIA GENERAL:

DRA. ANA LETICIA ZAVALA DE AMAYA

FISCAL

LIC. FRANCISCO CRUZ LETONA

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL

DECANO:

LIC. CRISTOBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ

SECRETARIO:

LIC. JORGE ALBERTO ORTÉZ

DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO:

LIC. MSC. DAVID AMILCAR GONZÁLEZ RIVAS

COORDINADORA DE PROCESO DE GRADUACIÓN

LIC. MSC. MARÍA DELCARMEN CASTILLO DE HESKY

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso.

A mis padres:

Mi madre: Telma Ventura

Mi padre: Lisandro García

A mis hermanos y hermanas:

Carlos Roberto García Ventura

Alba Nely García Ventura

Argentina García Ventura

Alma Griselda García Ventura

José Alex García Ventura

Marcia Cecilia García Ventura

A mi sobrino

Wilber Lisandro Lemus García

TELMA NOHEMI GARCIA VENTURA

AGRADECIMIENTOS

A Dios

Por darme la salud, paciencia y sabiduría para continuar y culminar este proceso

A mi familia

Padres Hermanos y sobrinos por su apoyo constante en este proceso

Al Ingeniero Francisco Leopoldo Merino

Por su orientación y motivación en este proceso

A la Lic. María del Carmen Castillo

Por su acompañamiento y seguimiento en todo este proceso

A las autoridades de la Universidad Gerardo Barrios

Por el apoyo que me brindaron en la realización de este proceso

Al tribunal evaluador

Por sus valoraciones, orientación y apoyo brindado.

TELMA NOHEMI GARCIA VENTURA

AGRADECIMIENTO

A Dios, hacedor de todo, por la vida y por darme la oportunidad de realizar este trabajo.

DEDICATORIA

A mi padre: Apolonio Martínez, que en paz descanse, de quien aprendí a cuidar los recursos naturales

A mi madre: María Isabel Díaz Vides, por su silencioso apoyo incondicional
A mis hermanos y hermanas.

A mis hijos: Gabriela Isabel y Roberto Pablo

Roberto Martínez Díaz

INDICE

RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	6
CAPITULO II: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	11
A. El medio ambiente como bien común	11
B. Protección colectiva del medio ambiente	11
C. Antiguas normas de protección ambiental	12
D. Declaraciones de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo .	14
1. Declaración de Estocolmo	14
2. Declaración de Río de Janeiro.....	17
3. Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sustentable.....	19
E. Ordenamiento Jurídico Nacional	19
1. Constitución de la República de El Salvador	19
2. Código Municipal	20
F. Ordenanza Municipal Reguladora de la Participación Ciudadana de Usulután.	24
1. Organización Comunitaria.....	28
2. Contraloría social	28
G. Ley de Medio Ambiente.....	30
1. Participación de la población en la gestión ambiental.....	30
2. Derecho de la población a ser informada sobre la gestión ambiental.....	30

H. Reglamento de la Ley de Medio Ambiente	31
1. Objeto de la información ambiental.....	31
2. Administración de la información	32
3. Atribuciones del Ministerio en el manejo de la Información Ambiental.....	32
4. Atribución de las unidades ambientales.....	32
5. Solicitud de la información	33
6. Otra normativa relacionada.....	33
I. Ordenamiento jurídico de la Alcaldía municipal de Usulután.....	34
J. Mecanismos de participación ciudadana municipal.....	35
1. Aspectos comunes para los Municipios	35
k. Ordenanzas Municipales de Participación Ciudadana.	36
1. Definición de participación ciudadana según las ordenanzas.....	36
2. Principios de la participación ciudadana	37
3. La participación ciudadana como derecho humano.....	38
4. Mecanismos de Participación ciudadana.....	39
5. Sujetos de la Participación ciudadana	40
6. Plan Estratégico Participativo de Usulután	40
K. Evolución Jurídica Internacional obre acceso a la información como Derecho de la Ciudadanía.....	50
CAPÍTULO III: JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS E HIPÓTESIS.....	59
A. Justificación de la investigación.....	59
B. Objetivos	61
1. Objetivo general.....	61
2. Objetivos específicos	61
C. Hipótesis	63

CAPITULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	67
A. Tipo de Investigación	67
B. Unidades de Análisis.....	67
C. Variables y medición	68
1. Definición de las variables	68
CAPITULO V. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	73
A. Análisis descriptivo de resultados generales.....	73
B. Análisis descriptivo de las variables referidas a la problemática ambiental.....	79
C. Análisis descriptivo de las variables referidas al acceso a la información.....	85
D. Análisis descriptivo de las variables referidas a los mecanismos de participación ciudadana.....	87
E. Análisis descriptivo de las variables referidas a la participación ciudadana.....	91
CAPITULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	153
A. Conclusiones	153
B. Recomendaciones.....	160
FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS	163
ANEXOS	169
Tablas	169

Tablas de frecuencia	169
Procedencia	169
Edad.....	169
Edad.....	171
Sexo	172
Ocupación	172
Conocimiento sobre los problemas ambientales.....	173
Principal problema ambiental	173
Nivel de preocupación.....	173
Como ha afectado el problema	174
Principal medio de acceso a la información	174
Cantidad de veces que ha recibido información.....	174
Nivel de conocimiento sobre mecanismos participación	175
Mecanismo de participación que más conoce la población.....	175
Principal mecanismo de participación que implementa la alcaldía.....	176
Mecanismo de participación del código municipal en que se ha participado.....	177
Nivel de interés de participar en proyectos	177
Nivel de credibilidad que le da a los procesos de participación	177
Nivel de participación en decisiones tomadas por la alcaldía	178
 INSTRUMENTO	 179

INDICE DE TABLAS:

Tabla 1: Población por municipio y cantón	67
Tabla 2: Pertenece a una organización comunal	78
Tabla 3: P Participación en planificación de proyectos ambientales	93
Tabla 4: Participación en ejecución de proyectos ambientales	94
Tabla 5: Conocimiento vrs principal medio de acceso a la información ambiental ..	100
Tabla 6: Cantidad de veces que ha recibido información de la alcaldía vrs. nivel de interès en participar.	102
Tabla 7: Cantidad de veces que ha recibido información vrs participación en el último año en la ejecución de proyectos.....	105
Tabla 8: Participación en el último año en la ejecución de proyectos vrs participación en la toma de decisiones de la alcaldía	107
Tabla 9: Nivel de credibilidad que da a los procesos de participación vrs participación en la ejecución de proyectos.....	109
Tabla 10: Conocimiento sobre mecanismos de participación vrs principal medio de acceso a la información	111
Tabla 11: C Conocimiento sobre problemas ambientales vrs nivel de interés en participar en proyectos de protección ambiental	114
Tabla 12: Conocimiento sobre mecanismos de participación vrs participación en el último año en la ejecución de proyectos ambientales	116
Tabla 13: Conocimiento sobre mecanismos de participación vrs participación en las decisiones tomadas por la alcaldía.....	119
Tabla 14: C Conocimiento sobre mecanismos de participación vrs mecanismos del Código Municipal en lo que ha participado	121
Tabla 15: Mecanismos de participación que más conoce vrs principal mecanismo que implementa la alcaldía para tratar problemas ambientales.....	124
Tabla 16: Mecanismos del Código Municipal en que ha participado vrs mecanismos que implementa la alcaldía en problemas ambientales.....	127

Tabla 17: N Nivel de preocupación por los problemas ambiente vrs nivel de afectación	131
Tabla 18: Preocupación por los problemas ambientales vrs nivel de interés en participar en proyectos de protección ambiental	133
Tabla 19: A Afectación por los problemas ambientales vrs interés en participar en proyectos de protección ambiental	135
Tabla 20: Afectación por los problemas ambientales vrs participación en el último año en la ejecución de proyectos ambientales	137
Tabla 21: N Nivel de estudio vrs nivel de conocimiento de los problemas ambientales	139
Tabla 22: N Nivel de estudio vrs interés en participar en proyectos de protección ambiental.....	141
Tabla 23: N Nivel de estudio - principal medio de acceso a la información	143
Tabla 24: P Procedencia - Nivel de afectación por los problemas ambientales	145
Tabla 25: P Procedencia - Interés en participar en proyectos de protección ambiental	147
Tabla 26: P Procedencia - Preocupación por los problemas ambientales.....	149
Tabla 27: P Procedencia - Participación en el último año en la ejecución de proyectos ambientales	151

INDICE DE GRAFICAS

Gráfico 1: Lugar de procedencia	73
Gráfico 2: Edad.....	74
Gráfico 3: Sexo	75
Gráfico 4: Ocupación	76
Gráfico 5: Nivel de estudio.....	77
Gráfico 6: Organización a la que pertenece	79
Gráfico 7: Conocimiento sobre los problemas ambientales.....	80
Gráfico 8: Principal problema ambiental	81
Gráfico 9: Nivel de preocupación.....	82
Gráfico 10: Nivel de afectación	84
Gráfico 11: Principal medio de acceso a la información	85
Gráfico 12: Cantidad de veces que ha recibido información.....	86
Gráfico 13: Nivel de conocimiento sobre mecanismos de participación	88
Gráfico 14: Mecanismos de participación que más conoce la población	89
Gráfico 15: Principal mecanismo de participación que implementa la alcaldía	91
Gráfico 16: Mecanismos de participación del Código Municipal en que ha participado	92
Gráfico 17: Participación en la planificación de proyectos ambientales.....	94
Gráfico 18: Participación en la ejecución e proyectos ambientales	96
Gráfico 19: Nivel de interés en participar en proyectos ambientales	97
Gráfico 20: Nivel de credibilidad que le da a los procesos de participación.....	98
Gráfico 21: Nivel de participación en decisiones tomadas por la alcaldía	99
Gráfico 22: Principal medio de acceso a la información	102
Gráfico 23: Nivel de interés en participar en proyectos ambientales	104
Gráfico 24: participación en la ejecución de proyectos ambientales.....	106
Gráfico 25: Nivel de participación en decisiones tomadas por la alcaldía	108
Gráfico 26: Nivel de credibilidad que le da a los procesos de participación.....	110

Gráfico 27: Nivel de conocimiento sobre mecanismos de participación	113
Gráfico 28: Nivel de conocimiento sobre mecanismos de participación	115
Gráfico 29: Participación en la ejecución de proyectos ambientales	118
Gráfico 30: Nivel de participación en las decisiones tomadas por la alcaldía	120
Gráfico 31: Mecanismos de participación del Código Municipal que ha participado	123
Gráfico 32: Principal mecanismo de participación que implementa la alcaldía	126
Gráfico 33: Mecanismos de participación del Código Municipal	130
Gráfico 34: Nivel de afectación por el problema ambiental.....	132
Gráfico 35: nivel de interés en participar en proyectos ambientales.....	134
Gráfico 36: Nivel de interés en participar en proyectos ambientales	136
Gráfico 37: Como le ha afectado el problema	138
Gráfico 38: Nivel de estudio - conocimiento de problemas ambientales.....	140
Gráfico 39: Nivel de estudio - interés en participar en proyectos.....	142
Gráfico 40: Nivel de estudio - principal medio de acceso a la información	144
Gráfico 41: Procedencia - nivel de afectación por problemas ambientales.....	146
Gráfico 42: Procedencia - nivel de interés en participar en proyectos ambientales	148
Gráfico 43: Procedencia - nivel de preocupación	150
Gráfico 44: Procedencia - participación en ejecución de proyectos ambientales .	152

RESUMEN

La presente investigación se planteó como objetivo, evaluar si los mecanismos de acceso a la información ambiental implementados por la alcaldía del municipio de Usulután, contribuyen a la participación ciudadana.

El problema de deterioro ambiental y la correspondiente falta de acceso a la información en la población, incide en la solución del problema. Para evaluar los mecanismos de acceso a la información, el estudio tomó como base los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el Código Municipal.

La metodología utilizada se basó en el método científico, cuantitativa de tipo descriptivo y explicativo, con una muestra de 500 habitantes del Municipio de Usulután, auxiliados de la herramienta software SPSS, se aplicó estadística descriptiva para algunos datos y estadística inferencial para la comprobación de hipótesis.

Los resultados fueron:

La población tiene mayor acceso a la información través de medios audiovisuales, sin embargo, se constató que el 91.4% de los encuestados nunca ha recibido información de la alcaldía sobre la problemática ambiental, el 61.4% no conoce sobre los mecanismos de participación ciudadana, el 84.6 no ha participado en ningún mecanismo, el 81.6 y el 79% no ha participado en la planificación y ejecución de proyectos ambientales, el 61.6 le da poca credibilidad a los procesos de participación y el 55.6 no ha tenido participación en las decisiones tomadas por la alcaldía y mientras que el 72% tiene interés en participar.

Según los resultados obtenidos, existe relación significativa entre, el conocimiento que tiene la población sobre la problemática ambiental, y los mecanismos de participación ciudadana, el medio de mayor acceso a la información, el interés en participar y la participación en el último año, en la ejecución de proyectos ambientales.

Con el estudio se determina que existe relación entre la participación de la población en la ejecución de proyectos ambientales, con la información que recibe de la alcaldía sobre la problemática ambiental; también existe relación con la participación en las decisiones tomadas por la alcaldía y con la credibilidad en los procesos de participación.

Finalmente se plantean las conclusiones del estudio, así como las respectivas recomendaciones.

Introducción

El Código Municipal, establece que es obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal, así como tratar los asuntos que los vecinos soliciten y los que el Concejo considere convenientes. Entre los mecanismos de participación ciudadana tenemos: Sesiones Públicas del Concejo, Cabildo Abierto, Consulta Popular, Consulta Vecinal Sectorial, Plan de Inversión Participativo, Comités de Desarrollo Local, Consejos de Seguridad Ciudadana, Presupuesto de Inversión Participativo y otros que el Consejo Municipal estime conveniente.

Asimismo, se expresa que la transparencia en la gestión se entiende como las políticas y mecanismos que permiten el acceso público a la información sobre la administración municipal.

Para conocer sobre el cumplimiento de lo expresado anteriormente específicamente en el caso de la alcaldía municipal de Usulután se desarrollara la investigación sobre los Mecanismos de Acceso a la Información ambiental Implementados por la Alcaldía del Municipio de Usulután y su Contribución a la Participación Ciudadana Ambiental.

El capítulo I, está referido al planteamiento de la situación problemática, el problema se plantea desde una perspectiva global hasta llegar a un abordaje específico del lugar de estudio, se analizan las causas y las consecuencias de la problemática tanto del poco acceso a la información ambiental y por consiguiente la escasa participación ciudadana, así como de los factores que inciden en ella, posteriormente en función de la problemática planteada se establece el enunciado del problema, delimitado exclusivamente al Municipio de Usulután y tomando en cuenta la población entre las edades de 16 años en adelante, en su enunciado se

plantea la pregunta si La Alcaldía del Municipio de Usulután implementa los mecanismos de acceso a la información ambiental y estos contribuyen a la participación ciudadana

El capítulo II, del estudio, aborda la fundamentación teórica, sobre el derecho de las personas a tener acceso a la información, especialmente de aquellos temas de interés social-ambiental que afecta a la mayoría del conglomerado. En este apartado, se hace referencia a estudios previos, sobre el derecho al acceso a la información como paso previo para la participación activa, en ejercicio de la democracia. asimismo se hace un planteamiento teórico de la importancia del medio ambiente como un bien de dominio público, de interés de cada persona, que requiere de acceso a la información de forma continua, sistemática y de calidad, de modo que una vez asimilada, analizada y digerida, sea capaz de generar cambios de actitud de las personas, y una mayor participación.

En el capítulo III, se plantean la justificación de la investigación, que destaca la importancia de realizarla, el por qué y para que, la relevancia expresada a través de un planteamiento que demuestra que la investigación constituye una estrategia para evaluar si los mecanismos de acceso a la información implementados por la Alcaldía del Municipio de Usulután contribuyen a la participación ciudadana ambiental y los beneficios que se tendrían al dar por terminada la investigación, además en este capítulo se plantean los objetivos de la investigación tanto general como específicos, así como también el planteamiento de hipótesis.

En el capítulo IV, se describe la metodología a utilizar para el desarrollo de la investigación, el tipo de investigación a desarrollar, las unidades de análisis, la definición de variables e indicadores y la forma de cómo se procesaran los datos finalizando con la presentación del cronograma de trabajo y el respectivo presupuesto para su ejecución.

Finalmente en el capítulo V se realiza el análisis y discusión de resultados, obtenidos mediante la aplicación del software spss, y las conclusiones y recomendaciones en el capítulo VI.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Informe de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, El Salvador 2001, PNUD, señala que las diversas formas de deterioro, contaminación y degradación de los recursos naturales, que afectan al planeta, se manifiestan en El Salvador.

La degradación del suelo, por pérdida de capacidad productiva, erosión, desertificación, contaminación con plaguicidas, cambio de uso de suelo, contaminación por desechos peligrosos; contaminación de mantos acuíferos subterráneos y superficiales, por falta de tratamiento de aguas residuales, comunes y especiales; y consecuentemente el creciente problema de inaccesibilidad de agua para consumo humano, contaminación del aire por las elevadas descargas de dióxido de carbono por la combustión de hidrocarburos, prácticas inadecuadas de incineración de desechos inorgánicos y prácticas agrícolas.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en El Informe Nacional de Medio Ambiente 2005, señaló que las prácticas humanas han llevado al planeta a generar el calentamiento global, que se traduce en cambio climático, que genera tormentas y huracanes como los que afectaron a El Salvador: Micht, Adrian, Ida, 12E, que impactaron todo el territorio nacional, dejando en evidencia la vulnerabilidad del territorio. Todo lo anterior, impacta de forma directa en la salud, en la calidad de vida de las personas y consecuentemente constituye un obstáculo para el acceso a condiciones de vida digna de las personas.

El informe, La situación del medio ambiente y sus impactos en los derechos humanos en El Salvador. Elaborado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos humanos y presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en octubre de 2011, plantea acciones urgentes que debe tomar el Estado

de El Salvador, tales como: la creación de una política ambiental; la creación de los Tribunales Ambientales; reformas a la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; la aprobación de una Ley General de Agua, así como la elaboración de una estrategia para hacer frente al cambio climático.

El Informe señala que El Salvador, ha sido considerado como uno de los países con mayores índices de contaminación y degradación ambiental a nivel latinoamericano siendo las poblaciones en condición de pobreza y vulnerabilidad las que están sufriendo los embates más fuertes de esta condición, que ha sido profundizada por los efectos del cambio climático, los problemas relacionados con el recurso hídrico, los desplazamientos humanos para dar paso a mega proyectos como represas y minerías, la escasez en la producción de alimentos, en definitiva haciendo más difícil el goce de los derechos humanos más fundamentales como la vida digna, la salud, la alimentación adecuada y el medio ambiente.

Señala además, que la población se ha visto afectada por la falta de acceso a la información clara oportuna y suficiente, la participación ciudadana y la consulta pública efectiva, para que las comunidades puedan hacer uso de su derecho a decidir en temas ambientales que les afecten como mecanismos propios de un Estado Democrático de Derecho.

Según el Informe, para que este derecho sea efectivo y las personas puedan vivir en un medio libre de contaminación y degradación ambiental deben existir tres pilares fundamentales: el acceso a la información ambiental, el derecho a la participación en la toma de decisiones ambientales y el derecho al acceso a la justicia.

Según informe del PNUD, El Salvador, 2001, El problema se agudiza al revisar la función que desempeñan las instituciones públicas responsables de aplicar los tratados, protocolos, leyes, reglamentos y ordenanzas que protegen el medio

ambiente. Porque debe reconocerse que en el aspecto formal, El Salvador cuenta con una amplia legislación especial de protección, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales. En los últimos treinta años, los organismos que han surgido en el Órgano Ejecutivo como la Secretaría de Medio Ambiente SEMA, el Sistema Nacional de Medio Ambiente SINAMA, surgido a través de la Ley de Medio Ambiente en 1998, han demostrado que no se realizan acciones inmediatas a nivel institucional y colectiva para proteger y conservar los recursos naturales. Tal es así, que hasta el 30 de mayo del año 2012 recién se aprueba la política nacional de medio ambiente, para marcar el rumbo de las actividades económicas en todas sus expresiones, que permita planificar a largo plazo, mediante la participación real y efectiva de la ciudadanía en la protección y conservación del medio ambiente.

De acuerdo a lo planteado, se prevé que la lucha por la protección y conservación del medio ambiente, así como la defensa de los derechos humanos de la población, debe ser inmediata y constante, haciendo mayor énfasis en las áreas geográficas más vulnerables y afectadas por el deterioro ambiental, tal como es el caso del departamento de Usulután un municipio que a través del tiempo ha enfrentado problemas ambientales, entre las que se identifican: la contaminación por desechos en las principales cuencas y ríos, falta de educación ambiental, deficiente manejo de los desechos sólidos, extrema pobreza causa deforestación, uso de quemas y agroquímicos en los cultivos, deficiente ordenamiento territorial, contaminación del aire, suelo y agua, uso inadecuado de los suelos, no aplicación de leyes.

Además de la vulnerabilidad del territorio, presupuesto limitado para el Medio Ambiente a nivel departamental, zonas de inundación y fallas geológicas, disminución de la frontera agrícola, poca cobertura del servicio de tren de aseo en las áreas urbanas y rurales, Ineficiente aplicación del marco jurídico ambiental, Localización de viviendas y equipamiento en zonas de alto riesgo, falta personal y

equipamiento para proteger zonas de reserva forestal, inadecuados sistemas de explotación de los recursos marinos, reducción del número de especies acuáticas y terrestres, débil organización institucional para el manejo ambiental, así como la falta de participación ciudadana.(Plan estratégico participativo 2004)

Asimismo la falta de acceso a la información ambiental y la falta de participación ciudadana que agravan el problema ambiental, en el sentido de lograr implementar los principios de corresponsabilidad y solidaridad en las acciones de protección y a pesar que la municipalidad tiene la responsabilidad legal de cumplir con lo establecido en el Código Municipal, en la organización de las asociaciones comunales, las cuales define, que podrán participar en el campo social, económico, cultural, religioso, cívico, educativo y en cualquiera otra que fuere legal y provechoso a la comunidad y por otra parte que es obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo concejo considere conveniente.

Es por ello que ante la evidente falta de acción de la alcaldía, habitantes de la zona rural, en 1999, dieron inicio a una serie de actividades organizativas y de impulso a la participación ciudadana en los temas ambientales. Dicha iniciativa tuvo significativos avances, por el apoyo externo de Organizaciones no Gubernamentales, sin contar con el apoyo de la municipalidad que en definitiva tiene la mayor responsabilidad de promover el desarrollo local y la participación ciudadana. (Ana del sagrario Ayala Hernández Lider comunal)

Es por ello que esta participación ha sido escasa y no ha resultado efectiva al tratar situaciones de carácter general ni mucho menos al abordar la problemática ambiental. Ya que el papel que las municipalidades han desempeñado en estos últimos años, ha sido registrar o inscribir las ADESCOS, recibir de ellas información sobre los proyectos que ejecutan, prestar en ciertas ocasiones algún

salón para reuniones y presentarse al acto de inauguración del proyecto gestionado y ejecutado por las organizaciones comunales. A excepción del gobierno municipal que estuvo en funciones en el año 2004, apoyo la conformación del comité de desarrollo municipal del municipio de Usulután y la creación del plan estratégico participativo del municipio de Usulután con el apoyo de FUNDE, RTI INTERNATIONAL Y USAID.

Esfuerzo que con el paso del tiempo se ha debilitado, a causa del cambio de los gobiernos municipales, tomando en cuenta que cada gobernante ha definido sus propias políticas y planes de trabajo, en este caso los cambios no favorecieron la gestión ambiental, el acceso a la información y la participación ciudadana, ya que a partir de lo que expresa la presidenta del Comité de Desarrollo Municipal CDM Lic. Ana de Sagrario Hernández, no se han implementado mecanismos de información y participación ciudadana, porque después del 2004 los gobiernos municipales que han sucedido han mostrado poco interés por informar a la población sobre la problemática ambiental e implementar mecanismos de participación ciudadana.

Por lo cual se plantea la siguiente interrogante:

¿Implementa la alcaldía del Municipio de Usulután, mecanismos de acceso a la información ambiental, que contribuyan a la participación ciudadana en la población que se encuentra entre las edades de dieciséis años en adelante?

CAPITULO II: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

A. El medio ambiente como bien común

El medio ambiente constituye “*per se*” un bien común para la humanidad, de ahí que los distintos grupos sociales para lograr su sobrevivencia, desarrollo y perpetuación como especie, están obligados a conservar, proteger y mejorarlo de forma integral.

Lo anterior supone y exige la participación colectiva de los grupos sociales, no en una relación simple de mera protección, sino de interiorizar e internalizar una manera de vivir y de relacionarse con la naturaleza que genere armonía y garantice la sobrevivencia de las especies.

Modernamente el medio ambiente se concibe predominantemente tanto en los cuerpos normativos y doctrinarios como el sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, formando el hábitat que permite el desarrollo conservación y perpetuación de las especies (Castillo y otro, 2001)

B. Protección colectiva del medio ambiente

Son diversas las expresiones de los colectivos humanos que se han utilizado para relacionarse con la naturaleza, la religión ha sido una de las expresiones colectivas más comunes que encontramos en las culturas milenarias como la Asiática, India, Egipcia, China, Hebrea, Mesopotamia, Griega, Romana, y la cultura precolombina. En estas culturas milenarias, su religión como máxima expresión de cohesión

colectiva, jugaba un vínculo determinante de convivencia y de relación con la naturaleza; todo su quehacer colectivo como su organización social, el trabajo, el comercio y su modo de ver la vida, estaba determinado por su relación con la naturaleza. Por ejemplo, el mundo mitológico de los griegos estaba lleno del encanto de la naturaleza, la vida para los griegos, estaba íntimamente relacionada del quehacer de sus dioses, quienes eran parte del misterio natural del cosmos.

C. Antiguas normas de protección ambiental

Otro aspecto común de cohesión colectiva la establecían las normas de convivencia, estaban relacionadas con el uso de los recursos naturales, las penas, castigos o correctivos para los individuos. Ejemplo, El Código de Hammurabi, que rigió en la Mesopotamia asiática alrededor de 1,700 años antes de Cristo, establecía que “quien talara un ejemplar de un huerto debía pagar media mina de plata”

Platón, hace unos 2,300 años, recomendaba reforestar las colinas de la Ática Grecia, para regular las aguas y evitar la erosión. (Castillo y otro, 2001)

Frente al crecimiento y complejización social y ante el proceso de explotación y degradación de los recursos naturales, los grupos sociales se impusieron controlar su comportamiento frente a la utilización de los diferentes bienes ambientales, a fin de ordenar y armonizar las actividades, y con el propósito teleológico y subyacente de reconsiderar la importancia del sistema natural, como soporte indispensable y determinante de la vida de todos los seres. Desde los tiempos más remotos el ser humano ha dependido de la disponibilidad de recursos naturales. Si bien en un principio su existencia y supervivencia se basó, casi exclusivamente, en la recolección de frutos y en la caza de animales salvajes, su relación con el medio se fue complicando paulatina y progresivamente, acelerando los procesos de deterioro de los elementos naturales. (Castillo y otro, 2001)

Se puede considerar que comenzó a intervenir efectivamente sobre procesos naturales, cuando inició la recolección discriminada o selectiva de frutos y semillas, y la elección de animales en sus actividades de caza. Pero, este tipo de intervención sobre la naturaleza, durante milenios de incidencia humana, no provocó un significativo deterioro o destrucción de la biosfera. La incorporación de prácticas agrícolas intensivas y la domesticación de ganado, con el consiguiente proceso de asentamiento de poblaciones en núcleos, y el aumento de presión demográfica constituye, sin duda, el inicio de una cadena de utilización gradual de los recursos, que conduce a la situación actual de preocupación por el mantenimiento de los delicados mecanismos, en los que se basan los procesos vitales. (*De Zsogon Jaquenod, 1999*)

Queda establecido que la protección y conservación de los recursos naturales, depende de cómo los colectivos humanos establecen sus relaciones, sociales, religiosas, jurídicas, culturales y con la naturaleza misma. Lo cual significa, que crear las condiciones de vida en armonía con la naturaleza, no depende de personas o grupos altruistas apasionados por un planeta verde, sino más bien, de la participación activa y decidida para conservar el entorno que permite la conservación de la vida.

De ahí que en las distintas culturas, el aspecto normativo ha sido el asidero más extenso que los colectivos humanos han utilizado para proteger el medio ambiente, el cual se ha complejizado en la medida que las sociedades crecen, se desarrollan y consecuentemente demandan más utilización de los recursos naturales.

“La cuestión jurídico ambiental tiene origen, en la actitud predatoria del ser humano, basada en formas de explotación intensiva y acopio de recursos en el corto plazo, sin atender la fragilidad y dinámica de las estructuras de los ecosistemas”. (*Aragón Martínez, Ronald Antony*)

D. Declaraciones de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo

1. Declaración de Estocolmo

La Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano, realizada en Estocolmo en 1972, fue la primera conferencia global sobre el medio ambiente, en la que se decidió incluir conjuntamente los temas de desarrollo y los compromisos principales que se contienen en la Declaración sobre el Medio Ambiente Humano, el Plan de Acción para el Medio Ambiente Humano y en la Resolución de Arreglos Institucionales y Financieros.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, se reunió en Estocolmo del 5 al 16 junio de 1972, habiendo examinado la necesidad de una visión común y unos principios comunes para inspirar y guiar a los pueblos del mundo en la preservación y mejora del medio ambiente humano.

La protección y mejora del medio ambiente humano es una cuestión fundamental que afecta el bienestar de los pueblos y el desarrollo económico en todo el mundo, es el deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y el deber de todos los gobiernos.

En los países en desarrollo la mayoría de los problemas ambientales son causados por el subdesarrollo. Millones de personas siguen viviendo muy por debajo de los niveles mínimos necesarios para una existencia humana decorosa, privadas de alimentación adecuada y el vestido, la vivienda y la educación, la salud y el saneamiento. Por lo tanto, los países en desarrollo deben dirigir sus esfuerzos al desarrollo, teniendo en cuenta sus prioridades y la necesidad de salvaguardar y mejorar el medio ambiente. Con el mismo fin, los países industrializados deben hacer esfuerzos para reducir la brecha de los propios y los países en desarrollo. En

los países industrializados, los problemas ambientales están generalmente relacionados con la industrialización y el desarrollo tecnológico. (Estocolmo, 1972)

Para lograr esta meta será menester la aceptación de la responsabilidad de los ciudadanos y comunidades, empresas e instituciones en todos los niveles, todos ellos participen equitativamente en los esfuerzos comunes. Las personas en todos los ámbitos de la vida, así como a las organizaciones en muchos campos, por sus valores y la suma de sus acciones, darán forma al medio ambiente mundial del futuro.

Los gobiernos locales y nacionales se llevan la mayor carga para la política medioambiental a gran escala y la acción dentro de sus jurisdicciones. La cooperación internacional es también necesaria con el fin de recaudar recursos para apoyar a los países en desarrollo en el cumplimiento de sus responsabilidades en este campo. Una creciente clase de los problemas ambientales, porque son regionales o globales en mayor o menor medida, ya que afectan el ámbito internacional común, requerirán una amplia cooperación entre las naciones y la acción de las organizaciones internacionales de interés común. (Estocolmo 1972)

El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y condiciones adecuadas de vida, en un ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras. En este sentido, las políticas que promueven o perpetúan el apartheid, la segregación racial, la discriminación, colonial y otras formas de opresión y dominación extranjera están condenados y deben ser eliminadas. (Principio 1 Estocolmo)

Los recursos naturales de la tierra, incluyendo el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales,

deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga. (Principio 2 Estocolmo)

Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para evitar la contaminación de los mares por sustancias que puedan ocasionar riesgos para la salud humana, dañar los recursos vivos y la vida marina, menoscabar los alicientes recreativos o entorpecer otros usos legítimos del mar. (principio 7 Estocolmo)

Desarrollo económico y social es esencial para garantizar la vida y el ambiente de trabajo favorable para el hombre y para la creación de condiciones en la tierra que son necesarios para la mejora de la calidad de vida. (principio 8 Estocolmo)

Deficiencias ambientales generadas por las condiciones del subdesarrollo y los desastres naturales plantean graves problemas y lo mejor puede ser subsanada por el desarrollo acelerado mediante la transferencia de cantidades considerables de asistencia financiera y tecnológica como un suplemento a los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo y la asistencia oportuna, tales que sean necesarios. (Principio 9 Estocolmo)

La planificación racional constituye un instrumento indispensable para conciliar cualquier conflicto entre las necesidades de desarrollo y la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente. (Principio 14 Estocolmo)

Debe aplicarse la planificación a los asentamientos humanos y urbanización con el fin de evitar efectos adversos sobre el medio ambiente y a obtener los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales para todos. A este respecto, que los proyectos de arco diseñado para la dominación colonialista y racista debe ser abandonado.(Principio 15 Estocolmo)

La educación en materia de medio ambiente, para las generaciones más jóvenes así como adultos, prestando la debida atención a los desfavorecidos, es esencial a

fin de ampliar la base de una opinión pública bien informada y una conducta de los individuos, las empresas y las comunidades en la protección y mejora del medio ambiente en su dimensión humana. También es esencial que los medios masivos de comunicación no contribuyan al deterioro del medio ambiente, sino, por el contrario, difunda información de carácter educativo sobre la necesidad de proyectar y mejorar el medio ambiente a fin de permitir el desarrollo normal en todos los aspectos. (Principio 19 Estocolmo)

2. Declaración de Río de Janeiro

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, la comunidad internacional abordó el reto de articular un modelo de desarrollo global que, sin restar independencia a las decisiones nacionales, fuera capaz de trazar parámetros comunes para asegurar, conjuntamente con el desarrollo económico, el bienestar social y ambiental de la humanidad. Durante ese foro, se planteó el desarrollo sustentable como la única estrategia a seguir para asegurar un desarrollo ambientalmente adecuado y de largo plazo.

Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. (Principio 1)

El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras. (Principio 3)

Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas. (Principio 8)

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes. (Principio 10)

Los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Los Estados deberán cooperar asimismo de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción. (Principio 13)

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente. (Principio 15)

Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible. (Principio 20)

3. Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sustentable.

El ambiente global continúa sufriendo. La pérdida de la diversidad biológica continúa, las reservas pesqueras continúan reduciéndose, la desertificación clama por tierra más y más fértil, los efectos adversos del cambio climático son ya evidentes, los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores y los países en desarrollo más vulnerables, y el aire, el agua y la contaminación marina continúan privando a millones de una vida decente. (Principio 13)

Reconocemos que el desarrollo sustentable requiere una perspectiva a largo plazo y una amplia base de participación en la formulación de políticas, toma de decisiones e implementación en todos los niveles. Como socios sociales, continuaremos trabajando a fin de lograr asociaciones estables con todos los grupos principales respetando los roles importantes, e independientes de cada uno de estos. (Principio 26)

E. Ordenamiento Jurídico Nacional

1. Constitución de la República de El Salvador

La Constitución de la República, vigente desde diciembre de 1,983, como marco normativo general de obligatorio cumplimiento, en el artículo 86 establece como premisa básica de la administración del Estado, las decisiones tomadas en el colectivo; es decir, no puede verse ni entenderse la administración de los bienes comunes si no es, desde la voluntad de la mayoría de la población. Lo cual demanda y exige el involucramiento de todos los miembros de la sociedad en sus diversas expresiones.

Al mismo tiempo, en el artículo 7 de la Constitución, se establece como medio para participar en las decisiones de la comunidad la asociación u organización para cualquier objeto lícito. Y en el artículo 117 se declara de interés social la protección, conservación y aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales.

2. Código Municipal

Credo en enero de 1986, por la Asamblea Legislativa a través de Decreto 274, cuya finalidad principal es desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios. (Artículo 1 CM)

El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente. (Artículo 2 CM) y entre sus competencias está decretar ordenanzas y reglamentos locales.

a. Compete a los Municipios:

Elaborar, aprobar y ejecutar, los planes de desarrollo local;

La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;

El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio;

La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población;

La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley;

La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos. (Según el artículo 4)

b. Son obligaciones del Concejo:

Elaborar y controlar la ejecución del plan y programas de desarrollo local;

Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia;

Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica;

Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

Contribuir a la preservación de la moral, del civismo y de los derechos e intereses de los ciudadanos;

Mantener informada a la comunidad de la marcha de las actividades municipales e interesarla en la solución de sus problemas; (artículo 31)

c. Participación Ciudadana

Es obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo Concejo considere conveniente. (artículo 115)

Son mecanismos de participación ciudadana los siguientes:

- 1) *Sesiones Públicas del Concejo;*
- 2) *Cabildo Abierto;*
- 3) *Consulta Popular;*
- 4) *Consulta Vecinal Sectorial;*
- 5) *Plan de Inversión Participativo;*
- 6) *Comités de Desarrollo Local;*
- 7) *Consejos de Seguridad Ciudadana;*
- 8) *Presupuesto de Inversión Participativa;*
- 9) *Otros que el Concejo Municipal estime conveniente.*

El Secretario Municipal levantará acta de todo lo actuado, cualquiera que sea el mecanismo de participación que se haya utilizado. (Artículo 116 CM)

En la consulta popular se tomará en cuenta únicamente a los ciudadanos domiciliados en el respectivo municipio y podrá efectuarse por decisión de la mayoría calificada de Concejales propietarios electos, o a solicitud escrita de al

menos el cuarenta por ciento -40%- de los ciudadanos del municipio habilitados para ejercer el derecho al sufragio, éstas serán para fortalecer las decisiones del Concejo Municipal y políticas públicas locales, sin obstaculizar el ejercicio y conformación del Gobierno Local. Para el desarrollo de esta consulta, la municipalidad podrá solicitar la asesoría y asistencia del Tribunal Supremo Electoral. (Artículo 117CM)

El Concejo no podrá actuar en contra de la opinión de la mayoría expresada en la Consulta Popular, si en ésta participa al menos el cuarenta por ciento -40%- del número de votantes en la elección del Concejo Municipal, que antecede a la Consulta Popular, según certificación del acta que al respecto extienda el Tribunal Supremo Electoral.

d. Asociaciones Comunes

Los habitantes de las comunidades en los barrios, colonias, cantones y caseríos, podrán constituir asociaciones comunales para participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para la misma. Las asociaciones podrán participar en el campo social, económico, cultural, religioso, cívico, educativo y en cualquiera otra que fuere legal y provechoso a la comunidad. (Artículo 118 CM)

Los Municipios deberán propiciar la incorporación de los ciudadanos en las asociaciones comunales y su participación organizada a través de las mismas.

De igual manera a través de las asociaciones deberán propiciar el apoyo y participación en los programas estatales y municipales de beneficio general o comunal. (Artículo 123 CM)

El Concejo deberá reunirse periódicamente con las asociaciones comunales para

analizar y resolver los problemas, elaborar y ejecutar obras de toda naturaleza de beneficio comunal. (Artículo 124 CM)

F. Ordenanza Municipal Reguladora de la Participación Ciudadana de Usulután.

Las disposiciones de la ordenanza tienen por objeto fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana y su relación con los órganos del municipio, conforme a las disposiciones legales. (Artículo 1 OM)

Se entenderá por Participación Ciudadana, la posibilidad que tienen los habitantes del municipio de intervenir, tomar parte y ser considerados en las decisiones que apunten a la solución de los problemas que los afectan directa o indirectamente en los distintos ámbitos de actuación de la municipalidad y el desarrollo de la misma en los diferentes niveles de la vida comunal. (Artículo 2 OM)

La Municipalidad, a través de la ordenanza, pretende los siguientes objetivos:

- a) Promover la participación activa de la población como sujeto de derechos y deberes en las comunidades rurales y urbanas del municipio así como en espacios y contenidos temáticos de la vida social, económica y ambiental.
- b) Facilitar el ejercicio de la contraloría y transparencia en las relaciones entre gobernantes y gobernados, aproximando la gestión municipal a los ciudadanos y ciudadanas, sean estas personas naturales o jurídicas.
- c) Fomentar la identidad y solidaridad entre los distintos núcleos de población en el municipio con vistas a la solución de sus problemas y necesidades.
- d) Impulsar la equidad, el acceso a las oportunidades y fortalecer las organizaciones con orientación a facilitar la cohesión social.

- e) Ejecutar acciones que fomenten el desarrollo local, a través de un trabajo en conjunto con la ciudadanía. (Artículo 3 OM)

De conformidad a lo dispuesto en la ordenanza, se consideran sujetos de participación ciudadana:

- a. Todos los vecinos del municipio incluyendo los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos que inciden directamente en el desarrollo de sus vidas.
- b. Las asociaciones u organizaciones públicas o privadas domiciliadas en el municipio
- c. El Gobierno municipal y sus dependencias. (artículo 4 OM)

En relación a la gestión municipal, la municipalidad reconoce a la ciudadanía del municipio, los siguientes derechos:

- a) Derecho a solicitar y recibir información,
- b) Derecho a consulta y propuesta.
- c) Derecho a participar en la toma de decisiones en la elaboración del Plan Anual Participativo.
- d) Derecho de contraloría y denuncia.
- e) Derecho de elegir y ser electo para cualquier mecanismo de participación ciudadana. (Artículo 5 OM)

Para efectos de la e ordenanza se establecen y reconocen como mecanismos de participación ciudadana los siguientes:

- a) El Plan Estratégico Participativo
- b) El Comité de Desarrollo Municipal
- c) El Presupuesto Participativo Municipal
- d) Las Sesiones públicas de Concejo Municipal

- e) La Rendición de Cuentas
- f) La Organización Comunitaria
- g) Los Comités de Contraloría Social
- h) Las Mesas de Concertación Sectoriales
- i) Todos aquellos mecanismos que por acuerdo municipal el Concejo Municipal logre establecer. (Artículo 7 OM)

El Plan Estratégico Participativo (PEP) es una herramienta de gestión del desarrollo local que se elabora con la participación de los principales representantes designados de los diferentes organismos comunitarios y sectoriales del municipio, en el cual se señala la visión, misión, políticas, estrategias, programas y proyectos a implementar para el logro del desarrollo y bienestar de la población en el municipio en un período de. 10 años.

El PEP es un proceso abierto el cual puede ser actualizado año con año para no perder su vigencia. Para ello el Concejo municipal y el comité de Desarrollo Municipal, podrá acordar su respectiva revisión y actualización y la forma de proceder para ello. (Artículo 9 OM)

Como instrumento de gestión el PEP será una de las principales herramientas de proyección de la municipalidad y del desarrollo local del municipio.

El Comité de Desarrollo Municipal (CDM) es una instancia de Participación Ciudadana de carácter permanente. Está integrado por representantes de organizaciones territoriales, mesas sectoriales y Gobierno Municipal. Su misión es articular y gestionar el proceso participativo y estratégico derivado de la elaboración del PEP. Es la instancia que coordina, impulsa y evalúa el PEP. (artículos, 11, 13 OM)

El presupuesto participativo es un proceso mediante el cual la ciudadanía delibera y decide sobre la asignación de una parte del presupuesto municipal, asignada para la inversión en proyectos de desarrollo local y cuyo monto es establecido por el Concejo municipal.

Las reglas de funcionamiento del presupuesto participativo serán establecidas concertadamente por una instancia bipartita, conformada por el gobierno municipal y el Comité de Desarrollo Municipal. (Artículos 16,17 OM)

Las sesiones públicas de Concejo Municipal son aquellas que se realizan con la presencia de personas naturales o jurídicas con el objeto de que ellas planteen sus problemas, emitan opiniones y presenten propuestas sobre temas de su interés, de manera directa, para que éstas sean consideradas por el Concejo Municipal. Las personas que participaren tendrán voz pero no voto según lo regula el Código Municipal y el reglamento respectivo. (Artículos 18 OM)

La rendición de cuentas sobre la gestión pública es un mecanismo que garantiza el ejercicio democrático, mediante el cual los gobernantes cumplen con una responsabilidad que les fue conferida, con la obligación de explicar y fundamentar las decisiones tomadas y las no tomadas en el ejercicio de su cargo.

La rendición de cuentas se realizará una vez al año a finales del mes de Abril, En ella participarán representantes de las diversas ADESCOS existentes en el municipio, Comité de Desarrollo Municipal, representantes de instituciones públicas y privadas, medios de comunicación e invitados especiales. (artículos 20 y 21 OM)

1. Organización Comunitaria

La comunidad puede formar distintos tipos de organizaciones comunitarias a fin de alcanzar sus objetivos de desarrollo. La constitución y participación de estas organizaciones comunitarias estará regido por el Título IX Capítulo II de las Asociaciones Comunales del actual Código Municipal.

Para atender la labor de organización, constitución, capacitación y asistencia a las organizaciones comunitarias la municipalidad delegará en la Unidad de Promoción Social esta tarea. (Artículos 22 y 23 OM)

2. Contraloría social

Contraloría Social es el 'acto legítimo y democrático que tiene la sociedad civil organizada para ejercer la responsabilidad cívica de vigilar y supervisar la gestión pública, con el fin de mejorar la calidad de la administración local y prevenir la comisión de actos indebidos,

Comités de Contraloría Social son grupos representativos de la comunidad, que ejercen funciones de vigilancia sobre algún aspecto específico relacionado al uso apropiado de los recursos, bienes y servicios con el fin de prevenir actos de corrupción que se deriven de una irregular licitación. Adjudicación y ejecución de los proyectos, obras o servicios públicos.

Las organizaciones comunitarias existentes en el municipio deberán de formar su Comité de Contraloría Social con la integración de personas reconocidas por su honradez y electos democráticamente.

Los Comités de Contraloría Social se integrarán con un número de cinco a siete miembros, dentro de las cuales se garantice la pluralidad de representación.

(Artículos 26 y 27 OM)

Serán atribuciones de los Comités de Contraloría Social las siguientes:

- a) Ejercer localmente la observación, vigilancia, seguimiento y control de la gestión pública, con el propósito de prevenir la comisión de actos indebidos que afecten al proyecto, obra o servicio público.
- b) Realizar informes periódicos hasta terminar el proyecto y el período de la vigilancia ciudadana.
- c) Informar al Comité de Desarrollo Municipal, a las entidades municipales y a las instancias facilitadoras correspondientes de la vigilancia realizada de acuerdo a las funciones reguladas el} el literal a) del presente Artículo.
- d) Será responsabilidad de los secretarios del Comité de Desarrollo Municipal llevar un archivo de los informes entregados por las contralorías ciudadanas.
- e) Vigilar que los procesos de licitación" adjudicación y ejecución de proyectos, obras y servicios se realicen de acuerdo con las normas legales vigentes.
- f) Evaluar la calidad de las obras, proyectos y servicios; sus impactos, social y ambiental. (artículo 29 OM)

Las mesas de concertación sectoriales son un mecanismo de participación ciudadana de carácter permanente, donde personas naturales o jurídicas se agrupan para analizar, discutir y trabajar coordinadamente en la solución de temas o problemas específicos tales como salud, educación, agricultura, comercio, ordenamiento territorial, juventud, mujeres, deportes y otros.

Las mesas de concertación podrán constituirse a iniciativa de un grupo de ciudadanos o de entidades públicas y/o privadas interesadas en el tratamiento del tema. Para ello se requerirá la presentación de una solicitud escrita al Concejo Municipal donde se detalle el objeto y la nómina de personas participantes en dicha mesa. (Artículos 30 y 31 OM)

G. Ley de Medio Ambiente

1. Participación de la población en la gestión ambiental

Se crea el sistema nacional de gestión del medio ambiente formado por el Ministerio que será su coordinador, las unidades ambientales en cada ministerio y las instituciones autónomas y municipales se llamara SINAMA y tendrá como finalidad establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades e instituciones del sector publico los principios, normas, programación dirección y coordinación de la gestión ambiental del estado, quien considera como uno de sus objetivos establecer los procedimientos para generar sistematizar, registrar y suministrar información sobre la gestión ambiental y el estado del medio ambiente, como base para la preparación de planes y programas ambientales, para evaluar los impactos ambientales de las políticas sectoriales y para evaluar el desempeño de la gestión ambiental de los miembros del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente

Las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente previamente a la aprobación de sus políticas, planes y programas, consultaran para su gestión ambiental, con las organizaciones de participación a nivel regional, departamental y local. (Artículos 6 y 8 Ley de medio Ambiente)

2. Derecho de la población a ser informada sobre la gestión ambiental

Los habitantes tienen derecho de ser informados de forma oportuna, clara y suficiente, en un plazo que no exceda de quince días hábiles sobre las políticas planes y programas ambientales relacionados con la salud y calidad de vida de la población especialmente para:

- a) Participar en las consultas previas a la definición y aprobación de la política

ambiental, en las formas y mecanismos establecidos en la presente ley y sus reglamentos.

- b) Participar en las consultas, por los canales que establezca la ley, cuando dentro de su municipio se vayan a otorgar concesiones para la explotación de recursos naturales
- c) Colaborar con las instituciones especializadas del Estado en la fiscalización y vigilancia para la protección del medio ambiente
- d) Informarse y participar en las consultas sobre las actividades, obras o proyectos que puedan afectar o requieran permiso ambiental

El Ministerio establecerá lineamientos para la utilización de mecanismos de consulta pública con relación a la gestión ambiental, fomentara la participación de organismos no gubernamentales ambientalistas, de organismos empresariales y el sector académico. (artículo 9 Ley de Medio Ambiente)

H. Reglamento de la Ley de Medio Ambiente

1. Objeto de la información ambiental

Las finalidades que se persiguen con la información ambiental son las siguientes:

- a) Mantener informada a la población sobre el estado actual del medio ambiente
- b) Garantizar el ejercicio constitucional del derecho al acceso a la información, con las limitaciones que la misma constitución y las leyes establecen y
- c) Responsabilizar tanto a la sociedad y al estado en la protección del medio ambiente. (artículo 48 Reglamento Ley de Medio Ambiente)

2. Administración de la información

El ministerio en coordinación con las unidades ambientales, recopilara, actualizara y publicara la información ambiental que le corresponda manejar.

El ministerio tendrá una unidad encargada de la Información Ambiental con el personal y los medios necesarios para su funcionamiento. (Artículo 49 Reglamento Ley de Medio Ambiente)

3. Atribuciones del Ministerio en el manejo de la Información Ambiental

El Ministerio relacionado con la información ambiental tendrá las siguientes atribuciones.

- a) Definir y dar seguimiento a los programas y proyectos que se promuevan y desarrollen en el ámbito de la información ambiental
- b) Actualizar periódicamente la información ambiental
- c) Suministrar la información solicitada de acuerdo al presente reglamento y
- d) Proporcionar al organismo central responsable de cuentas nacionales la información ambiental que sea requerida. (artículo 50 Reglamento Ley de Medio Ambiente)

4. Atribución de las unidades ambientales

Las unidades ambientales con relación a la información ambiental tendrán las siguientes funciones:

- a) Recopilar y seleccionar información en materia ambiental que genera la institución a la cual pertenece, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente(SINAMA)

- b) Mantener informado al Ministerio sobre las solicitudes, autorizaciones e información que suministran a los solicitantes;
- c) Suministrar al Ministerio la información que le fuere solicitada en las condiciones y calidad necesaria. (artículo 51 Reglamento Ley de Medio Ambiente)

5. Solicitud de la información

Con base al artículo 18 de la Constitución y el Artículo 9 de la Ley de Medio Ambiente, toda persona natural o jurídica, pública o privada puede solicitar de manera decorosa y en el ejercicio del derecho constitucional, información ambiental a través de una solicitud por escrito, presentada ante el Ministerio o la Unidad Ambiental correspondiente. Dicha solicitud contendrá el nombre y los antecedentes generales del solicitante y el nombre de la institución o entidad privada, en caso que sea persona jurídica que ejerza el derecho.

6. Otra normativa relacionada.

En cuanto a reglamentos especiales derivados de la Ley de Medio ambiente se tiene:

- a) Reglamento Especial sobre el Control de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono;
- b) Reglamento Especial de Aguas Residuales;
- c) Reglamento Especial de Normas Técnicas de calidad ambiental;
- d) Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos, y Desechos Peligrosos;
- e) Reglamento Especial Sobre Manejo Integral de los Desechos Sólidos.
- f) Reglamento Especial sobre la Compensación Ambiental,

Este último tiene como propósito dictar normas que reconozcan formas directas de compensación ambiental, las cuales faciliten el desarrollo de un sistema de cobros y pagos por servicios ambientales y el marco que corresponde a las actuaciones de los Agentes Especializados.

En febrero de 2005 se aprueba la Ley de Áreas Naturales Protegidas, cuyo objeto es uniformar el régimen legal de administración, manejo e incremento de las áreas naturales protegidas, con el propósito de conservar la diversidad biológica y asegurar el funcionamiento de los procesos ecológicos, perpetuando así los sistemas naturales, a través del manejo sostenible para beneficio de los habitantes.

I. Ordenamiento jurídico de la Alcaldía municipal de Usulután

Según registros de la alcaldía de Usulután, del año 2002, a la fecha, los diferentes Concejos Municipales de Usulután, desde dos mil dos a la fecha, han aprobado tres ordenanzas que tienen relación directa con la protección del medio ambiente:

- a) Ordenanza para la Protección del Bosque Salado. De fecha 10 de junio de 2002, con la administración del alcalde Ingeniero Hipólito Baltasar Rodríguez Contreras.
- b) Ordenanza Reguladora de la Participación Ciudadana del Municipio de Usulután. de fecha 23 de septiembre de 2004, con la administración del alcalde Ingeniero Francisco Antonio Rivas Escobar.
- c) Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental por la emisión de Ruidos en el Municipio de Usulután, de fecha 07 de octubre de 2009, en la administración del alcalde, Ingeniero Hipólito Baltasar Rodríguez Contreras;

J. Mecanismos de participación ciudadana municipal

1. Aspectos comunes para los Municipios

La autonomía de los gobiernos locales se establece en el Capítulo VI Sección Segunda en los artículos 202 al 207 de la Constitución de la República, en los siguientes términos: Para el Gobierno Local, los departamentos se dividen en Municipios, que estarán regidos por Concejos formados de un Alcalde; Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

El Código Municipal, es la Ley especial que regula el ejercicio del gobierno local de los Municipios, en cuanto a su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

Los municipios tienen la facultad legal de decretar sus ordenanzas y reglamentos locales, que son normas de aplicación general dentro del municipio sobre asuntos de interés local; de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales. Y corresponde al Alcalde cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos y acuerdos emitidos por el Concejo.

k. Ordenanzas Municipales de Participación Ciudadana.

Según registros en la página web del Centro de Documentación del Corte Suprema de Justicia de El Salvador, a la fecha en el país existen treinta y cuatro Ordenanzas Municipales, sobre participación ciudadana en los diferentes Departamentos y Municipios.

Es importante señalar que las ordenanzas encontradas, no son homogéneas en la regulación de los mecanismos de participación ciudadana. Algunas ordenanzas incluyen lo relativo a las asociaciones comunales, la transparencia e incluso el acceso a la información pública municipal.

1. Definición de participación ciudadana según las ordenanzas.

Para efectos del presente estudio, se entenderá por participación ciudadana, las establecidas en las ordenanzas municipales.

- A. Participación ciudadana: Es un proceso continuo de involucramiento de todos los sectores ciudadanos, en el trabajo que impulsa la municipalidad para buscar soluciones a los problemas y necesidades que afectan a las Comunidades; para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- B. Proceso sistemático por medio del cual la ciudadanía se organiza para incidir en la vida pública municipal, a través de mecanismos e instrumentos que les facilite su empoderamiento para ser parte activa en la toma de decisiones, en el control social y en la corresponsabilidad actuando de manera asociada con su Concejo Municipal.
- C. Proceso permanente de organización e involucramiento de la población, a través de mecanismos e instrumentos que les permitan ser parte activa en la toma de decisiones y en el control social con corresponsabilidad, lo que implica actuar de manera asociada con su gobierno local.

Es importante señalar que las ordenanzas de los municipios, de Chalatenango, y El Carmen, Departamento de Cuscatlán, tienen exactamente la misma definición de participación ciudadana

2. Principios de la participación ciudadana

Según las ordenanzas reguladoras de la participación ciudadana consultadas, la participación se regirá por los siguientes principios:

Democracia: La igualdad de oportunidades de los y las ciudadanos/as para participar en la toma de decisiones públicas, sin discriminaciones de carácter político, religioso, racial, ideológico, sexo, edad o de cualquier otra especie;

Corresponsabilidad: Es el compromiso compartido de acatar, por parte de los ciudadanos y sus autoridades, los resultados de las sesiones mutuamente convenidas; reconociendo y garantizando los derechos de los ciudadanos a proponer y decidir sobre los asuntos públicos: postulando que la participación ciudadana es condición indispensable para una buena gestión municipal y no sustitución de las responsabilidades o menoscabo de la misma;

Solidaridad: Es la disposición de toda persona de asumir los problemas de otros como propios, contrario a todo egoísmo o interés particular, que propicia el desarrollo de relaciones fraternales entre los ciudadanos/as, eleva la sensibilidad acerca de la naturaleza de las propias situaciones adversas y las de los demás, así como nutre y motiva las acciones para enfrentar colectivamente los problemas;

Legalidad: Garantía de que las decisiones serán siempre apegadas al derecho; y con la disposición expresa de informar, difundir, capacitar y educar para una cultura democrática;

Tolerancia: Garantía de reconocimiento y respeto a la diferencia y a la diversidad siempre que esto no quebrante los derechos individuales y colectivos de quienes conforman la Sociedad;

Sustentabilidad: Responsabilidad de que las decisiones asumidas en el presente. Aseguren a las generaciones futuras el control y disfrute de los derechos establecidos en la Constitución y en el Código Municipal;

Equidad de Género: Se refiere a la igualdad de oportunidades entre las personas o grupos estructurales;

Transparencia: Es la garantía que los ciudadanos/as tienen del acceso a conocer la información sobre la gestión municipal.

3. La participación ciudadana como derecho humano

El derecho de toda persona de asociarse para el libre ejercicio de sus facultades legales, constituye la base legal constitucional para la participación ciudadana, derecho que se reconoce en el Código Municipal, y en particular en la ordenanza de cada Municipio

- A. Las Ordenanzas que regulan la participación ciudadana en los municipios de: Chalatenango, Departamento de Chalatenango, El Carmen, Departamento de Cuscatlán, Joateca Departamento de Morazán, establecen que: Los ciudadanos del municipio tienen el derecho de Promover, participar y ejercer los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, establecidos en la ordenanza.
- B. Para el caso específico de la Ordenanza Reguladora de la Participación ciudadana del Municipio de Usulután establece en el artículo 5.- En relación

a la gestión municipal, la municipalidad reconoce a la ciudadanía del municipio, los siguientes derechos:

- a) Derecho a solicitar y recibir información,
- b) Derecho a consulta y propuesta.
- e) Derecho a participar en la toma de decisiones en la elaboración del Plan Anual Participativo.
- d) Derecho de contraloría y denuncia.
- e) Derecho de elegir y ser electo para cualquier mecanismo de participación ciudadana.

El derecho de las personas naturales o jurídicas de intervenir de manera individual o a través de sus grupos organizados en la gestión pública local, para procurar que sus intereses y perspectivas se incluyan en las políticas, planes y proyectos del gobierno municipal.

4. Mecanismos de Participación ciudadana

Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, son los medios con los que los ciudadanos/as pueden disponer en forma individual o colectiva, según sea el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, recibir información y en general expresar su voluntad respecto de asuntos de interés público en general de la gestión municipal.

- a. Comisión municipal de participación ciudadana
- b. Planificación participativa
- c. Acceso a la información pública
- d. Rendición de cuentas
- e. Consulta vecinal sectorial
- f. Sesiones públicas del Concejo Municipal

- g. Quejas y sugerencias
- h. Cabildo Abierto
- i. Asociaciones Comunales
- j. Comités de Desarrollo Municipal

5. Sujetos de la Participación ciudadana

A.- Para el presente estudio se consideran sujetos de la participación ciudadana en el municipio de Usulután:

a.- Todos los vecinos del municipio, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos que inciden directamente en el desarrollo de sus *vidas*

b.- Las asociaciones u organizaciones públicas o privadas domiciliadas en el municipio

c.- El Gobierno municipal y sus dependencias

B.- En el Municipio de Chalchuapa, Santa Ana, establece que son sujetos de participación los ciudadanos domiciliados en el municipio, así como las personas jurídicas, asociaciones comunales y organizaciones sociales, sin perjuicio de otros grupos poblacionales que deseen tramitar sus intereses frente a la municipalidad, así como niñas, niños y adolescentes u otros que la municipalidad considerará según los casos particulares.

6. Plan Estratégico Participativo de Usulután

En la revisión de documentación el equipo investigador identificó el documento Plan Estratégico Participativo del Municipio de Usulután, constatando posteriormente que en La Ordenanza Reguladora de la Participación Ciudadana del Municipio de Usulután, queda incorpora en su contenido normativo, El Plan Estratégico Participativo denominado –PEP- como herramienta de gestión del desarrollo local

que se elabora con la participación de los principales representantes designados por los diferentes organismos comunitarios y sectoriales del municipio.

Según lo establece la Ordenanza Reguladora de la Participación Ciudadana de Usulután, El PEP es un proceso abierto el cual puede ser actualizado año con año para no perder su vigencia. Para ello el Concejo Municipal y el Comité de Desarrollo Municipal, podrán acordar su respectiva revisión y actualización y la forma de proceder para ello.

Como instrumento de gestión el PEP será una de las principales herramientas de proyección de la municipalidad y del desarrollo local del municipio. Para tal efecto la municipalidad deberá poner a disposición personal y los recursos necesarios.

Según el informe “Mecanismos de Participación Ciudadana y Transparencia en la Gestión Municipal”, elaborado por Raúl Torres, 2008. En El Salvador, la participación ciudadana en la gestión pública municipal, ha Llegado a ser considerada e incluida en el Título IX del Código Municipal, como parte de un paquete de reformas que fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa en diciembre de 2005 y publicadas en el Diario Oficial del 18 de enero de 2006. No obstante, la mayoría de gobiernos municipales del país, Consejos de Desarrollo Local y otras organizaciones ciudadanas territoriales, parecieran desconocer estas novedades y más aún la importancia de generar espacios y mecanismos que permitan a la ciudadanía participar en los procesos de toma de decisiones, que afectan a los territorios y la vida de sus habitantes.

En la actualidad, varias municipalidades del país han comenzado a caminar en dirección de abrir espacio a la participación de la ciudadanía, la diferencia está en la velocidad, profundidad y alcances que se le da a cada ejercicio, lo que, en buena medida, depende de la voluntad política del gobierno municipal y del interés, empeño y confianza que la ciudadanía tenga en sus autoridades locales.

a) Definición de Mecanismos de Participación Ciudadana

1) Sesión Pública del Concejo Municipal

La Sesión Pública del Concejo Municipal, es un mecanismo que permite a los Ciudadanos y ciudadanas observar y participar en las deliberaciones del concejo municipal.

Se trata, en primer lugar, de un mecanismo que contribuye a la transparencia, funciona como una vitrina a través de la cual la población puede y debe vigilar y dar seguimiento a las decisiones del concejo municipal.

En segundo lugar es también un mecanismo de participación, que va mas allá de la contraloría ciudadana e incluso del ciudadano espectador, ya que da la oportunidad a la ciudadanía de hacer uso de la palabra para exponer sus puntos de vista, razonamientos o propuestas sobre los temas que se estén tratando.

2) Importancia de este mecanismo

a) Contribuye a que la ciudadanía tenga una visión más objetiva de la gestión Municipal. Cuando más personas conocen de primera mano, todo lo relacionado con el trabajo de sus autoridades locales, menos personas tienen desconfianza y más conocen lo que implica la gerencia de los asuntos municipales. Esto puede llevar incluso a niveles de colaboración que ayuden a integrar el trabajo entre vecinos y autoridades.

b) Contribuye a transparentar los procesos decisorios. Los concejos municipales

deliberan y deciden toda diversidad de asuntos de orden público, por tanto es una obligación de los concejos y un derecho de la ciudadanía presenciar sus sesiones.

c) Los concejos municipales mejoran la calidad de su trabajo. A falta de una efectiva formación o carrera municipal para el ejercicio del gobierno municipal, mas el desconocimiento o poco interés de cumplir con las obligaciones que establece el Código Municipal y otras normas.

Las Sesiones Públicas del Concejo Municipal, son una oportunidad para mejorar la calidad de su trabajo, esforzarse por mejorar la calidad de los argumentos a favor o en contra de una decisión; sustituyendo posibles actitudes impositivas y autoritarias por otras más abiertas al debate y la participación ciudadana.

d) Requiere el ejercicio de una ciudadanía responsable. El éxito de una gestión municipal no depende exclusivamente de la calidad deliberativa de los integrantes de los concejos municipales. También depende del nivel y calidad de los ciudadanos, para corresponder de igual forma en el ejercicio de una participación activa y responsable.

Se trata de una exigencia de doble vía, tanto de derechos y deberes de las autoridades municipales como de la ciudadanía, pues participar implica hacer valer derechos pero a su vez asumir responsabilidades.

e) Fortalece el ejercicio democrático del gobierno local. Mediante la participación de la ciudadanía en las sesiones del concejo municipal, se enriquece la democracia y fortalecen las decisiones o acuerdos municipales.

Los ciudadanos y ciudadanas reciben información y externan sus puntos de Vista,

sobre la base de lo que conocen especificando cómo serán afectadas por las decisiones del concejo.

3) Comité de Desarrollo Local

Un Comité de Desarrollo Local (CDL), es un espacio y mecanismo de participación ciudadana que pretende la vinculación y coordinación dinámica entre el gobierno municipal y la ciudadanía (organismos territoriales, ONGs), actores económicos; es un mecanismo pluralista de amplia participación territorial.

Este mecanismo se ha venido configurando en el país en los últimos catorce años, como un medio para responder a la necesidad de contar con un espacio permanente de participación ciudadana en los procesos de toma de decisión sobre asuntos estratégicos para el desarrollo del municipio, especialmente para el ejercicio de la planificación participativa.

4) Importancia y utilidad del Comité de Desarrollo Local

a) Permite identificar de mejor manera las principales problemáticas que enfrenta la población y por tanto, tomar decisiones más acertadas desde la lógica de la corresponsabilidad.

b) Mejora la eficacia y sinergia entre ciudadanía y gobierno local, el CDL y el gobierno municipal además de identificar y priorizar la inversión municipal de manera conjunta, también deben garantizar el financiamiento para ejecutar sus proyectos.

c) Facilita el efectivo ejercicio de la ciudadanía. El CDL en tanto espacio o expresión de participación de la ciudadanía conociendo sus derechos y espacios de incidencia ciudadana, puede contribuir a cohesionar y dinamizar su desarrollo, lo

que la convierte en socia y gestora de su propio desarrollo.

d) Fortalece la transparencia y la gobernanza. La interacción gobierno-gobernados, no solo es beneficiosa para la ciudadanía, lo es también para el concejo municipal; es más fácil gobernar con respaldo ciudadano que asumir las consecuencias de una oposición fortalecida por actos poco participativos con vicios de corrupción y con escasas señales de transparencia.

e) Es un medio para empujar el desarrollo local: La identificación, selección y priorización de inversiones, para impulsar el desarrollo de políticas y estrategias municipales; a través de planes de inversión, estratégicos de ordenamiento etc.

f) Se fortalece la democracia y el desarrollo local; en la medida que las decisiones o priorizaciones son respetadas por el gobierno municipal, o al menos se tiene un eficiente sistema de rendición de cuentas, mayor será el fortalecimiento democrático a nivel municipal.

5) Presupuesto de Inversión Participativa

Es un mecanismo de participación y concertación de la ciudadanía con las autoridades municipales, para la definición conjunta de la inversión municipal; se activa cada vez que se inicia un nuevo proceso para construir el Presupuesto de Ingresos y Gastos Anual de la municipalidad.

Es un proceso mediante el cual la ciudadanía participa en la identificación, selección y priorización de necesidades para establecer los rubros y proyectos, que serán objeto de inversión por el gobierno municipal.

La elaboración del presupuesto debe promover la inclusión de los diversos sectores sociales y territoriales, que tienen voz y voto en la discusión y toma de decisiones, a excepción de las ONG's, entidades de gobierno y equipo técnico municipal, quienes tienen voz pero no voto.

6) Consulta Popular

Es un mecanismo de participación ciudadana a través del cual la ciudadanía puede decidir en torno a un punto específico de interés público de ámbito municipal. Se trata de una especie de plebiscito o referéndum mediante el cual el poder de decisión y la responsabilidad de la misma, es transferida a los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

La Consulta Popular, se desarrolla en el Art. 117 del Código Municipal y es el mecanismo de participación más democrático, ya que permite a la ciudadanía participar de manera directa en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público en la gestión municipal.

7) Importancia de la Consulta Popular

- a) Con este mecanismo la ciudadanía se hace presente para decidir de manera directa en asuntos claves y de importancia estratégica en la gestión pública local.
- b) Constituye una oportunidad para profundizar la democracia. No puede haber decisión más legítima que aquella producida a través de una Consulta Popular.
- c) La Consulta Popular, estimula el ejercicio y desarrollo de la ciudadanía propiamente dicha, tanto en términos de derechos como de responsabilidades, de tal manera que rompa con las actitudes apáticas y conformistas hacia la esfera de lo público.

8) Cabildo Abierto

Se trata de un mecanismo de participación ciudadana que consiste fundamentalmente en una reunión vecinal convocada y presidida por el gobierno local, que está orientada a informar a las y los habitantes sobre el resultado de las gestiones realizadas por el gobierno local o para tratar cuestiones que la ciudadanía haya solicitado.

9) Importancia de este mecanismo

- a.** Es el mecanismo más amplio e incluyente promovido, convocado y dirigido por las autoridades municipales.
- b.** La convocatoria es realizada a la totalidad de la población del municipio, cantón, caserío, comunidad y/o colonia sin hacer distinciones de ninguna naturaleza.
- c.** Es un mecanismo para informar a la población sobre las más diversas actividades y proyectos impulsados por el gobierno municipal.
- d.** Facilita y estimula el acercamiento entre el gobierno municipal y los diversos sectores y actores del ámbito municipal.
- e.** Puede generar ganancia en términos de confianza, legitimidad y respaldo político ciudadano.

10) Plan de Inversión Participativo

El Plan de Inversión Participativo, es una forma de reducir el control total o centralismo del Estado; se define como un mecanismo o instrumento a través del cual el gobierno municipal y la sociedad local se ponen de acuerdo acerca de las

prioridades de las y los ciudadanos de cara a las inversiones públicas; con ello se pone en manos de la población un mecanismo de control sobre el uso que el gobierno local hace de los fondos públicos.

El Plan de Inversión Participativo es la programación (cronograma) de la inversión municipal de un municipio prevista para varios años. Esta planificación de la inversión es mejor conocida como Plan de Inversión Multianual. El Plan de Inversión Participativo, es uno de los componentes del Plan Estratégico Participativo del municipio.

11) Importancia de este mecanismo

- a) Contribuye a ordenar y priorizar la inversión municipal propiciando un balance más adecuado entre territorios urbanos y rurales y a reducir progresivamente los desequilibrios territoriales.

- c) Contribuye a mejorar los niveles de transparencia en la gestión pública municipal. Implica divulgar las proyecciones de ingresos y egresos municipales, lo cual facilita la exigencia de rendición de cuentas desde la ciudadanía.

- c) Contribuye a conciliar, articular y aproximar intereses y necesidades entre el gobierno municipal y la ciudadanía en la búsqueda del desarrollo, la reducción de la pobreza y el desequilibrio urbano rural del desarrollo local.

- d) Facilita el acceso a información previa, precisa, clara y completa que fortalece los procesos de autogestión y cogestión municipal.

12)Consulta Vecinal Sectorial

La Consulta Vecinal Sectorial, es un mecanismo de participación ciudadana para que los vecinos y vecinas de un barrio, colonia, cantón o comunidad resuelvan o tomen decisiones de los asuntos que les afectan.

Este mecanismo es para el gobierno municipal, los vecinos y vecinas de un sector del municipio, una herramienta eficaz para profundizar el ejercicio de la democracia en su territorio.

d) Importancia de la Consulta Vecinal Sectorial

a) Es una oportunidad para que los gobiernos locales fortalezcan los procesos decisorios e involucren a la ciudadanía en decisiones que les afectan de manera directa.

e) Estimula el compromiso ciudadano con la administración pública municipal, estableciendo espacios de colaboración y responsabilidad compartida, lo cual se traduce en mejores niveles de los valores democráticos.

c) Permite a la ciudadanía identificar las soluciones a sus necesidades y problemas y decidir, que acciones efectuar para solucionarlas en coordinación y corresponsabilidad del gobierno municipal de manera directa.

d) Es también un mecanismo eficiente para resolver conflictos o controversias en el cual el gobierno municipal en cuanto autoridad, certifica la decisión mediante un acta que levanta el secretario o secretaria municipal.

K. Evolución Jurídica Internacional obre acceso a la información como Derecho de la Ciudadanía.

La Organización de Estados Americanos OEA, a través de la Asamblea General emitió la Resolución AG/RES. 2418 (XXXVIII-O/08) denominada acceso a la información pública: fortalecimiento de la democracia, aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008, en la que resolvió:

1. Reafirmar que toda persona tiene la libertad de buscar, recibir, acceder y difundir informaciones y que el acceso a la información pública es requisito indispensable para el funcionamiento mismo de la democracia.
2. Instar a los Estados Miembros a que respeten y hagan respetar el acceso de todas las personas a la información pública y promuevan la adopción de las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para asegurar su reconocimiento y aplicación efectiva.

La partición ciudadana, está estrechamente vinculada, a la administración pública, a la forma de gobernar, a la administración del Estado, al sistema político denominado democracia. Esta palabra se deriva de dos raíces griegas: *demos*, que significa pueblo y *kratía*, que implica gobierno. De manera que democracia quiere decir *gobierno del pueblo*. La democracia puede ser directa o representativa, la primera se caracteriza porque sus habitantes pueden desempeñar función importante en el gobierno de la comunidad, en el conocido gobierno democrático ateniense, aproximadamente uno de cada seis desempeñaba un cargo político en el año, el desempeño de cargos públicos por ciudadanos comunes era cosa normal; mientras que en la democracia representativa los ciudadanos comunes no toman por sí mismos decisiones gubernamentales, sino que eligen representantes para que las tomen por ellos.

Para que una sociedad sea democrática, un gran número de sus miembros debe tener voto en las decisiones importantes que influyen seriamente en su vida. Es decir, el gobierno democrático está basado en la aceptación de los gobernados. (Richard Watson 1970)

De ahí, que la Organización de Estados Americanos, establezca que toda persona tiene derecho a buscar, recibir y acceder a la información como uno de los pilares fundamentales para que una persona participe activamente en las decisiones que de una u otra forma le afectan de forma individual o colectiva.

Tal es la importancia, que la OEA observa en el acceso a la información para la ciudadanía, como mecanismo de fortalecimiento de la democracia que en resolución de la Asamblea General denominada participación ciudadana y fortalecimiento a la democracia en las Américas, aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2007, emitió la resolución RES. 2344 (XXXVII-O/07, en la que insta a los estados Miembros a promover y fomentar diversas formas de participación ciudadana, comunitaria y de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones relativas al desarrollo integral, de manera que contribuyan a solucionar los problemas que les afectan, a asegurar que los beneficios de la democracia sean compartidos por la sociedad en su conjunto, y a fortalecer y consolidar la democracia y los derechos humanos.

En cuanto a la situación ambiental la OEA, emitió la resolución AG/RES. 2314 (XXXVII-O/07, sobre reducción de desastres naturales, gestión de riesgo y asistencia en casos de desastres naturales y otros desastres Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2007.

En dicha resolución decidió Solicitar a los Estados Miembros que continúen otorgando importancia a la variabilidad climática, incluyendo los fenómenos de El Niño y la Niña, y los efectos adversos del cambio climático, los cuales representan un aumento de los riesgos para todos los países del Hemisferio, en particular para los países en desarrollo.

Respecto al acceso a la información en el tema ambiental, Mercedes Franco del Pozo, dice: La búsqueda de realización del derecho al medio ambiente ha conducido a la progresiva consolidación de los llamados derechos ambientales, expresión que se refiere a la interpretación y reformulación de los derechos humanos existentes en el contexto del medio ambiente y están estrechamente relacionados con el postulado de la participación del público, a saber: *el derecho de acceso a la información*, a la participación pública en el proceso de adopción de decisiones y a la justicia.

Disponer de una buena información ambiental es esencial para poder promover una real y efectiva participación pública. El ciudadano debe poder estar bien informado de las actividades que afectan a su medio ambiente o que pudieran dañarlo. Sin esta posibilidad la participación pública se vuelve inexistente o absolutamente ineficaz. En palabras de Azkona, el derecho al medio ambiente pasa por la posibilidad de acceder a una información fiable y comparable. La información medioambiental es necesaria a todos los niveles, local, regional, nacional y global.

En el estudio “Logros y retos en materia de acceso a la información ambiental en México”. Realizado por Marisol Anglès Hernández, se establece que: El derecho a un ambiente adecuado es todavía un arquetipo inacabado que requiere del fortalecimiento de otros instrumentos, como el derecho de acceso a la información, para lograr su materialización.

Actualmente, la información puede difundirse a millones de personas de manera simultánea, sin límites fronterizos a través de Internet, lo cual dota de un poder sin precedentes, a la sociedad, la cual puede fundamentar su posición, alzar la voz y participar en las aéreas de su interés (Savory, 2005).

El derecho a la información comprende un conjunto de tres facultades interrelacionadas —investigar, difundir y recibir información— (López, 1984). La primera de ellas se refiere al acceso a los archivos, registros y documentos públicos; la segunda engloba las libertades de expresión e imprenta; y la tercera implica la posibilidad de acceder a información veraz, oportuna e imparcial (Nogueira, 2000: 3-4; Escobar, 1997: 278-281). En definitiva, el derecho en cuestión es uno de los elementos vitales del derecho de la sociedad (Carpizo, 1993); por lo que el manejo apropiado de la información plantea nuevos retos para el derecho y responsabilidades de gran envergadura para el Estado, quien debe crear los instrumentos adecuados para acceder a ella.

El surgimiento formal del derecho a la información se halla en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948, el cual proclama: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión. Este derecho incluye [...], el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión" (Szekely, 1989: 218). Este artículo sirvió de guía a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos que le siguieron, como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y Logros y retos en materia de acceso a la información ambiental en México, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), ambos de 1969, (artículos 19.2 y 13.1, respectivamente).

El ejercicio de este derecho se exceptúa al tratarse del respeto a los derechos o la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público, la

salud o la moral públicas (artículo 13.2, incisos a y b, CADH), todas ellas, limitaciones necesarias para el buen funcionamiento de una sociedad democrática.

Sobre este derecho, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha dicho que una sociedad que no está bien informada no es una sociedad verdaderamente libre (Compulsory, 1985). Cabe señalar que el 16 de diciembre de 1998, México reconoció la competencia contenciosa de la CIDH (García, 1999); por tanto, nuestras garantías individuales deben interpretarse con apoyo en el ejercicio hermenéutico realizado por este tribunal.

Es claro que en el contexto internacional se han realizado esfuerzos orientados a conformar una opinión pública informada capaz de involucrarse en las actividades de orden público e interés general, como lo es la tutela del ambiente, misma que ha tenido una evolución muy interesante y fructífera, pero que aún tiene que consolidarse.

Como se advierte, tanto la regulación del acceso a la información como la creación de instituciones para tal efecto son elementos fundamentales para un ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información (Becerra, 2004: 29); no obstante, es a través de la participación pública que la realización de este derecho adquirirá un sentido pleno.

Directrices internacionales sobre el derecho a la información ambiental Durante la última década del siglo XX empezó a palpase la importancia del reconocimiento del derecho de acceso a la información sobre el ambiente para fomentar la participación pública eficaz en la gobernabilidad ambiental y avanzar hacia el desarrollo sostenible (Mendel, 2003:142). Ello se constata con los diversos instrumentos que hacen referencia a él, entre los que destaca la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982, misma que insta a los Estados, en su Principio 16, a difundir el conocimiento resultado de las investigaciones, a través de los medios adecuados y con la

antelación suficiente para que las personas puedan participar efectivamente en el proceso de consultas y de adopción de decisiones sobre el ambiente.

Atento al Principio 20 de la Declaración de Estocolmo de 1972, los Estados deben facilitar el libre intercambio de Estado No. 41 Marisol Anglès Hernández, información científica actualizada y de experiencias sobre su transferencia; y ser objeto de apoyo y asistencia para agilizar la solución de los problemas ambientales. No obstante, el parteaguas que marca la diferencia respecto al derecho de acceso a la información ambiental se halla en el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992, el cual dispone que: "[...] toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades [...]" (Adede, 1995).

Este principio nos comprometió a desarrollar sistemas de información e indicadores ambientales como apoyo al proceso de toma de decisiones, el cual debe garantizar el acceso a información fidedigna que sirva de orientación a las políticas públicas y a la acción ciudadana (Quiroga, 2002: 118).

La Agenda 21, adoptada en la Cumbre de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en junio de 1992, contiene diversos apartados que aluden al tema que nos ocupa.

Así, afirma en su capítulo 6, intitulado "La dimensión ambiental en la toma de decisiones", que toda persona, grupo u organización debería tener acceso a la información relativa al ambiente y al desarrollo con que contarán las autoridades nacionales. En su capítulo 23.2 se refiere a la información acerca de productos y actividades que tuvieran consecuencias importantes para el ambiente o hubiera probabilidades de que las tuvieran, así como a la información sobre las medidas de

protección ambiental. Además, en su capítulo 38.14, alude a la posibilidad de permitir a las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) comprometidas a ejecutar la Agenda tener acceso a la información que se prepare en el sistema de las Naciones Unidas (Keating, 1993).

Específicamente, el capítulo 40 de esta agenda dispone que en el desarrollo sostenible, cada persona sea a la vez usuario y portador de información, entendida esta en un Logros y retos en materia de acceso a la información ambiental en México sentido amplio, que incluye datos, información y el conjunto adecuado de experiencias y conocimientos.

De manera complementaria fue firmada la Declaración sobre Acceso a la Información Ambiental, por representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) e Infoterra (Red Mundial de Intercambio de Información Ambiental), en la ciudad de DubKn, Irlanda, en septiembre de 2000. Esta declaración retoma el contenido del Principio 10 de la Declaración de Rio, así como el capítulo 40 de la Agenda 21, además de una serie de iniciativas regionales, como la Convención de Aarhus sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales.

De conformidad con los principios 1° y 2° de la Declaración de Dublín se estableció un portal de Internet que contiene información sobre el ambiente global. La pagina se apoya en la cooperación internacional y en la participación de las ONG y los sectores público y privado, lo cual permite establecer un sistema de información interactivo sostenible.

Otro avance significativo en el ámbito global lo es el Informe Ambiental denominado. *Global Environment Outlook*, preparado periódicamente en el seno del PNUMA con

apoyo de las redes regionales, cuya finalidad consiste en producir estadísticas respecto a la evaluación y problemática ambientales.

Como parte de este escenario, nuestro país se ha incorporado a la alianza global para promover la aplicación de los principios de acceso. *Partnership for Principle 10* (PPIO), misma que fue originada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Los socios del PPIO acordaron optimizar el acceso a la información y participación a escala global, regional y nacional al mejorar las políticas y prácticas de acceso.

La alianza PPIO está integrada por representantes de los gobiernos, ONG, instituciones y organismos internacionales orientados hacia el desarrollo sostenible (PPIO, 2006). Estado^ No. 41 Marisol Angles Hernández.

Por su parte, la Carta de la Tierra insta a impulsar el estudio de la sostenibilidad ambiental, promover el intercambio abierto y la aplicación extensa del conocimiento adquirido; asegurando que la información trascendental para la salud humana y la protección ambiental este accesible a todo el público. En su sección IV, la Carta reitera la necesidad de fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y rendimiento de cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y acceso a la justicia; lo cual exige garantizar el derecho de las personas a recibir información clara y oportuna sobre asuntos ambientales, al igual que sobre todos los planes y actividades de desarrollo que las puedan afectar o en los que tengan interés; así como eliminar la corrupción en todas las instituciones públicas y privadas (Carta, 2000).

También la III Cumbre de las Américas, celebrada en Quebec, Canadá, admite en su Plan de Acción que los Estados deben trabajar conjuntamente para facilitar la cooperación entre las instituciones nacionales responsables de garantizar la protección, promoción y respeto de los derechos humanos y el libre acceso a la

información, con el fin de facilitar la participación pública y la transparencia en los procesos de toma de decisiones y en el suministro de servicios gubernamentales, al igual que para divulgar, dentro de los plazos legales contemplados en las legislaciones nacionales, información emanada de todos los niveles de gobierno (OEA, 2001).

CAPÍTULO III: JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS E HIPÓTESIS

A. Justificación de la investigación

A raíz de la preocupación que existe en nuestro país por la problemática ambiental se crea en 1988 la Ley de medio ambiente con el objeto de desarrollar las disposiciones de la constitución de la republica que se refiere a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; así como también, normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación básica del estado, los municipios y los habitantes en general, y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia.

A pesar de contar con instrumentos legales que plantean buenos objetivos, esto no ha sido suficiente, por que los problemas ambientales en nuestro país siguen en aumento, tal como lo plantea específicamente la problemática ambiental del municipio de Usulután, la responsabilidad de la conservación y protección del medio ambiente es de todos los habitantes, por tanto es necesario que se generen las condiciones necesarias para que la población se involucre formalmente y cuente con información suficiente y oportuna sobre la problemática y se otorguen los espacios necesarios para participar activamente en los proesos de decisión, planificación y ejecución de planes y proyectos ambientales.

Esto confirma aun mas la necesidad de que las instituciones del estado se responsabilicen, se comprometan seriamente en atender esta problemática y garanticen la aplicación efectiva de políticas, leyes y ordenanzas municipales, tomando en cuenta que en el municipio de Usulután aun no se cumple con todas

las disposiciones legales, orientadas a la conservación y protección del medio ambiente.

Con relación a esta problemática que aqueja al municipio, es importante investigar detalladamente sobre los factores que la agudizan mas el problema, las condiciones de acceso a la información ambiental que tiene la población, así como las iniciativas del gobierno local por darle atención y propiciar la participación ciudadana que le ayudaría a abordar la problemática y buscar alternativas de solución de forma mas integral, posibilitando la unificación de esfuerzos y el apoyo tanto de instituciones del estado como de organizaciones no gubernamentales, así como del conocimiento y capacidad de la población, que puede ser potenciada y muy bien aprovechada, siempre y cuando se cuente con la información propicia y oportuna que la motive a participar de forma organizada; Involucrándola más en la gestión ambiental del municipio, tomando en cuenta que es la más afectada e interesada por que se le garantice su derecho de gozar de la alimentación adecuada, salud, un ambiente limpio libre de contaminantes y una vida digna.

Por lo tanto es necesario conocer la situación real del acceso a la información y la participación ciudadana en este municipio, mediante una investigación formal y científica, para la cual existe suficiente información teórica y un marco legal que la sustenta, información que posibilita la identificación y descripción de hallazgos con los cuales se llegue a obtener muy buenos resultados, que una vez socializados con los interesados, genere reflexión y compromiso de parte de la municipalidad ya sea en mantener informada a la población sobre la situación ambiental de su municipio e integrarlos a participar en los procesos de toma de decisiones, planeación, ejecución, vigilancia y monitores de proyectos ambientales, atendiendo de esta forma las necesidades ambientales del territorio, por otra parte los resultados contribuirán a crear espacios de conocimiento, aprendizaje, intercambio y debate de experiencias de participación ciudadana, y además conducirá a explorar

líneas de intervención regional en el tema y contribuir a la generación de mayores responsabilidades ciudadanas para las presentes y futuras generaciones.

B. Objetivos

1. Objetivo general

Evaluar si los mecanismos de acceso a la información ambiental implementados por la Alcaldía del Municipio de Usulután contribuyen a la participación ciudadana

2. Objetivos específicos

1. Describir el resultado del estudio de las variables, referidas a la problemática ambiental, acceso a Información, mecanismos de participación y participación ciudadana del municipio de Usulután.

2. Determinar si existe relación entre el nivel de conocimiento que la población tiene de los problemas ambientales, con el principal medio a través del cual tienen acceso a la información ambiental.

3. Determinar si existe relación entre las veces que en el último año la población manifiesta haber recibido de parte de la alcaldía, información sobre la problemática ambiental, con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente y con la participación que ha tenido en el último año en la ejecución de proyectos ambientales.

4. Determinar si existe relación entre la población que ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales con nivel de participación que considera tener en las decisiones tomadas por la alcaldía para resolver los problemas ambientales y con el nivel de credibilidad que le da a los procesos de participación ciudadana

5. Determinar si existe relación entre el nivel de conocimiento que tiene la población sobre los mecanismos de participación ciudadana con el principal medio de acceso a la información ambiental, con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, con la participación en el último año en la ejecución de proyectos ambientales, con el nivel de participación en las decisiones tomadas por la alcaldía para resolver los problemas ambientales, con el mecanismo de participación ciudadana establecidos en el código municipal en el que ha participado principalmente.

6. Determinar si existe relación entre el principal mecanismos de participación ciudadana que percibe la población, que implementa la alcaldía del municipio de Usulután para tratar la problemática ambiental, con el mecanismo de participación ciudadana que mas conoce, con el mecanismos de participación ciudadana establecido en el código municipal en el que ha participado principalmente.

7. Determinar si existe relación entre el nivel de preocupación que siente la población por los problemas ambientales, con el nivel de afectación y con el nivel de interés que tiene en participar en proyectos de protección del medio ambiente.

8. Determinar si existe relación entre el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales, con el nivel interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, con la población que ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambiental en el municipio de Usulután.

9. Determinar si existe asociación entre el nivel de estudios, con el nivel de conocimiento de los problemas ambientales, con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, con el principal medio de acceso a la información ambiental.

10. Determinar si existe asociación entre el lugar de residencia, con el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales, con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, con el nivel de preocupación que siente por los problemas ambientales, con la participación que en el último año ha tenido en la ejecución de proyectos ambientales.

C. Hipótesis

Hipótesis 1

Ha: Existe relación entre el nivel de conocimiento que la población tiene de los problemas ambientales, con el principal medio a través del cual tienen acceso a la información ambiental.

Ho: No existe relación entre el nivel de conocimiento que la población tiene de los problemas ambientales, con el principal medio a través del cual tienen acceso a la información ambiental.

Hipótesis 2

Ha: Existe relación entre las veces que en el último año la población manifiesta haber recibido de parte de la alcaldía, información sobre la problemática ambiental, con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente y con la participación que ha tenido en el último año en la ejecución de proyectos ambientales.

Ho: No existe relación entre las veces que en el último año la población manifiesta haber recibido de parte de la alcaldía, información sobre la problemática ambiental, con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente y con la participación que ha tenido en el último año en la ejecución de proyectos ambientales.

Hipótesis 3.

Ha: Existe relación entre la población que ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales con nivel de participación que considera tener en las decisiones tomadas por la alcaldía para resolver los problemas ambientales y con el nivel de credibilidad que le da a los procesos de participación ciudadana.

Ho: No existe relación entre la población que ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales con nivel de participación que considera tener en las decisiones tomadas por la alcaldía para resolver los problemas ambientales y con el nivel de credibilidad que le da a los procesos de participación ciudadana.

Hipótesis 4

Ha: Existe relación entre el nivel de conocimiento que tiene la población sobre los mecanismos de participación ciudadana, con el principal medio de acceso a la información ambiental, con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, con la participación en el último año en la ejecución de proyectos ambientales, con el nivel de participación en las decisiones tomadas por la alcaldía para resolver los problemas ambientales, con el mecanismo de participación ciudadana establecidos en el código municipal en el que ha participado principalmente.

Ho: No existe relación entre el nivel de conocimiento que tiene la población sobre los mecanismos de participación ciudadana con el principal medio de acceso a la información ambiental, con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, con la participación en el último año en la ejecución de proyectos ambientales, con el nivel de participación en las decisiones tomadas por la alcaldía para resolver los problemas ambientales, con el mecanismo de participación ciudadana establecidos en el código municipal en el que ha participado principalmente.

Hipótesis 5

Ha: Existe relación entre el principal mecanismos de participación ciudadana que percibe la población, que implementa la alcaldía del municipio de Usulután para tratar la problemática ambiental, con el mecanismo de participación ciudadana que mas conoce, con el mecanismos de participación ciudadana establecido en el código municipal en el que ha participado principalmente.

Ho: No existe relación entre el principal mecanismos de participación ciudadana que percibe la población, que implementa la alcaldía del municipio de Usulután para tratar la problemática ambiental, con el mecanismo de participación ciudadana que mas conoce, con el mecanismos de participación ciudadana establecido en el código municipal en el que ha participado principalmente.

Hipótesis 6

Ha: Existe relación entre el nivel de preocupación que siente la población por los problemas ambientales, con el nivel de afectación y con el nivel de interés que tiene en participar en proyectos de protección del medio ambiente

Ho: No existe relación entre el nivel de preocupación que siente la población por los problemas ambientales, con el nivel de afectación y con el nivel de interés que tiene en participar en proyectos de protección del medio ambiente

Hipótesis 7.

Ha: Existe relación entre el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales, con el nivel interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, con la población que ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambiental en el municipio de Usulután.

Ho: No existe relación entre el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales, con el nivel interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, con la población que ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambiental en el municipio de Usulután.

Hipótesis 8

Ha: Existe asociación entre el nivel de estudios, con el nivel de conocimiento de los problemas ambientales, con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, con el principal medio de acceso a la información ambiental.

Ho: No existe asociación entre el nivel de estudios, con el nivel de conocimiento de los problemas ambientales, con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, con el principal medio de acceso a la información ambiental.

Hipótesis 9

Ha: Existe asociación entre el lugar de residencia, con el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales, con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, con el nivel de preocupación que siente por los problemas ambientales, con la participación que en el último año ha tenido en la ejecución de proyectos ambientales.

Ho: No existe asociación entre el lugar de residencia, con el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales, con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, con el nivel de preocupación que siente por los problemas ambientales, con la participación que en el último año ha tenido en la ejecución de proyectos ambientales.

CAPITULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

A. Tipo de Investigación

La investigación a desarrollar es cuantitativa de tipo descriptivo y explicativo

B. Unidades de Análisis

Se selecciono una muestra de habitantes de la ciudad de Usulután con edades de 16 años en adelante, calculando el tamaño de la muestra a partir de los datos de población obtenidos del censo de población 2007

Tabla 1: Población por municipio y cantón

DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y CANTÓN	TOTAL	MUESTRA
01 - Usulután	73,064	500
00 - Área Urbana	36,594	250
01 - El Cerrito	3,187	22
02 - Talpetate	5,999	41
04 - El Trillo	1,073	7
05 - El Ojushte	1,920	13
06 - Las Salinas	3,569	24
07 - La Presa	2,546	17
08 - La Laguna	2,055	14
09 - Joya del Tomasito	272	2
10 - La Peña	1,779	12
11 - Palo Galán	2,448	17
12 - Capitán Lazo	2,149	15
13 - Los Desmontes	1,810	12
14 - Obrajuelo	120	2
15 - Santa Bárbara	3,932	27
16 - Ojo de Agua	3,611	25

Considerando un error del 5 % y un nivel de confianza del 95 %

Con una proporción de éxito del 50 % y una probabilidad de fracaso de 50% con lo que se obtiene una muestra estimada de 383 habitantes. Para efectos de contar con una población más representativa y datos más certeros y asimismo cuidar el porcentaje de error mínimo se tomo la decisión de trabajar con una muestra mayor a la calculada, la muestra de la población fue de 500 habitantes, del Municipio.

Una vez calculado el tamaño de la muestra se procedió a la aplicación de los instrumentos mediante, muestreo sistemático. En base a esta muestra y los datos de población, se calculo el número de personas a encuestar tanto en la zona urbana del municipio como en los cantones.

C. Variables y medición

1. Definición de las variables

a) Variables Independientes:

Mecanismos de Acceso a la Información Ambiental

Es la forma por medio de la cual la población accede a la información referida a las condiciones del medio ambiente, características de los ecosistemas, de cada uno de sus elementos y recursos naturales y de los efectos en ellos de las múltiples actividades humanas. Por ejemplo: el estado de la calidad del aire en las ciudades, las fuentes de emisión atmosférica y la incidencia en la salud de la población y en la economía de su gente (**Tandil, Mayo de 2002.**)

Lugar de procedencia: Se refiere a la localización geográfica donde viven las personas que forman parte de la muestra, es variable independiente cualitativa con una escala nominal.

Edad: Es una variables independiente, es el número de años de vida cumplidos por las personas que forman parte de la muestra, y es analizada de forma numérica por tanto es cuantitativa.

Sexo: Se refiere el sexo de las personas consideradas en la muestra y también es una variable independiente, cualitativa con una escala nominal y puede tomar los valores masculino y femenino

Ocupación: Se refiere a la actividad a la que diariamente se dedican las personas consideradas en la muestra, es una variable independiente, cualitativa de escala nominal, que tomara valores de comerciante, empleado, empresario, ama de casa, jornalero, estudiante, desempleado.

Nivel de Estudios: Se refiere a la educación formal que ha recibido la población que se ha considerado en la muestra y esta es una variable independiente, cualitativa de escala nominal que puede tomar valores de Nivel básico, nivel medio, nivel superior, ninguno

b) Variable Dependiente:

La participación ciudadana

Es el derecho y la capacidad jurídica y política de la ciudadanía de intervenir individual y colectivamente, directamente o a través de sus representantes legítimos, y a través de diferentes modalidades, en los procesos de gestión de instancias de gobierno. (**Juan José Ccoyllo Ancco, Grupo Propuesta Ciudadana**)

c) Indicadores y su Medición

1) Indicadores

El nivel de conocimiento que tiene la población de los problemas ambientales del municipio de Usulután

El principal problema ambiental que considera la población que está afectando al municipio de Usulután

El nivel de preocupación que siente la población por los problemas ambientales del municipio de Usulután

El nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales

El medio a través del cual la población tiene más acceso a la información ambiental

El número de veces que en el último año la población del municipio de Usulután manifiesta haber recibido de parte de la alcaldía información sobre la problemática ambiental

El nivel de conocimiento que tiene la población de Usulután sobre los mecanismos de participación ciudadana

El mecanismo de participación ciudadana que más conoce la población del municipio de Usulután

El principal mecanismos de participación ciudadana que percibe la población, que implementa la alcaldía del municipio de Usulután para tratar la problemática ambiental

El mecanismo de participación ciudadana establecido en el código municipal en el que ha participado principalmente la población del municipio de Usulután

La participación de la población en el último año en la planificación de proyectos ambientales en el municipio de Usulután.

La participación de la población en el último año en la ejecución de proyectos ambientales en el municipio de Usulután.

El nivel de interés que tiene la población del municipio de Usulután en participar en proyectos de protección del medio ambiente

El nivel de credibilidad que la población le da a los procesos de participación ciudadana

El nivel de participación que considera la población tener en las decisiones tomadas por la alcaldía del Municipio de Usulután para resolver los problemas ambientales.

2) Instrumentos de medición

Cuestionarios sobre los mecanismos de acceso a la información ambiental implementados por la Alcaldía del Municipio de Usulután y su contribución a la participación ciudadana.

2) Técnicas y procedimientos a emplearse en la recopilación de la información

La técnica utilizada es la de la encuesta por medio de la cual se obtuvo datos de forma directa de la población estimada, esta se realizó mediante la aplicación de un cuestionario que contiene preguntas específicas donde se expone a la población

el propósito de la investigación.

3) Procesamiento y análisis de la información

El procesamiento y análisis estadístico de la información se hará haciendo uso del programa SPSS

Las variables del objetivo 1 se analizaron utilizando la estadística descriptiva, haciendo uso de tablas de frecuencia.

Para probar las hipótesis de la 1 a la 9 se realizó a través de la estadística inferencial mediante un análisis que relaciona dos variables nominales utilizando la prueba de chi cuadrado.

CAPITULO V. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A. Análisis descriptivo de resultados generales

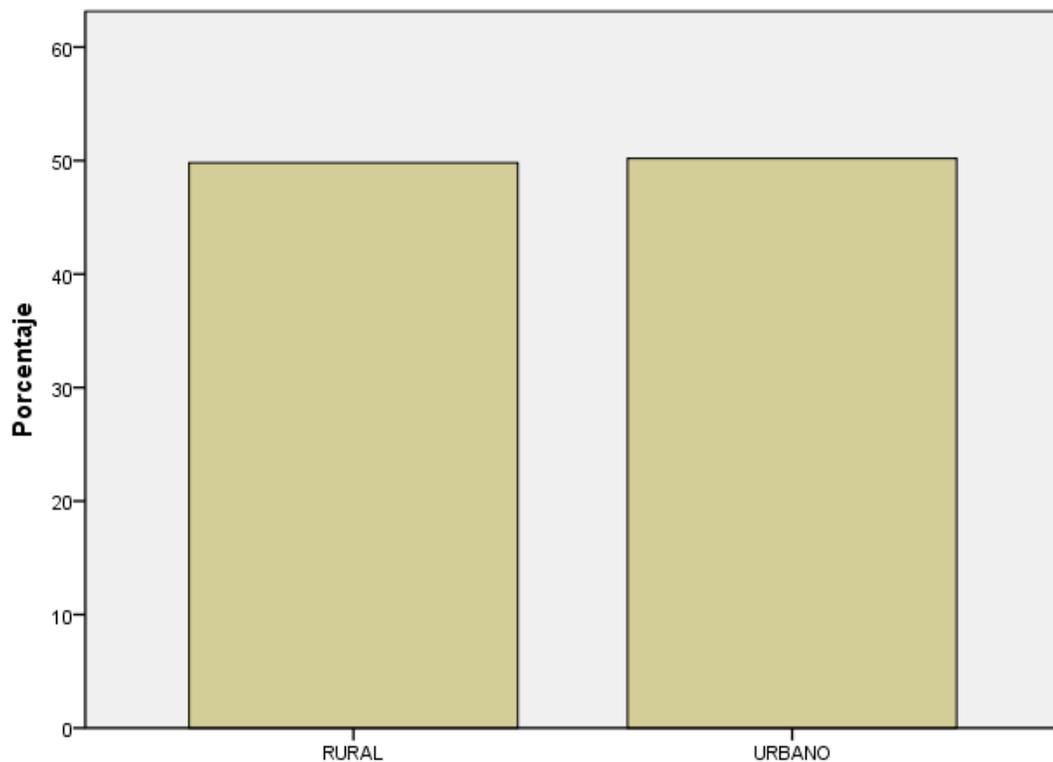


Gráfico 1: Lugar de procedencia

De acuerdo a la población encuestada se ha logrado obtener información representativa en un 49.8% de la zona rural y un 50.2% de la zona urbana. Esto es favorable para la investigación y genera más confianza en los resultados porque se ha logrado tener representatividad de forma equilibrada tanto de la población de la zona urbana como de la zona rural.

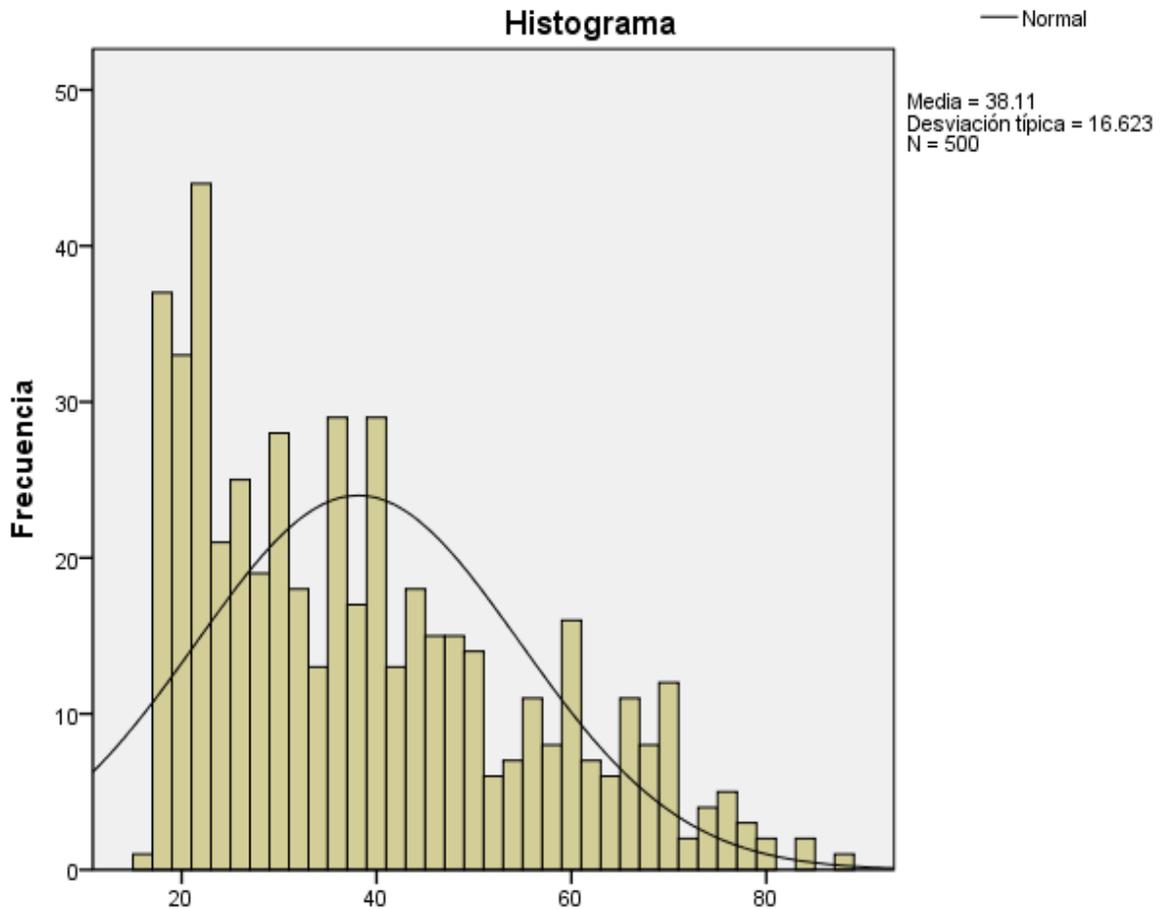


Gráfico 2: Edad

De acuerdo a la población encuestada se ha trabajado con una muestra dispersa en cuanto a las edades, a partir de una edad mínima de 16 años, el tener una muestra dispersa de población favorece la investigación por la razón de contar con información proveniente de personas de diferentes edades, y con la ventaja de manejar un amplio rango de edad que se apega a las posibilidades y espacios de participación que como personas interesadas y que por derecho ciudadano debe hacer valer.

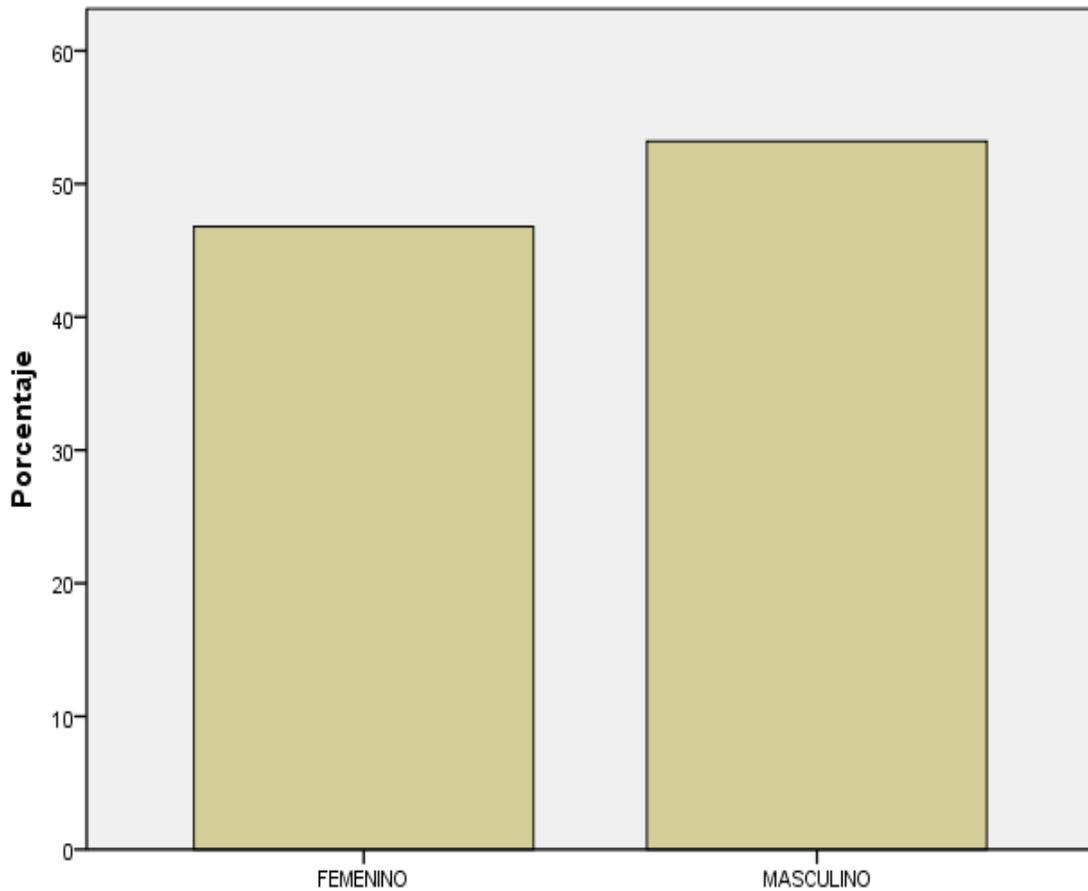


Gráfico 3: Sexo

En cuanto al sexo se ha logrado obtener información representativa tanto del sexo femenino con una participación de 46.8% y del sexo masculino en un 53.2%. Esto, le da más valor a los resultados ya que la participación ciudadana es un derecho legalmente otorgado tanto a hombres como a mujeres y con esta investigación se retoma y analiza la información proveniente de ambos sexos.

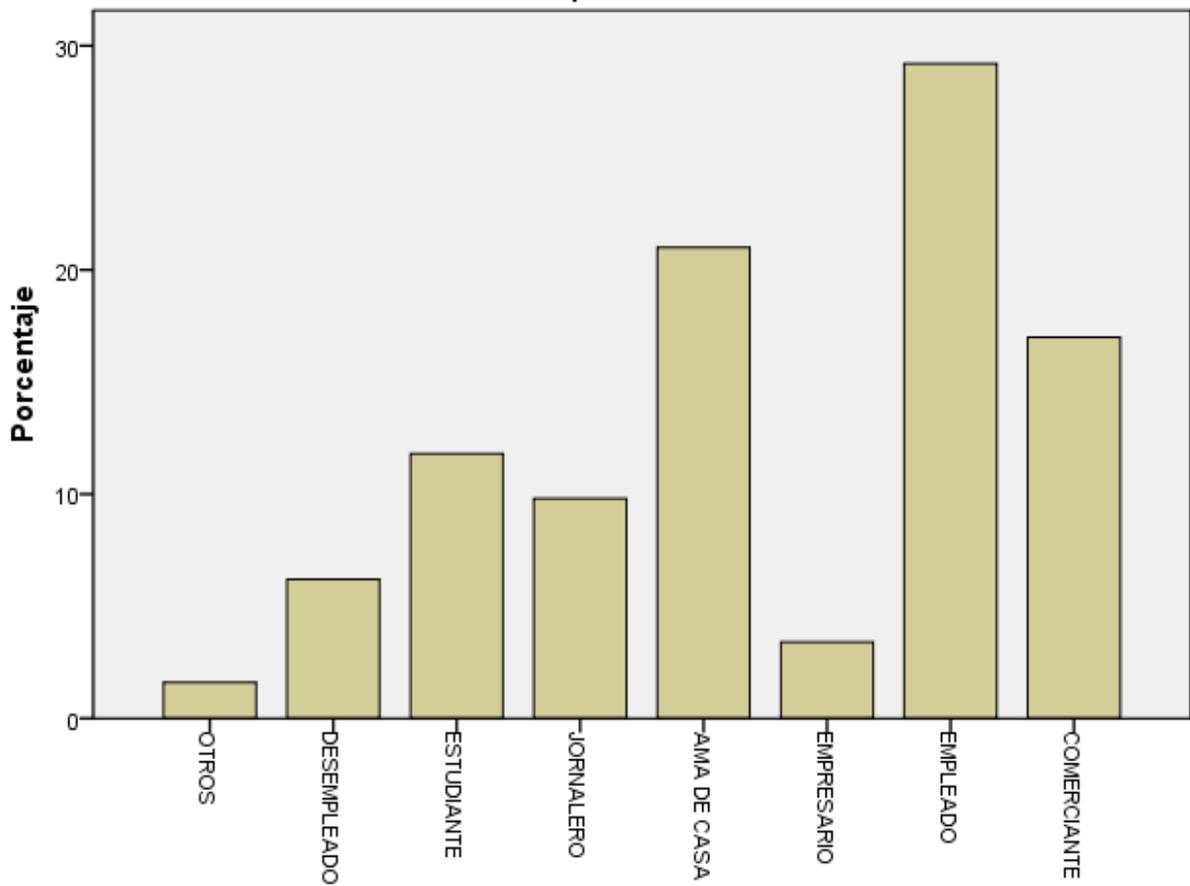


Gráfico 4: Ocupación

De acuerdo con los datos de ocupación se logro obtener información de la población que realiza diferentes ocupaciones lo cual es importante por el hecho de contar con información proveniente de diferentes sectores de la sociedad.

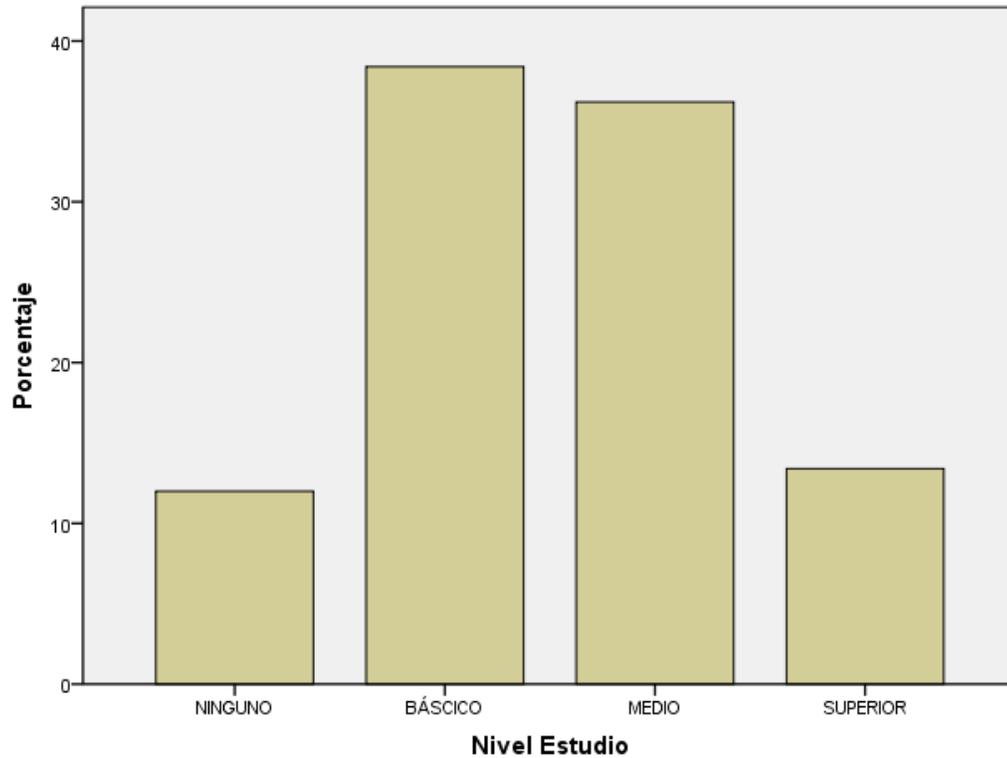


Gráfico 5: Nivel de estudio

Con relación al nivel de estudios se puede observar en la grafica que de la población encuestada existe un mayor porcentaje de personas que tienen un nivel de estudios básico en un 38% y medio en un 36.2 en menor porcentaje se encuentran los de nivel superior que es el 13,4% y los que no tienen ningún nivel de estudios son el 12% de la población.

Lo cual fue útil para la investigación por que sirvió para determinar la relación de esta variable con otras contempladas en la investigación.

Tabla 2: Pertenece a una organización comunal

Organización	Categoría	N	Proporción observada	Prop. de prueba	Sig. exacta (bilateral)
Grupo 1	NO	476	.95	.50	.000
Grupo 2	SI	24	.05		
Total		500	1.00		

De acuerdo a los resultados obtenidos, según se tiene que, el mayor porcentaje de la población, el 95.2% expresa no pertenecer a organizaciones comunales, asimismo de acuerdo a los resultados obtenidos aplicando la prueba binomial, se tiene un resultado de significancia de 0.000 lo que confirma que la población no pertenece a organizaciones comunales, lo cual es un mal síntoma por que las personas antes de emprender una iniciativa de participación se organizan para defender un objetivo o interés común que en este caso sería el participar ya sea en la toma de decisiones o en la planificación y ejecución de proyectos ambientales de la municipalidad. Los resultados de organización se reflejan en la siguiente gráfica.

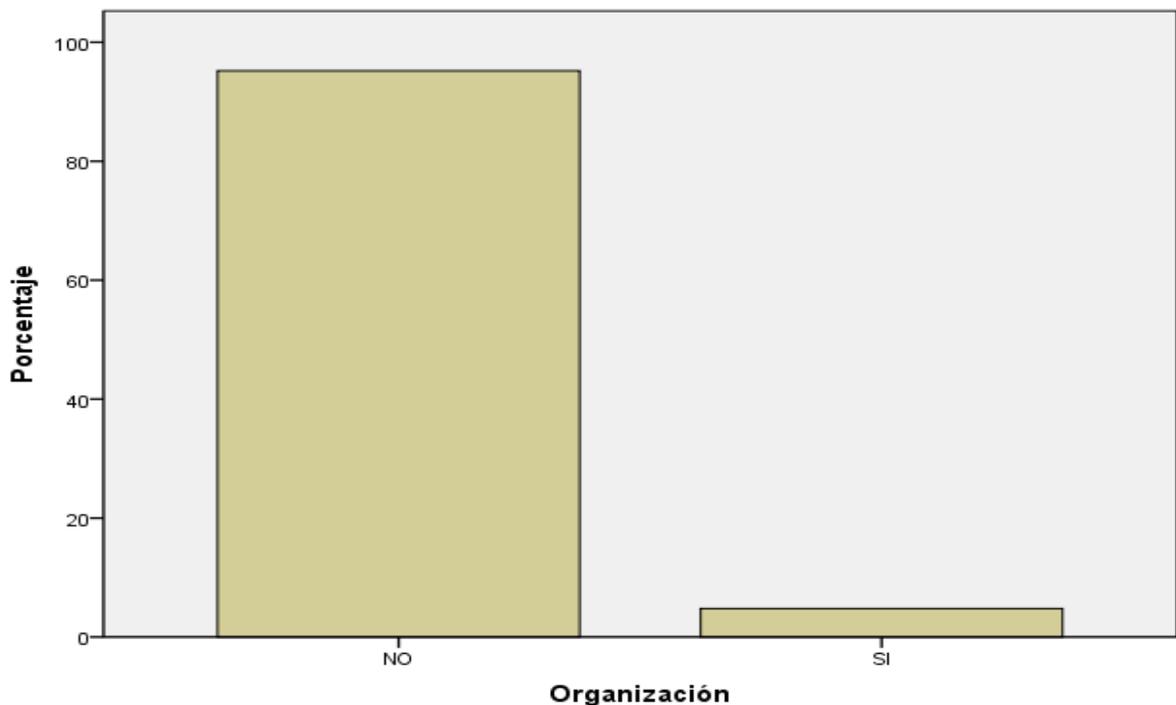


Gráfico 6: Organización a la que pertenece

B. Análisis descriptivo de las variables referidas a la problemática ambiental

1. Descripción del nivel de conocimiento que tiene la población de los problemas ambientales del municipio de Usulután

De acuerdo a los resultados obtenidos y ubicando los mayores porcentajes de frecuencia se tiene, que el mayor porcentaje de la población ha expresado que su nivel de conocimiento sobre los problemas ambientales está entre poco con un 42.8%, y mucho con un 47.2%, así mismo un pequeño porcentaje del 10% de la población expreso que no conoce sobre los problemas ambientales, con ello se puede decir que el 90% de la población si conoce sobre los problemas ambientales del municipio, tal como lo refleja la siguiente grafica y la tabla numero 5 de los anexos

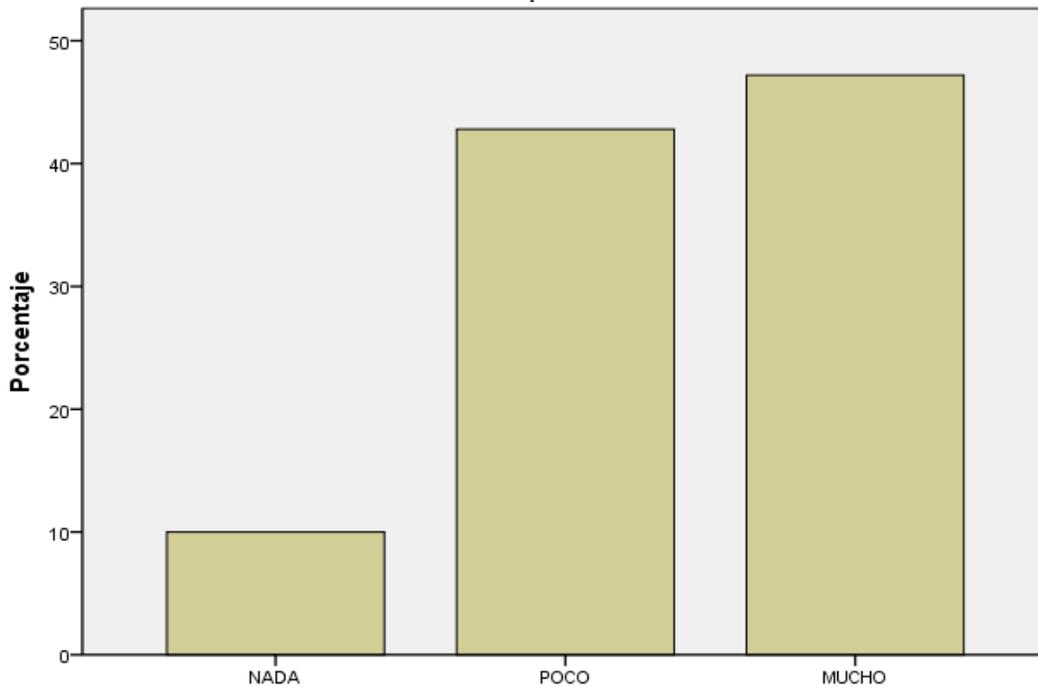


Gráfico 7: Conocimiento sobre los problemas ambientales

2. Descripción del principal problema ambiental que considera la población que está afectando al municipio de Usulután.

De acuerdo a los resultados obtenidos y ubicando los mayores porcentajes de frecuencia se tiene, que el mayor porcentaje de la población expresa, que no hay un problema ambiental en particular como principal, el 58.2 % expresa que son todos. Seguido por un porcentaje del 22.2% que expresa que es la contaminación del agua y un 10.8% que es a contaminación del aire. Aparte de que la población le da importancia a todos los problemas ambientales, el problema del agua toma relevancia porque de todos los problemas, la contaminación del agua es identificado por un 80.4% de la población, tanto de aquellos que lo identifican particularmente

como de aquellos que lo incluyen dentro de todos los problemas ambientales. Lo cual coincide con la información referida a los problemas ambientales descritos en el planteamiento del problemas que fueron identificados en el plan estratégico participativo realizado en el municipio de Usulután en el año 2004

Tal como se observa en la siguiente grafica y la tabla numero 6 de los anexos.

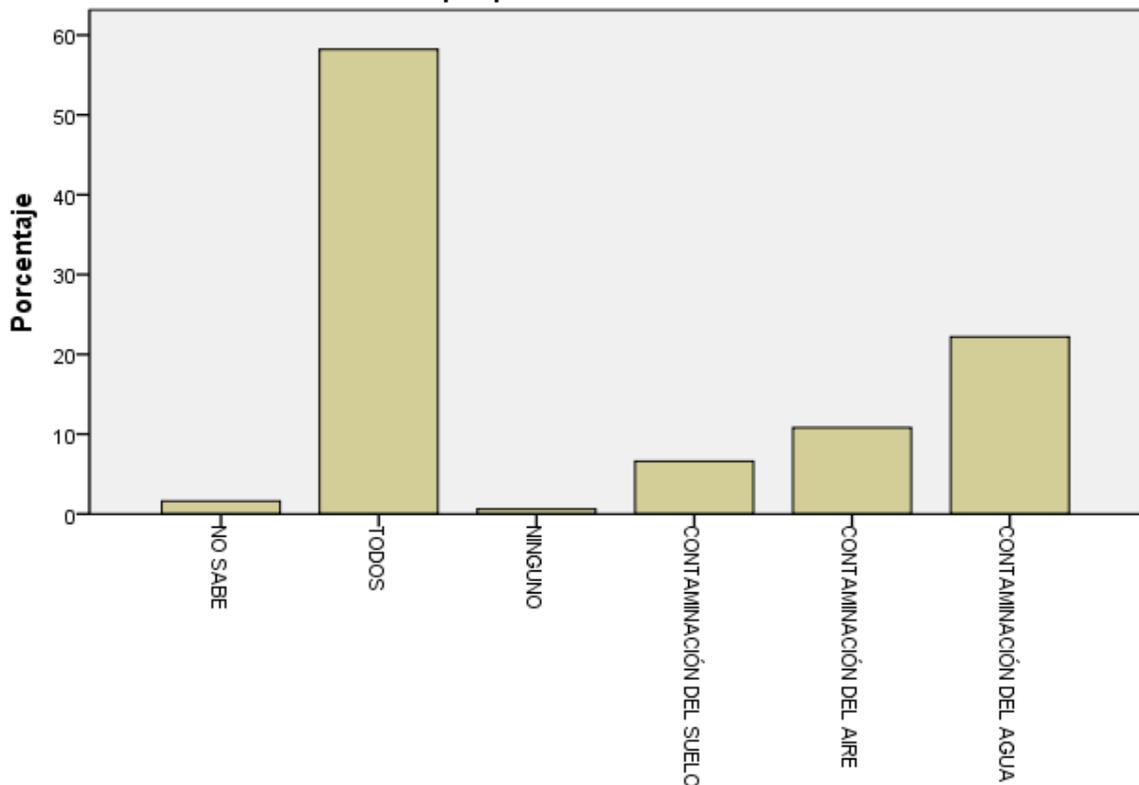


Gráfico 8: Principal problema ambiental

3. Descripción del nivel de preocupación que siente la población por los problemas ambientales del municipio de Usulután.

De acuerdo a los resultados, en cuanto a porcentajes de frecuencia obtenidos, se

tiene que el mayor porcentaje de la población, es decir al 81% le preocupan Mucho los problemas ambientales del Municipio de Usulután, y al 18.6% le preocupan entre poco o nada. Es por ello que ante la realidad ambiental que viven los habitantes del municipio de Usulután y habiendo manifestando que el municipio de ve afectado por diferentes problemas ambientales, también la población ha manifestado un alto nivel de preocupación por los mismos. Lo cual es un buen indicador para relacionar su nivel de participación en la planeación y ejecución de proyectos ambientales. La siguiente grafica refleja el nivel de preocupación que siente la población por lo problemas ambientales y la tabla numero 7 de los anexos.

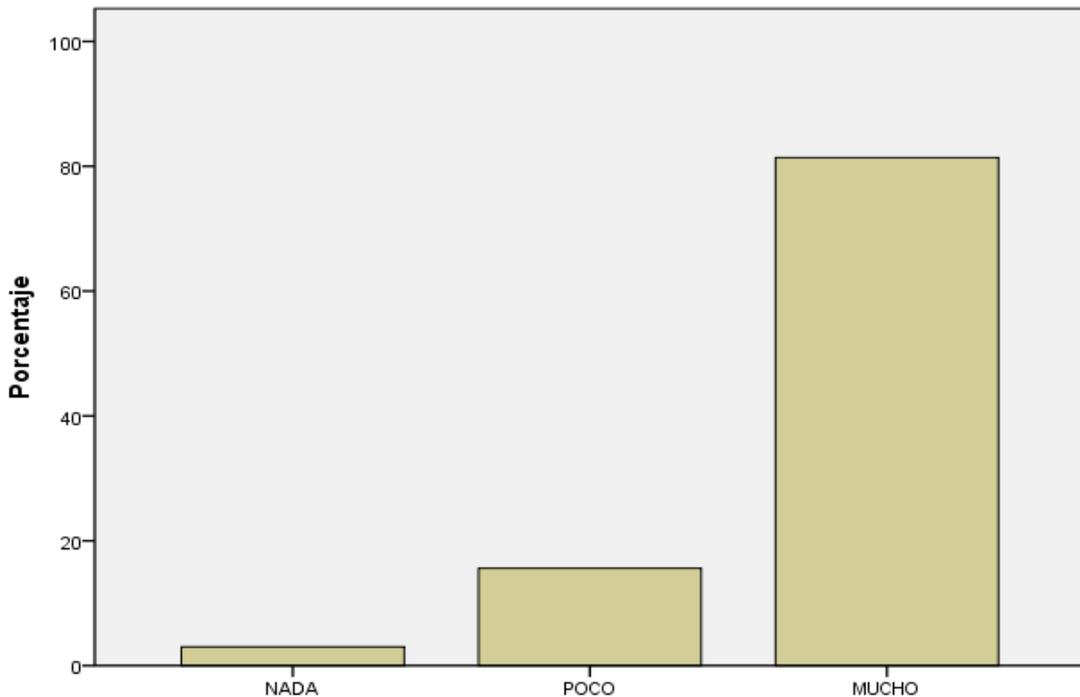


Gráfico 9: Nivel de preocupación

4. Descripción del nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales que existen en el Municipio de Usulután

De acuerdo a los resultados obtenidos, según los porcentajes de frecuencia, se tiene que el mayor porcentaje de la población, el 71.0 % siente mucha afectación por los problemas ambientales que existen en el Municipio de Usulután, en menor porcentaje el 23.2% expresan que poco les afectan y el 5.8% no se sienten afectados. En resumen el 94.2% de la población siente afectación por los problemas ambientales del municipio, razón importante para que la municipalidad socialice a través de los medios de información los mecanismos de participación ciudadana y tome en cuenta a la población en los procesos de toma de decisiones así como en la planificación y ejecución de proyectos ambientales, tal como lo establecieron en La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Río de Janeiro en 1992, en su Declaración sobre Medio Ambiente y Desarrollo, y en su principio 10 que establece que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda.

Los porcentajes de afectación descritos anteriormente se ven reflejados en la siguiente grafica y la tabla numero 8 de los anexos.

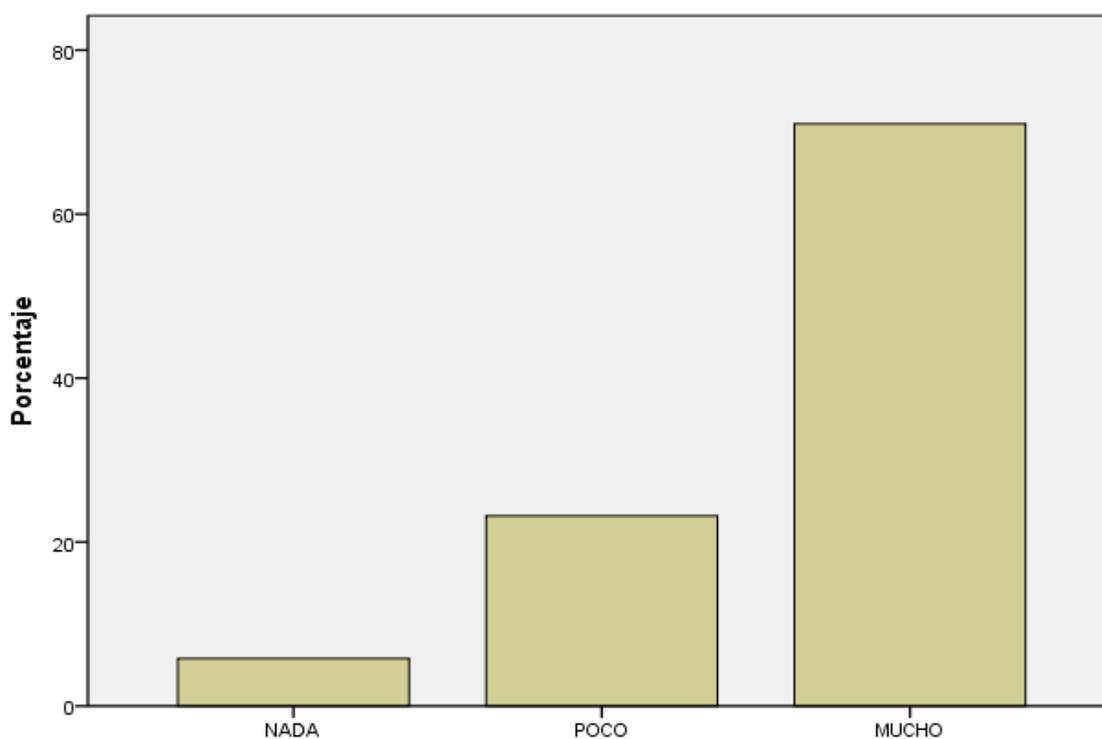


Gráfico 10: Nivel de afectación

5. Descripción del principal medio a través del cual la población tiene acceso a la información ambiental

De acuerdo a los resultados obtenidos, según los porcentajes de frecuencia, el 72.8 de la población expresa que el principal medio a través del cual tiene acceso a la información ambiental, es por medios audiovisuales, agrupado en ellos: la radio, la televisión y la internet. Lo que indica que la población recibe por diferentes medios información ambiental. Tal como lo refleja la siguiente grafica y la tabla numero 9 de los anexos.

C. Análisis descriptivo de las variables referidas al acceso a la información

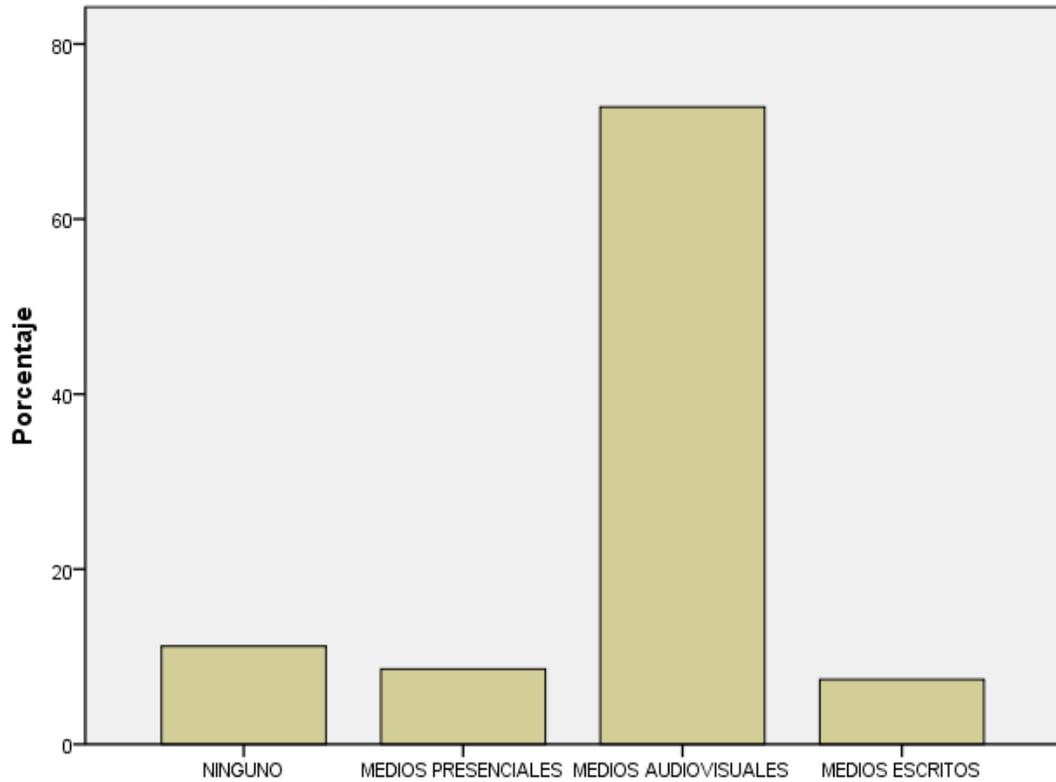


Gráfico 11: Principal medio de acceso a la información

6. Descripción de cuantas veces en el último año la población del municipio de Usulután manifiesta haber recibido de parte de la alcaldía información sobre la problemática ambiental.

De acuerdo a los resultados obtenidos, según los porcentajes de frecuencia, se tiene que el 91.4 % de la población expresa que nunca en el último año ha recibido de parte de la alcaldía información sobre la problemática ambiental. Situación preocupante para la población y gobernantes del municipio de Usulután y en particular para el país ya que es un claro ejemplo del poco avance que se tiene en

nuestro país en el tema de gestión ambiental y participación ciudadana y entra en contradicción con lo establecido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Río de Janeiro en 1992, en su Declaración sobre Medio Ambiente y Desarrollo, estableciendo en su principio 10 que en el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos.

Los resultados obtenidos se ven reflejados en la siguiente grafica y la tabla numero 10 de los anexos.

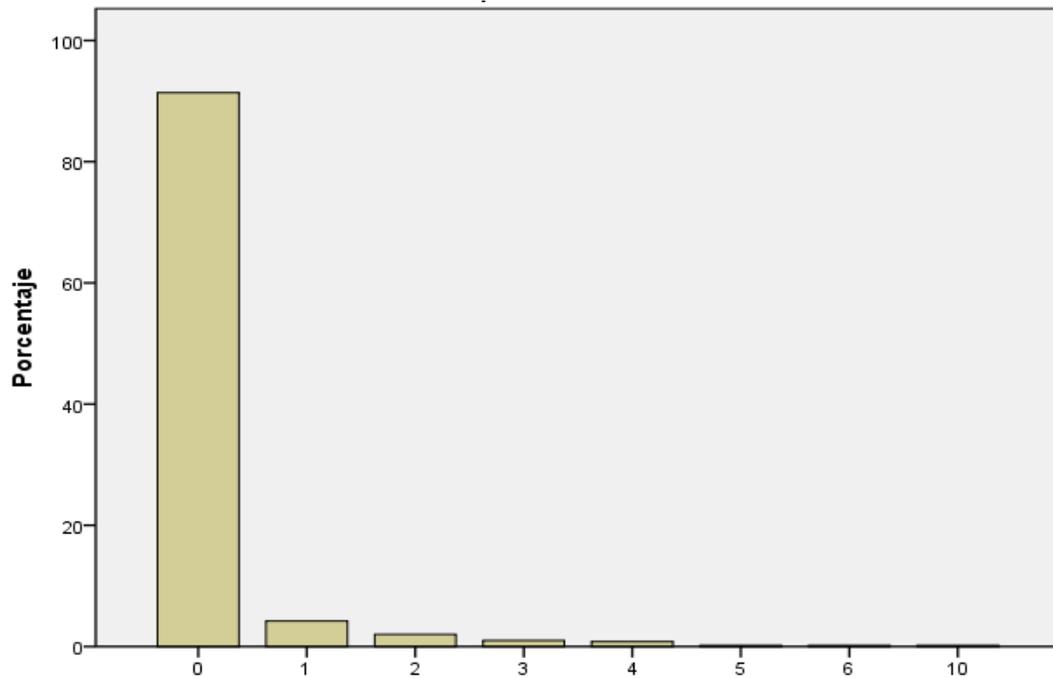


Gráfico 12: Cantidad de veces que ha recibido información

D. Análisis descriptivo de las variables referidas a los mecanismos de participación ciudadana

1. Descripción del nivel de conocimiento que tiene la población de Usulután sobre los mecanismos de participación ciudadana.

De acuerdo a los resultados obtenidos, según los porcentajes de frecuencia, se tiene que el mayor porcentaje de la población, el 61.4% expresa no conocer nada sobre los mecanismos de participación ciudadana, el 34.8 expresa que conoce poco y el 3.8% conoce mucho. En función de estos resultados queda en evidencia que la mayor cantidad de la población no conoce sobre los mecanismos de participación ciudadana, por lo cual se podría decir que, si no los conoce difícilmente pudo haber participado en ellos. Lo que refleja pasividad y poca iniciativa, falta de responsabilidad y compromiso de unidad ambiental de la alcaldía de este municipio, lo cual podría obedecer a las limitadas atribuciones que el Ministerio del Medio Ambiente le da a las unidades ambientales tal como lo refleja el artículo 51 de la Ley de Medio Ambiente

Los resultados obtenidos nivel de conocimiento que tiene la población de Usulután sobre los mecanismos de participación ciudadana se refleja la siguiente grafica y la tabla numero 11 de los anexos.

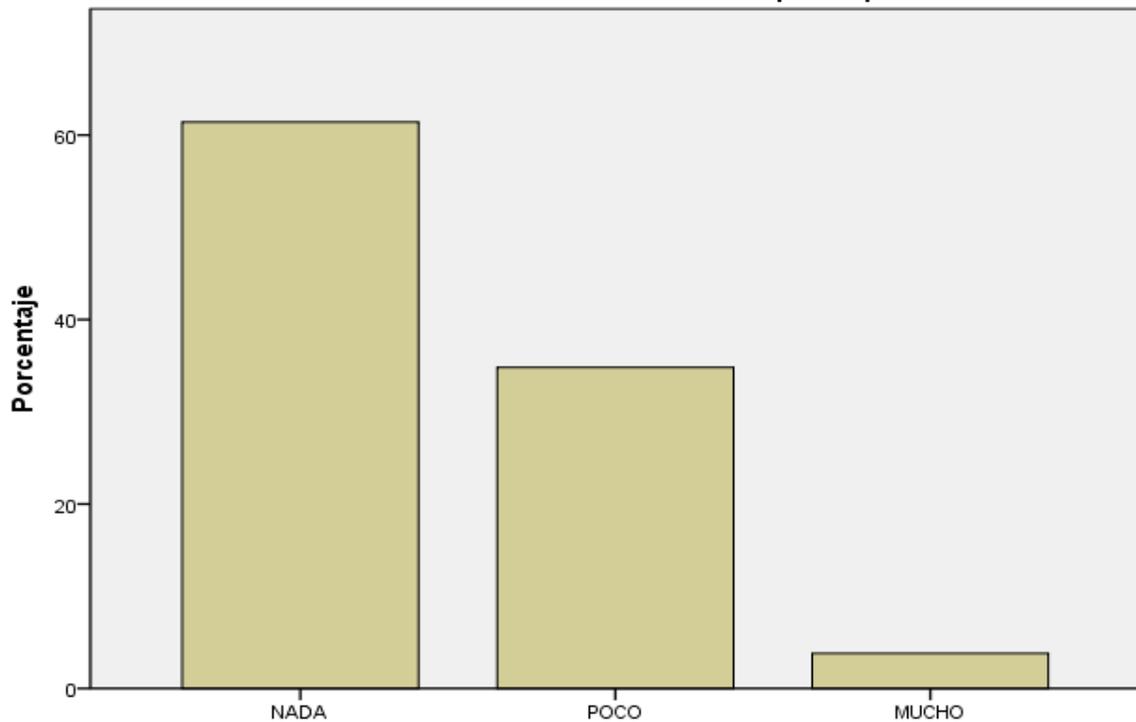


Gráfico 13: Nivel de conocimiento sobre mecanismos de participación

8. Descripción del cual es el mecanismo de participación ciudadana que más conoce la población del municipio de Usulután.

De acuerdo a los resultados obtenidos, según los porcentajes de frecuencia, se tiene que el 72.2 % de la población expresa que no conoce ningún mecanismo de participación ciudadana, seguido del 9.6% que conoce sobre el comité de desarrollo local y el 6.2 que conoce del cabildo abierto. Tal como lo refleja la siguiente grafica y la tabla numero 13 de los anexos. Con este pequeño porcentaje de personas que no conocen de algún mecanismo de participación ciudadana se vuelve a confirmar que la gran mayoría de las personas del municipio no conocen de los mecanismos de participación ciudadana, por lo tanto se podría decir que el pequeño porcentaje de personas con conocimiento de los mecanismos, podría estar relacionado con la participación ciudadana que de acuerdo a estos resultados podría ser exclusiva para

una pequeña cantidad de personas.

Los resultados se reflejan en la siguiente grafica y en la tabla numero 12 de los anexos

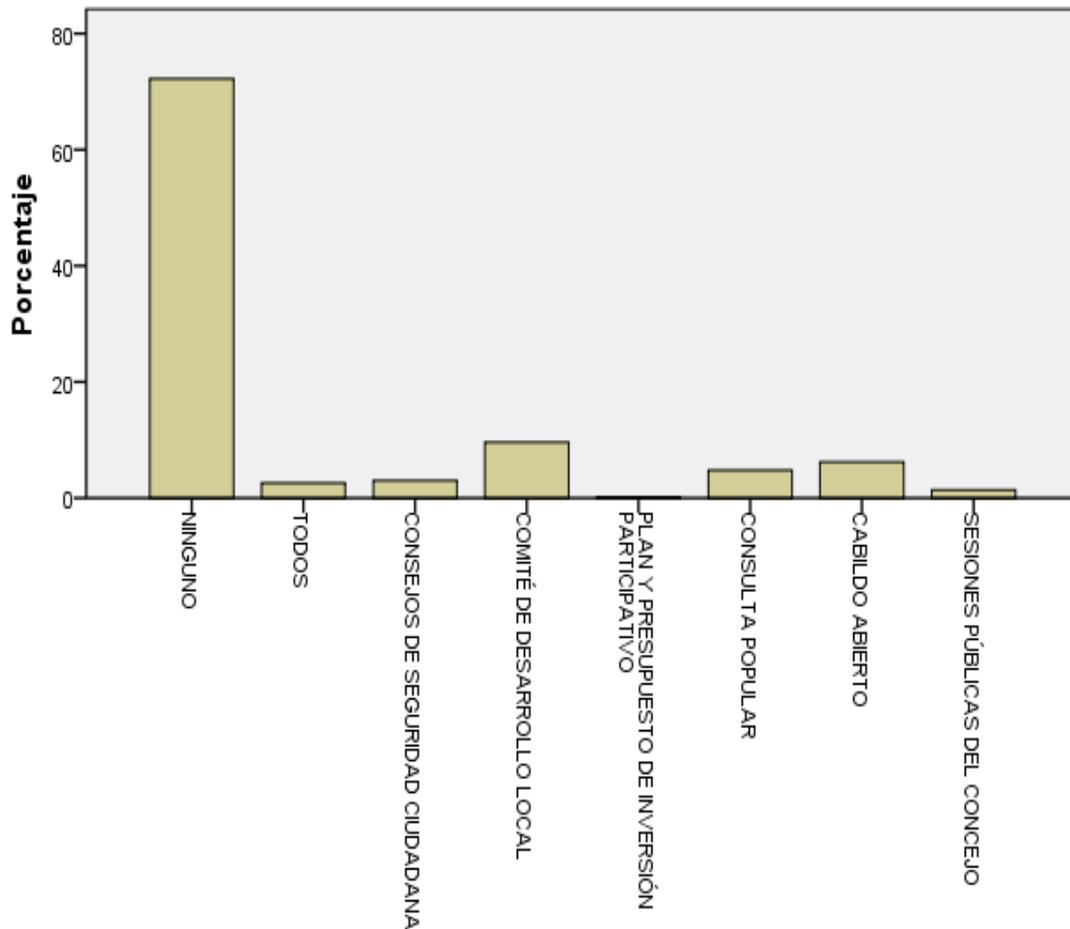


Gráfico 14: Mecanismos de participación que más conoce la población

2. Descripción del principal mecanismos de participación ciudadana que percibe la población, que implementa la alcaldía del municipio de Usulután para tratar la problemática ambiental.

De acuerdo a los resultados obtenidos, según los porcentajes de frecuencia, se tiene que el 79.2 % de la población expresa que la alcaldía no implementa ningún mecanismo de participación ciudadana, seguido del 8.2 que expresan que implementa el comité de desarrollo local y el 5.4 que implementa la consulta popular. De acuerdo al porcentaje de personas que mencionan que la alcaldía implementa los mecanismos de comité de desarrollo local y la consulta popular como los mecanismos en los que ha participado principalmente la población los porcentajes son, poco representativos para la cantidad de personas que no han participado, por lo que, se sigue confirmando la no participación de la población. Lo cual podría obedecer a la escasa información que tiene la población, sobre estos mecanismos de participación, posiblemente debido al poco interés e iniciativa de la alcaldía por implementar dichos mecanismos de participación. Los resultados se ven reflejados en la siguiente grafica y la tabla numero 13 de los anexos

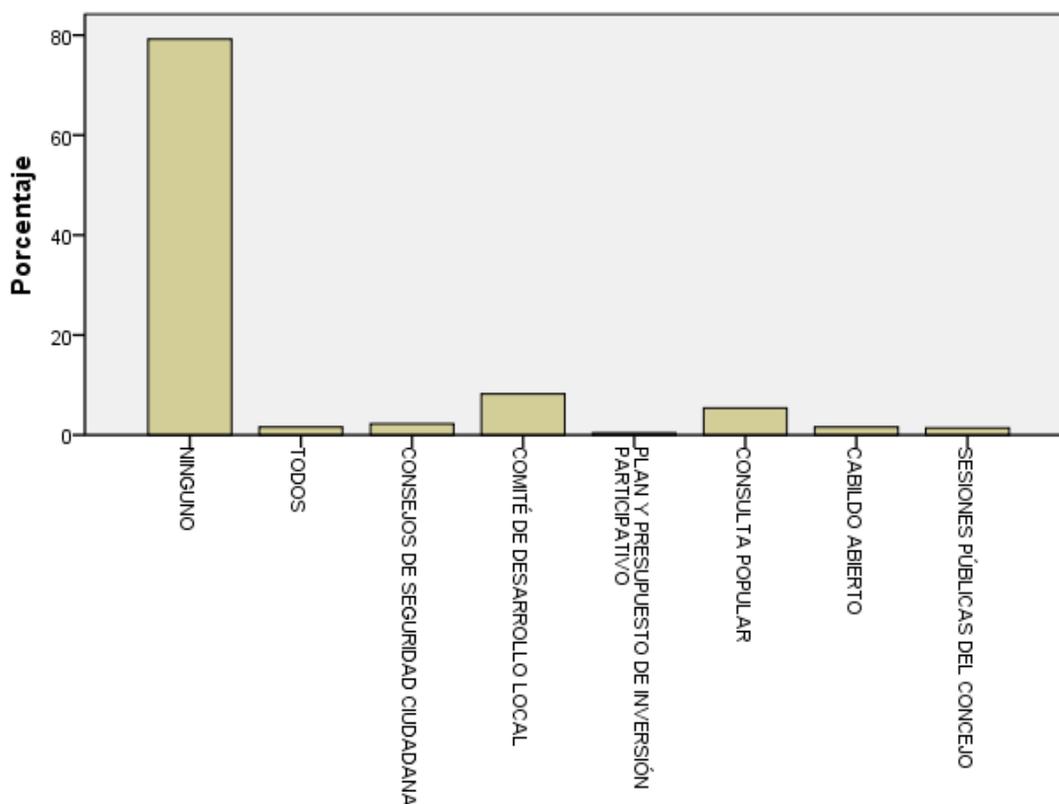


Gráfico 15: Principal mecanismo de participación que implementa la alcaldía

E. Análisis descriptivo de las variables referidas a la participación ciudadana

10. Descripción del mecanismo de participación ciudadana establecido en el código municipal en el que ha participado principalmente la población del municipio de Usulután

De acuerdo a los resultados obtenidos, según los porcentajes de frecuencia, se tiene que el 84.6 % de la población expresa que no ha participado en ningún mecanismo de participación ciudadana establecido en el código municipal, diferente al 6% que expresa haber participado en comité de desarrollo local y el 6% en consulta popular como lo refleja la siguiente grafica y la tabla numero 15 de los

anexos, Este resultado tiene sentido, por el hecho de que si el mayor porcentaje de la población no conoce de los mecanismos de participación, no percibe la implementación de estos de parte de la alcaldía, por consiguiente no ha participado en los mecanismo establecido en el código municipal.

Los resultados de ven reflejados en la siguiente grafica y la tabla numero 14 de los anexos

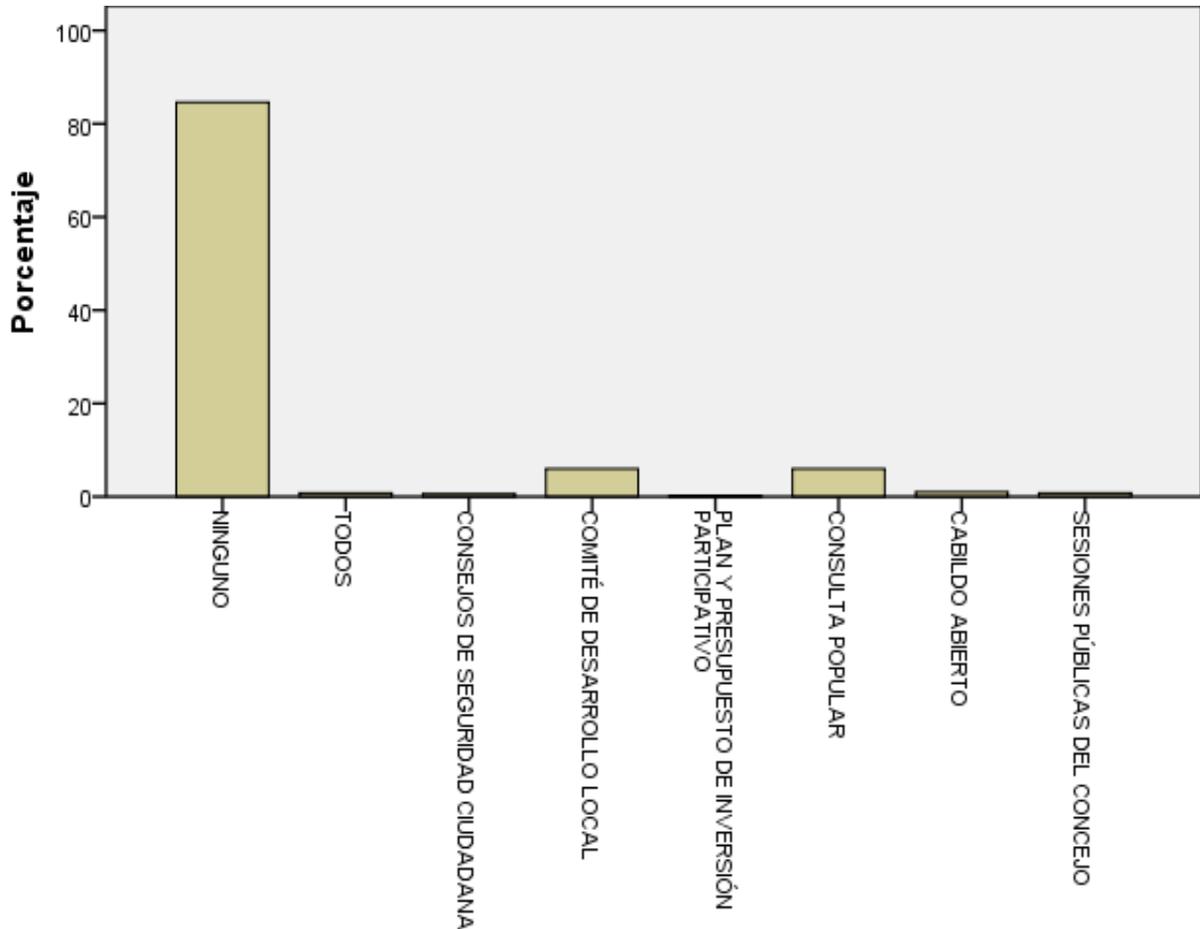


Gráfico 16: Mecanismos de participación del Código Municipal en que ha participado

11. Descripción sobre la participación que ha tenido la población en el último año en la planificación de proyectos ambientales en el municipio de Usulután.

Tabla 3: P Participación en planificación de proyectos ambientales

Participación en la planificación de proyectos ambientales	Categoría	N	Proporción observada	Prop. de prueba	Sig. exacta (bilateral)
Grupo 1	NO	408	.82	.50	.000
Grupo 2	SI	92	.18		
Total		500	1.00		

De acuerdo a los resultados obtenidos, según los porcentajes de frecuencia, se tiene que el 81.6 % de la población expresa que no ha participado en el último año en la planificación de proyectos ambientales en el municipio de Usulután. Asimismo de acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba binomial se tiene un resultado de significancia de 0.000 lo que confirma que la población no ha participado en el último año en la planificación de proyectos ambientales. Ya sea por la falta de información de parte de la alcaldía sobre los mecanismos de participación o por los limitados espacios de participación, influenciados por intereses particulares o políticos del gobierno municipal en turno, contrario a lo que promueve la Ley de medio ambiente en el capítulo II: sobre la Participación de la población en la gestión ambiental, en su artículo 8 estipula que : Las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente previamente a la aprobación de sus políticas, planes y programas, consultaran para su gestión ambiental, con las organizaciones de participación a nivel regional, departamental y local. Los resultados de ven reflejados en la siguiente grafica y la tabla numero 15 de los anexos

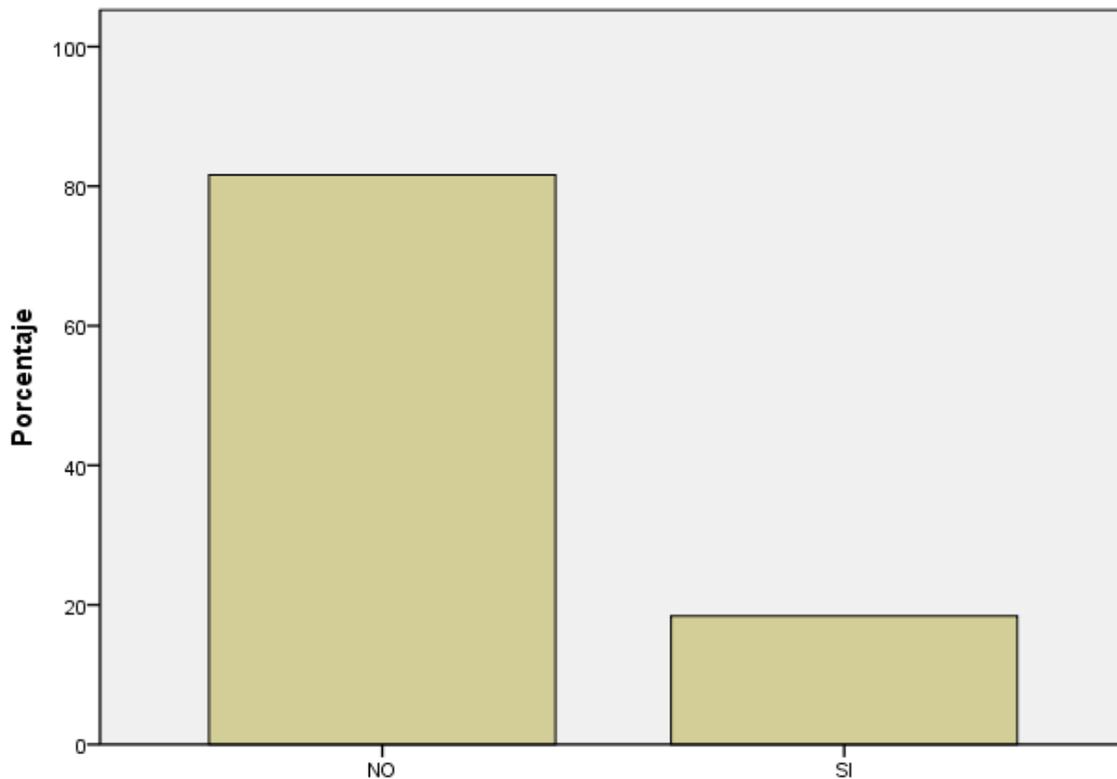


Gráfico 17: Participación en la planificación de proyectos ambientales

12. Descripción sobre la participación que ha tenido la población en el último año en la en la ejecución de proyectos ambientales en el municipio de Usulután.

Tabla 4: Participación en ejecución de proyectos ambientales

Participación en la ejecución de proyectos ambientales	Categoría	N	Proporción observada	Prop. de prueba	Sig. exacta (bilateral)
Grupo 1	NO	395	.79	.50	.000
Grupo 2	SI	105	.21		
Total		500	1.00		

De acuerdo a los resultados obtenidos, según los porcentajes de frecuencia, se tiene que el 79.0 % de la población expresa que no ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales en el municipio de Usulután. Así mismo de acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba binomial, se tiene un resultado de significancia de 0.000 lo que confirma a través de este resultado que la población no ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales. Coinciden estos resultados con los resultados obtenidos anteriormente. Alejado de los que establece la ordenanza reguladora de participación ciudadana del municipio, que en su artículo 5 le reconoce diferentes derechos a la población relacionados con la participación ciudadana, en ellos tampoco se estipula algo específicamente referido a la participación en la ejecución de proyectos ambientales. como se puede apreciar estos derechos son : derecho a solicitar y recibir información, derecho a consulta y propuesta, derecho a participar en la toma de decisiones en la elaboración del Plan Anual Participativo, derecho de contraloría y denuncia, derecho de elegir y ser electo para cualquier mecanismo de participación ciudadana.

Los resultados mencionados anteriormente se ven reflejados en la siguiente grafica y la tabla numero 16 de los anexos

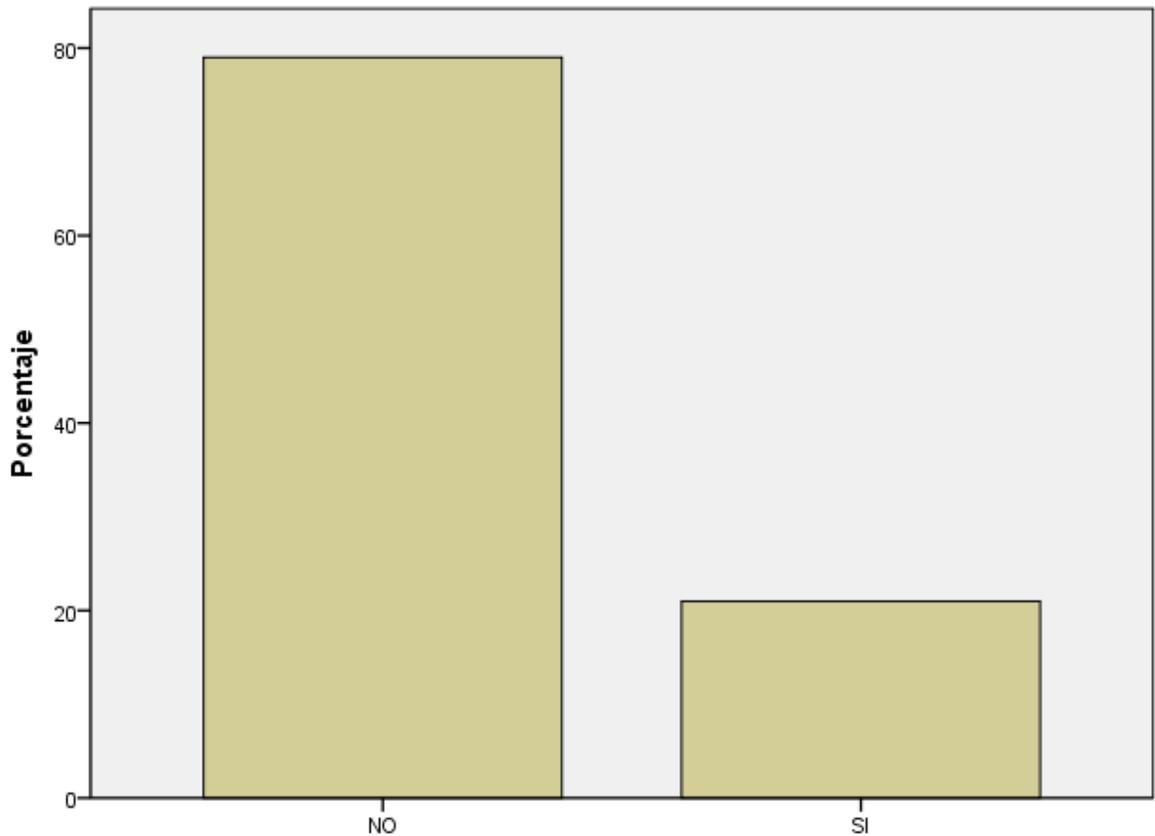


Gráfico 18: Participación en la ejecución e proyectos ambientales

13. Descripción el nivel de interés que tiene la población del municipio de Usulután en participar en proyectos de protección del medio ambiente.

De acuerdo a los resultados obtenidos, según los porcentajes de frecuencia, se tiene que el mayor porcentaje de la población, el 55 % tiene mucho interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, en menor porcentaje el 28% expresan que tienen poco interés y el 17% no tienen interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente. Según estos resultados la población en su mayoría la población manifiesta tener interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, lo que da la pauta, para analizar si el interés está relacionado con la afectación y conocimiento que tiene sobre los problemas

ambientales.

Los resultados mencionados anteriormente se ven reflejados en la siguiente grafica y la tabla numero 17 de los anexos

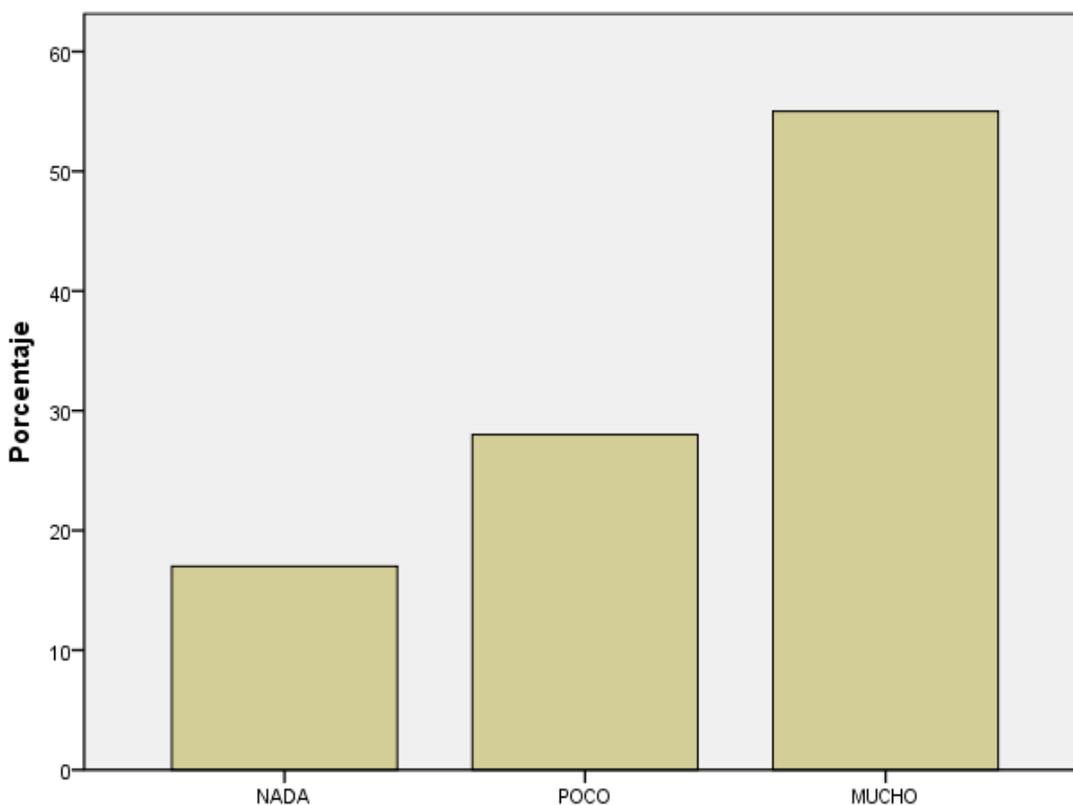


Gráfico 19: Nivel de interés en participar en proyectos ambientales

14. Descripción del nivel de credibilidad que la población le da a los procesos de participación ciudadana

De acuerdo a los resultados obtenidos, según los porcentajes de frecuencia, se tiene que el mayor porcentaje de la población, el 61.6 % le da poca credibilidad a los procesos de participación ciudadana, en menor porcentaje el 20.2% le dan mucha credibilidad y el 18.6% no le da credibilidad. Según estos resultados la posición más

fuerte esta, en el mayor número de personas que le dan poca credibilidad a los procesos de participación ciudadana, esto se puede observar como una debilidad ya que, ante tanta pasividad e inactividad de parte de la municipalidad en estos procesos, puede que la población que le da poco nivel de credibilidad en un momento determinado baje su nivel de credibilidad.

Los resultados de esto se ven reflejados en la siguiente grafica y la tabla numero 18 de los anexos

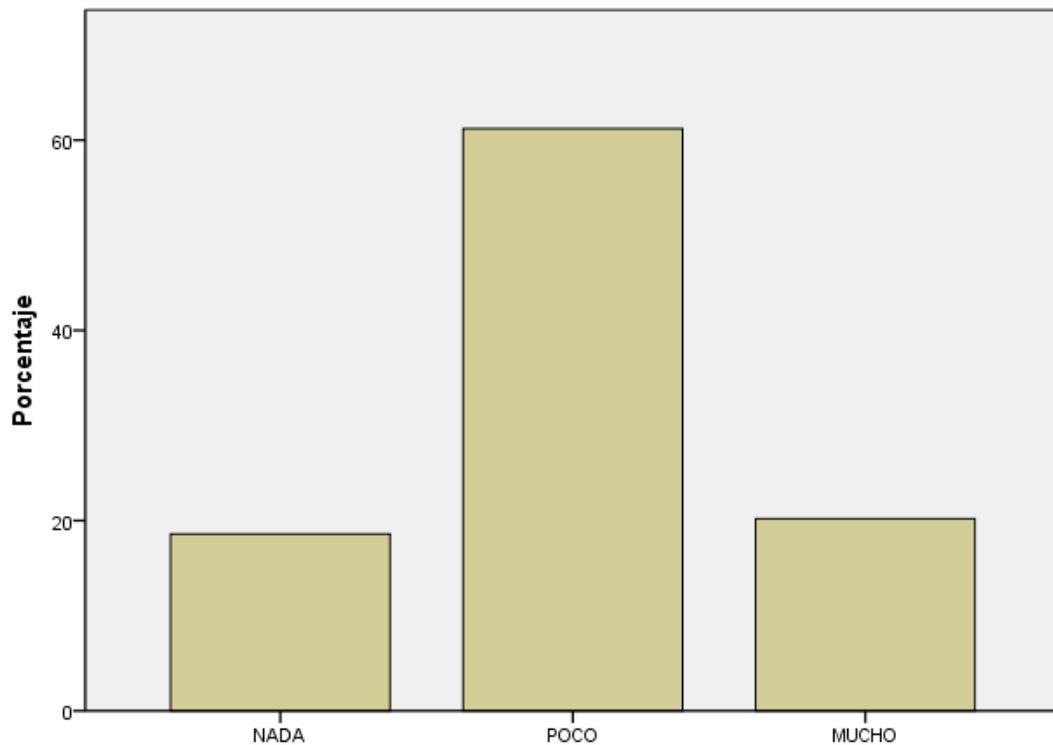


Gráfico 20: Nivel de credibilidad que le da a los procesos de participación.

15. Descripción sobre el nivel de participación que considera la población tener en las decisiones tomadas por la alcaldía del Municipio de Usulután para resolver los problemas ambientales

De acuerdo a los resultados obtenidos, según los porcentajes de frecuencia, se tiene que el mayor porcentaje de la población, el 55.6 % no participa en las decisiones tomadas por la alcaldía del Municipio de Usulután para resolver los problemas ambientales, en menor porcentaje el 34.2% considera tener poca participación y el 10.2% considera tener mucha participación. Según estos resultados y retomando los resultados anteriores si no se conocen e implementan los mecanismos de participación ciudadana y si la población no participa en un porcentaje representativo no se tiene una participación en las decisiones tomadas por la alcaldía del Municipio de Usulután para resolver los problemas ambientales. Los resultados se ven reflejados en la siguiente grafica y la tabla numero 19 de los anexos.

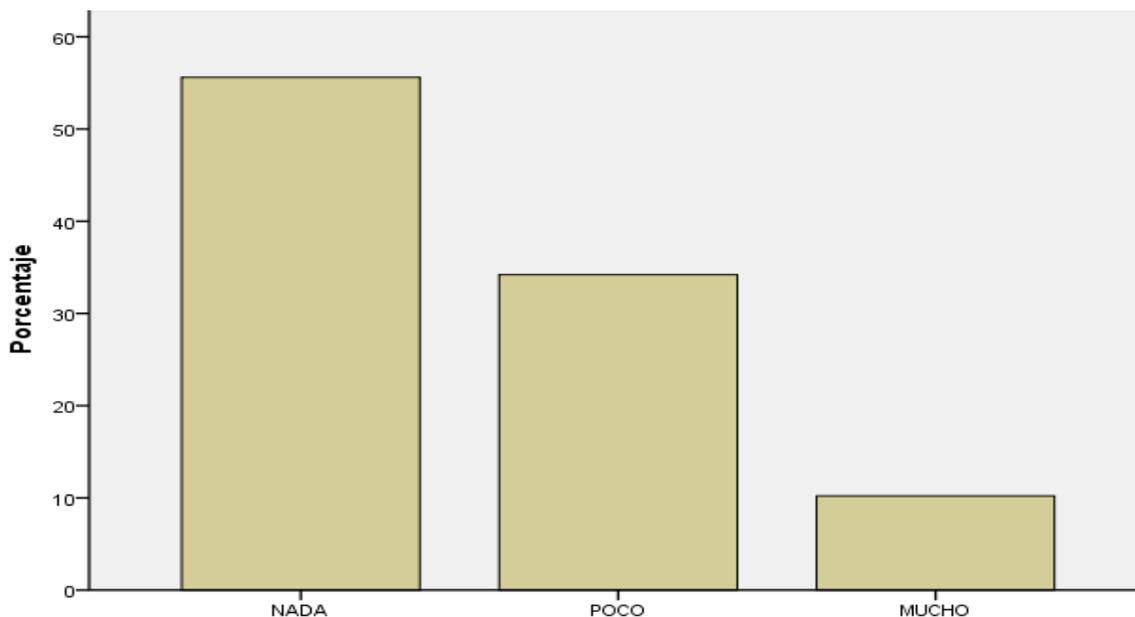


Gráfico 21: Nivel de participación en decisiones tomadas por la alcaldía

16 - Análisis sobre la existencia de relación entre el nivel de conocimiento que tienen las personas de los problemas ambientales del municipio de Usulután, con el

principal medio a través del cual tienen acceso a la información ambiental.

Tabla 5: Conocimiento vrs principal medio de acceso a la información ambiental

Conocimiento sobre los problemas ambientales	Principal medio de acceso a la información		
	NINGUNO	MEDIOS PRESENCIAL ES	MEDIOS AUDIOVISUALES
NADA	13	5	28
POCO	17	18	165
MUCHO	26	20	171
Total	56	43	364

Conocimiento sobre los problemas ambientales	Principal medio de acceso a la información	Total
	MEDIOS ESCRITOS	
NADA	4	50
POCO	14	214
MUCHO	19	236
Total	37	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14.797 ^a	6	.022
Razón de verosimilitudes	12.504	6	.052
Asociación lineal por lineal	2.669	1	.102
N de casos válidos	500		

Conocimiento sobre los problemas ambientales	Principal medio de acceso a la información		
	NINGUNO	MEDIOS PRESENCIAL ES	MEDIOS AUDIOVISUALES
NADA	13	5	28
POCO	17	18	165
MUCHO	26	20	171

a. 2 casillas (16.7%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 3.70.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.022 se puede decir que existe relación significativa entre el nivel de conocimiento que tienen las personas de los problemas ambientales del municipio de Usulután, con el principal medio a través del cual tienen acceso a la información ambiental. Es decir que a medida aumenta el nivel de conocimiento de los problemas ambientales, se ve reflejado el mayor acceso a la información por medios audiovisuales. Tal como lo expresa la siguiente grafica.

18. Análisis sobre la existencia de relación entre las veces que en el último año la población del municipio de Usulután manifiesta haber recibido de parte de la alcaldía, información sobre la problemática ambiental, con el nivel de interés que tienen en participar en proyectos de protección del medio ambiente.

Gráfico 22: Principal medio de acceso a la información

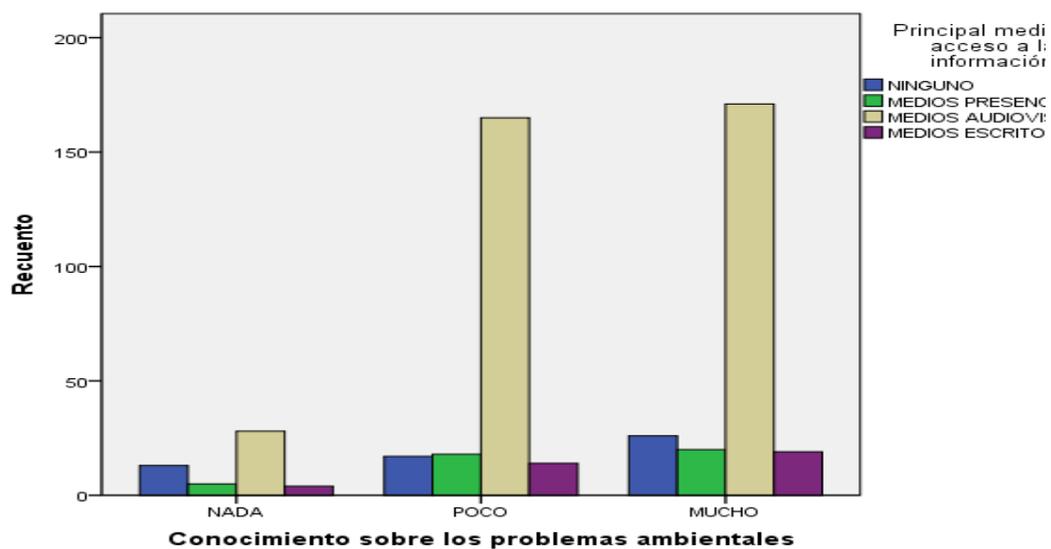


Tabla 6: Cantidad de veces que ha recibido información de la alcaldía vs. nivel de interés en participar.

Cantidad de veces que ha recibido información	Nivel de interés de participar en proyectos			Total
	NADA	POCO	MUCHO	
0	83	130	244	457
1	1	8	12	21
2	1	2	7	10
3	0	0	5	5
4	0	0	4	4
5	0	0	1	1
6	0	0	1	1
10	0	0	1	1
Total	85	140	275	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13.986 ^a	14	.451
Razón de verosimilitudes	19.220	14	.157
Asociación lineal por lineal	8.694	1	.003
N de casos válidos	500		

a. 18 casillas (75.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es .17.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.451, se puede decir que no hay relación significativa entre las veces que en el último año la población del municipio de Usulután manifiesta haber recibido de parte de la alcaldía, información sobre la problemática

ambiental, con el nivel de interés que tienen en participar en proyectos de protección del medio ambiente, es decir que las personas pueden tener mucho interés aunque no hayan recibido información. Tal como lo muestra la siguiente grafica.

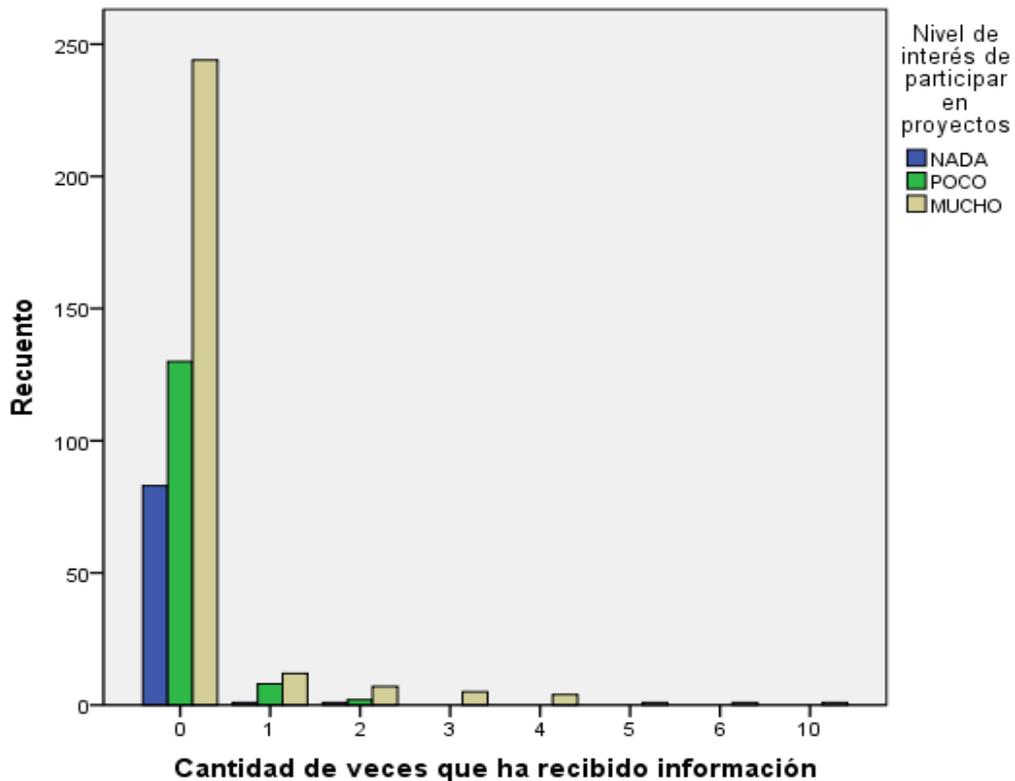


Gráfico 23: Nivel de interés en participar en proyectos ambientales

19 -. Análisis sobre la existencia de relación entre las veces que en el último año la población del municipio de Usulután manifiesta haber recibido de parte de la alcaldía información sobre la problemática ambiental, con la participación que ha tenido en el último año en la ejecución de proyectos ambientales.

Tabla 7: Cantidad de veces que ha recibido información vrs participación en el último año en la ejecución de proyectos

Cantidad de veces que ha recibido información	Participación en la ejecución de proyectos ambientales		Total
	NO	SI	
0	374	83	457
1	10	11	21
2	5	5	10
3	3	2	5
4	2	2	4
5	1	0	1
6	0	1	1
10	0	1	1
Total	395	105	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	30.659 ^a	7	.000
Razón de verosimilitudes	25.664	7	.001
Asociación lineal por lineal	18.992	1	.000
N de casos válidos	500		

a. 12 casillas (75.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es .21.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.000, se puede decir que hay relación significativa entre las veces que en el último año la población del municipio de Usulután

manifiesta haber recibido de parte de la alcaldía, información sobre la problemática ambiental, con la participación que ha tenido en el último año en la ejecución de proyectos ambientales, es decir que a mayor número de veces que la población recibe información de parte de la alcaldía, mayor participación ha tenido en la ejecución de proyectos ambientales, por otra parte se puede también decir que el mayor porcentaje de personas que no han recibido de parte de la alcaldía información sobre la problemática ambiental no han participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales. Tal como lo refleja la siguiente grafica.

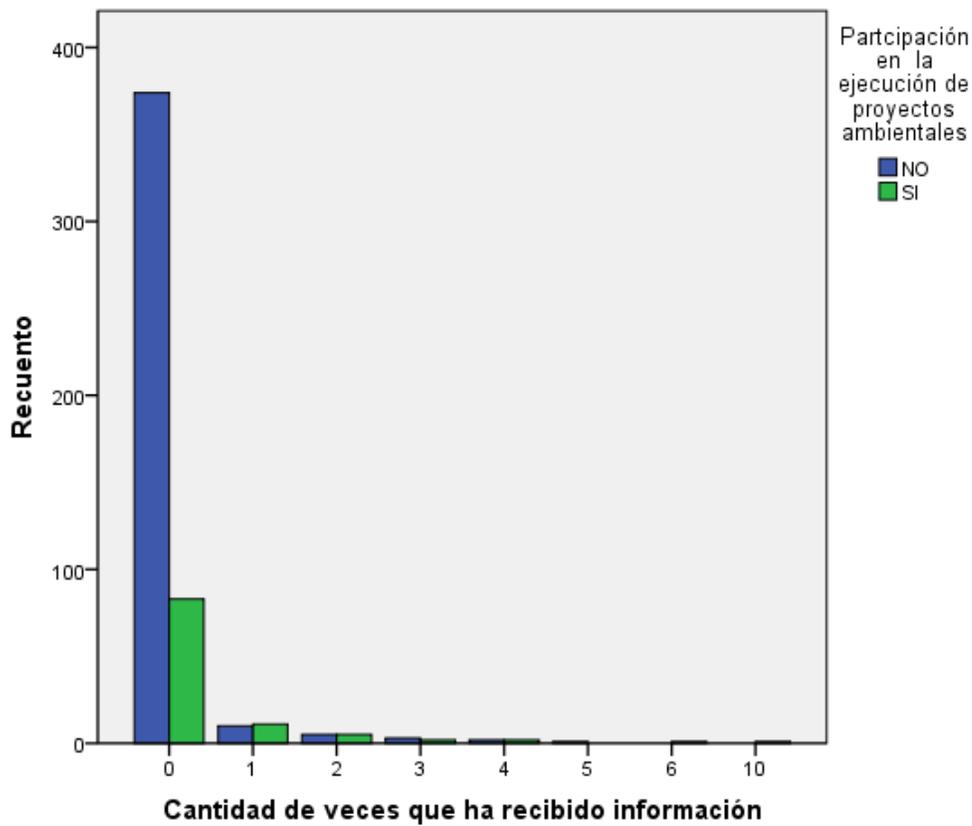


Gráfico 24: participación en la ejecución de proyectos ambientales

20- Análisis sobre la existencia de relación entre la población que ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales en el municipio de Usulután con nivel de participación que considera tener en las decisiones tomadas por la alcaldía del municipio para resolver los problemas ambientales.

Tabla 8: Participación en el último año en la ejecución de proyectos vrs participación en la toma de decisiones de la alcaldía

Nivel de participación en decisiones tomadas por la alcaldía	Participación en la ejecución de proyectos ambientales		Total
	NO	SI	
NADA	230	48	278
POCO	132	39	171
MUCHO	33	18	51
Total	395	105	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	8.954 ^a	2	.011
Razón de verosimilitudes	8.296	2	.016
Asociación lineal por lineal	8.313	1	.004
N de casos válidos	500		

a. 0 casillas (.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 10.71.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.011, se puede decir que hay relación significativa entre la población que ha participado en el último año en la ejecución de proyectos

ambientales en el municipio de Usulután con nivel de participación que considera tener en las decisiones tomadas por la alcaldía del municipio para resolver los problemas ambientales, es decir que al aumentar la participación en la ejecución de proyectos ambientales, en relación a ello aumenta la participación en las decisiones tomadas por la alcaldía, por otra parte la mayor población que no ha participado en la ejecución de proyectos ambientales no considera tener participación en las decisiones tomadas por la alcaldía para resolver los problemas ambientales, tal como lo refleja la siguiente grafica.

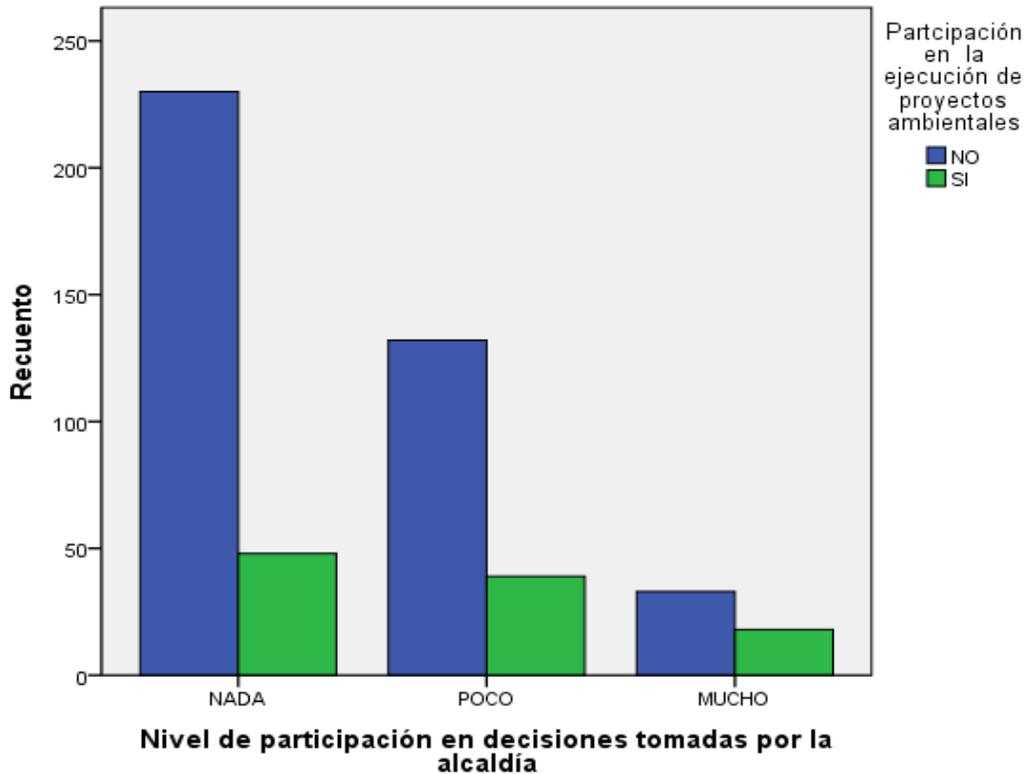


Gráfico 25: Nivel de participación en decisiones tomadas por la alcaldía

21 Análisis sobre la existencia de relación entre la población que ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales en el municipio de Usulután, con el nivel de credibilidad que le da a los procesos de participación ciudadana.

Tabla 9: Nivel de credibilidad que da a los procesos de participación vrs participación en la ejecución de proyectos

Nivel de credibilidad que le da a los procesos de participación	Participación en la ejecución de proyectos ambientales		Total
	NO	SI	
NADA	83	10	93
POCO	236	70	306
MUCHO	76	25	101
Total	395	105	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7.393 ^a	2	.025
Razón de verosimilitudes	8.317	2	.016
Asociación lineal por lineal	5.505	1	.019
N de casos válidos	500		

a. 0 casillas (.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 19.53.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.025, se puede decir que existe relación significativa entre la población que ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales en el municipio de Usulután, con el nivel de credibilidad que le da a los procesos de participación ciudadana. Es decir que al aumentar la participación en la ejecución de proyectos ambientales, en relación a ello aumenta el nivel de credibilidad que le da la población a los procesos de participación ciudadana. Tal como lo muestra la siguiente grafica.

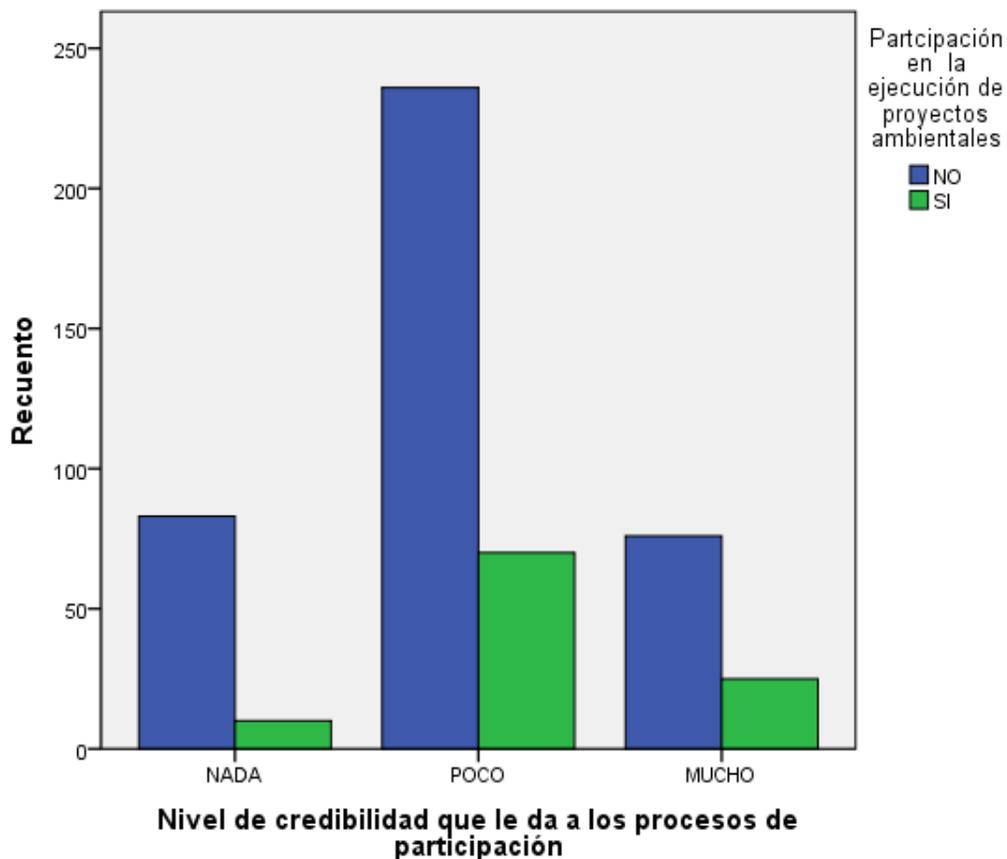


Gráfico 26: Nivel de credibilidad que le da a los procesos de participación

22 Análisis sobre la existencia de relación entre el nivel de conocimiento que tiene la población de Usulután sobre los mecanismos de participación ciudadana con el principal medio a través del cual la población, tiene acceso a la información ambiental.

Tabla 10: Conocimiento sobre mecanismos de participación vrs principal medio de acceso a la información

Nivel de conocimiento sobre mecanismos participación	Principal medio de acceso a la información		
	NINGUNO	MEDIOS PRESENCIALES	MEDIOS AUDIOVISUALES
NADA	38	24	225
POCO	15	17	130
MUCHO	3	2	9
Total	56	43	364

		Principal medio de acceso a la información	
		MEDIOS ESCRITOS	Total
Nivel de conocimiento sobre mecanismos participación	NADA	20	307
	POCO	12	174
	MUCHO	5	19
Total		37	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13.70 6 ^a	6	.033
Razón de verosimilitudes	10.29 9	6	.113
Asociación lineal por lineal	.921	1	.337
N de casos válidos	500		

- a. 3 casillas (25.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 1.41

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.033, se puede decir que existe relación significativa entre el nivel de conocimiento que tiene la población de Usulután sobre los mecanismos de participación ciudadana con el principal medio a través del cual la población tiene acceso a la información ambiental. Es decir que, aunque la mayor parte de la población tiene más acceso a la información por medios audiovisuales, estos no conocen o conocen poco de los mecanismos de participación ciudadana. Por consiguiente estos medios posiblemente no han sido utilizados para darlos a conocer, este comportamiento se ve reflejado en la siguientes grafica.

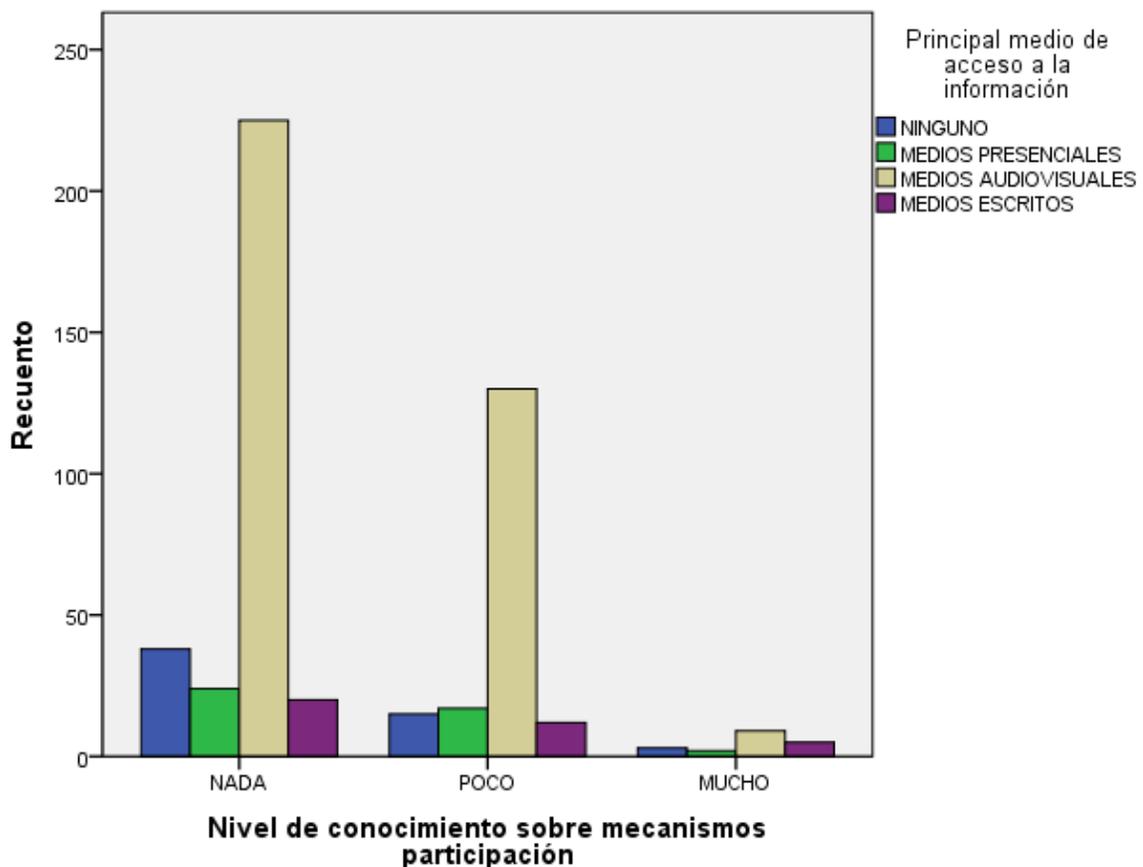


Gráfico 27: Nivel de conocimiento sobre mecanismos de participación

24 Análisis sobre la existencia de relación entre el nivel de conocimiento que tiene la población de Usulután sobre los mecanismos de participación ciudadana con el nivel de interés que tiene la población del municipio de Usulután en participar en proyectos de protección del medio ambiente.

Tabla 11: C Conocimiento sobre problemas ambientales vrs nivel de interés en participar en proyectos de protección ambiental

		Nivel de interés de participar en proyectos			Total
		NADA	POCO	MUCHO	
Nivel de conocimiento sobre mecanismos de participación	NADA	59	101	147	307
	POCO	25	36	113	174
	MUCHO	1	3	15	19
Total		85	140	275	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	18.038 ^a	4	.001
Razón de verosimilitudes	18.720	4	.001
Asociación lineal por lineal	13.601	1	.000
N de casos válidos	500		

a. 1 casillas (11.1%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 3.23.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.001, se puede decir que existe relación significativa entre el nivel de conocimiento que tiene la población de Usulután sobre los mecanismos de participación ciudadana con el nivel de interés que tiene la población del municipio de Usulután en participar en proyectos de protección del medio ambiente. Es decir al aumentar el nivel de conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana, también aumenta el nivel de interés en

participar en proyectos de protección del medio ambiente. Por otra parte se destaca también que la mayor cantidad de la población que no tiene conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana, expresa también mucho interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente. Tal como lo refleja la siguiente grafica

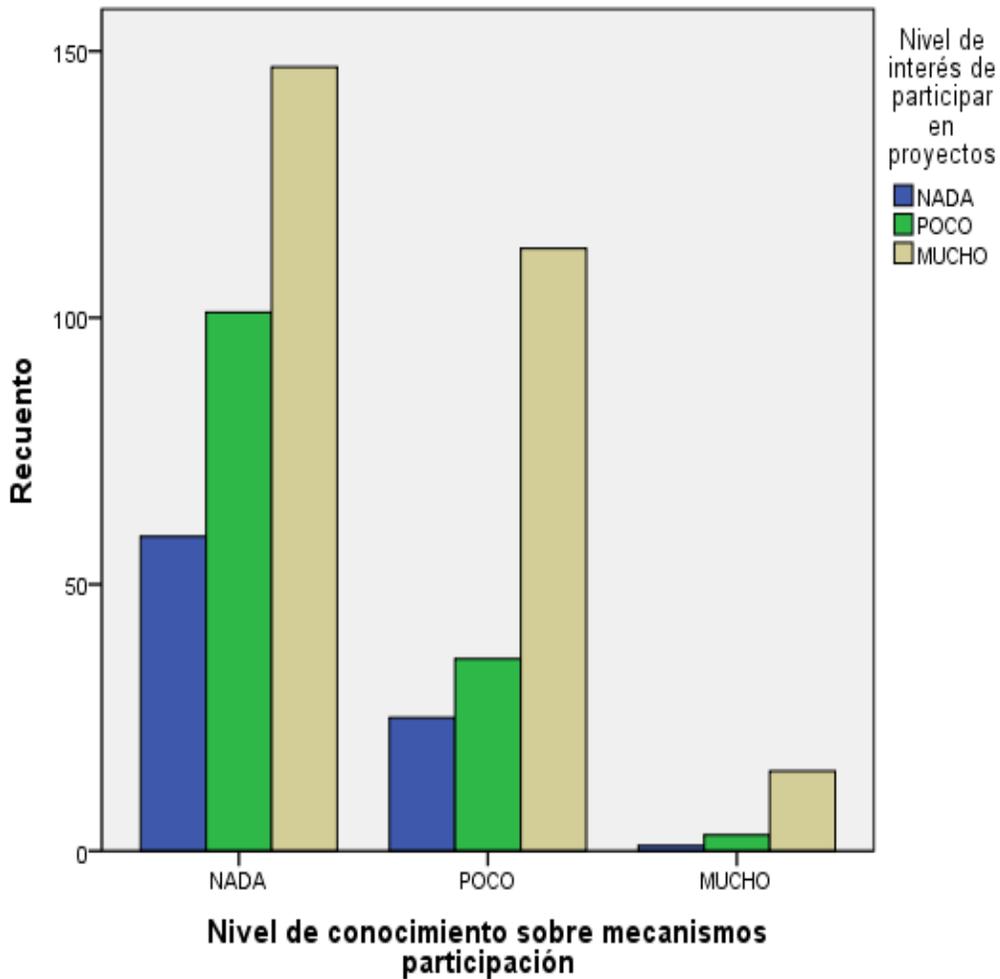


Gráfico 28: Nivel de conocimiento sobre mecanismos de participación

23 Análisis sobre la existencia de relación entre el nivel de conocimiento que tiene la población de Usulután sobre los mecanismos de participación ciudadana con la población que ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales en el municipio de Usulután.

Tabla 12: Conocimiento sobre mecanismos de participación vrs participación en el último año en la ejecución de proyectos ambientales

		Participación en la ejecución de proyectos ambientales		Total
		NO	SI	
Nivel de conocimiento sobre mecanismos participación	NADA	257	50	307
	POCO	125	49	174
	MUCHO	13	6	19
Total		395	105	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10.771 ^a	2	.005
Razón de verosimilitudes	10.526	2	.005
Asociación lineal por lineal	10.204	1	.001
N de casos válidos	500		

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10.771 ^a	2	.005
Razón de verosimilitudes	10.526	2	.005
Asociación lineal por lineal	10.204	1	.001
N de casos válidos	500		

a. 1 casillas (16.7%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 3.99.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.005, se puede decir que existe relación significativa entre el nivel de conocimiento que tiene la población de Usulután sobre los mecanismos de participación ciudadana con la población que ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales. Es decir que a medida aumenta el nivel de conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana en relación a ello aumenta la participación en el último año en la ejecución de proyectos ambientales con relación al total de la población. Por otra parte, la mayor cantidad de la población que no ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales, manifiesta que no conoce nada sobre los mecanismos de participación ciudadana, tal como lo muestra la siguiente grafica.

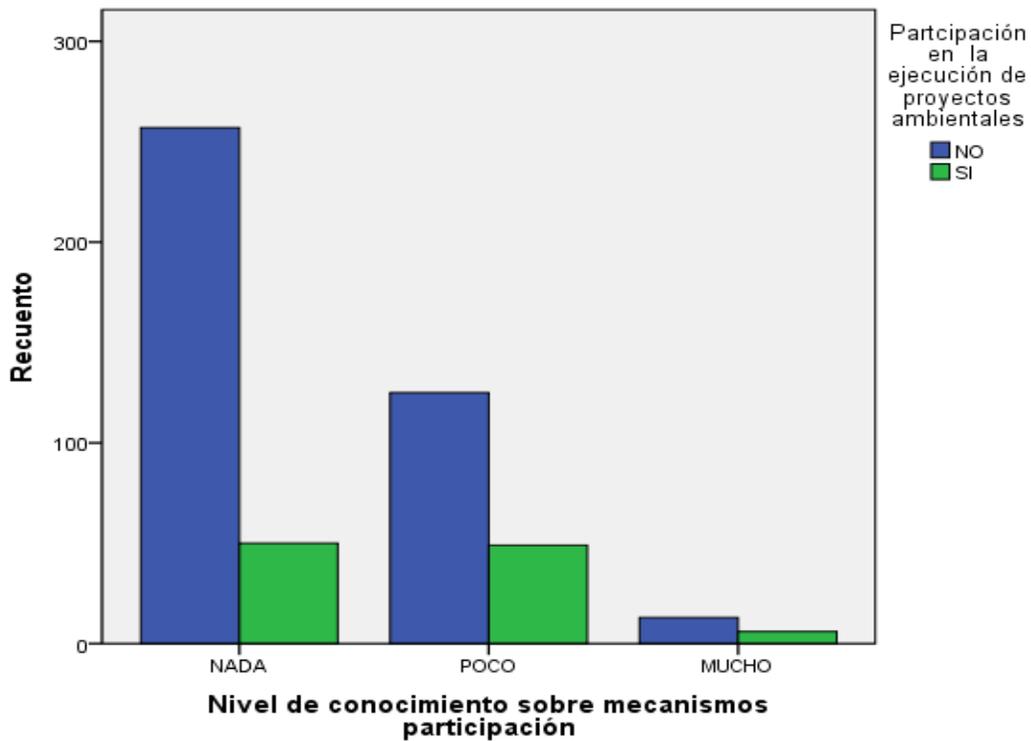


Gráfico 29: Participación en la ejecución de proyectos ambientales

25- Análisis sobre la existencia de relación entre el nivel de conocimiento que tiene la población de Usulután sobre los mecanismos de participación ciudadana con el nivel de participación que considera tener en las decisiones tomadas por la alcaldía del Municipio de Usulután para resolver los problemas ambientales.

Tabla 13: Conocimiento sobre mecanismos de participación vrs participación en las decisiones tomadas por la alcaldía

		Nivel de participación en decisiones tomadas por la alcaldía			Total
		NADA	POCO	MUCHO	
Nivel de conocimiento sobre mecanismos de participación	NADA	198	92	17	307
	POCO	77	70	27	174
	MUCHO	3	9	7	19
	O				
Total		278	171	51	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	42.824 ^a	4	.000
Razón de verosimilitudes	40.218	4	.000
Asociación lineal por lineal	40.593	1	.000
N de casos válidos	500		

a. 1 casillas (11.1%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 1.94.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.000 se puede decir que existe relación significativa entre el nivel de conocimiento que tiene la población de Usulután sobre los mecanismos de participación ciudadana con el nivel de participación que considera tener en las decisiones tomadas por la alcaldía para resolver los problemas ambientales. Es decir que al aumentar el nivel de conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana, en relación a ello aumenta el nivel de participación de la población en las decisiones tomadas por la alcaldía para resolver los problemas ambientales. Por otra parte la mayor cantidad de la población que es

la que menos conocimiento tiene sobre los mecanismos de participación ciudadana, menor participación considera tener en las decisiones tomadas por la alcaldía del Municipio de Usulután para resolver los problemas ambientales. Tal como lo refleja la siguiente grafica

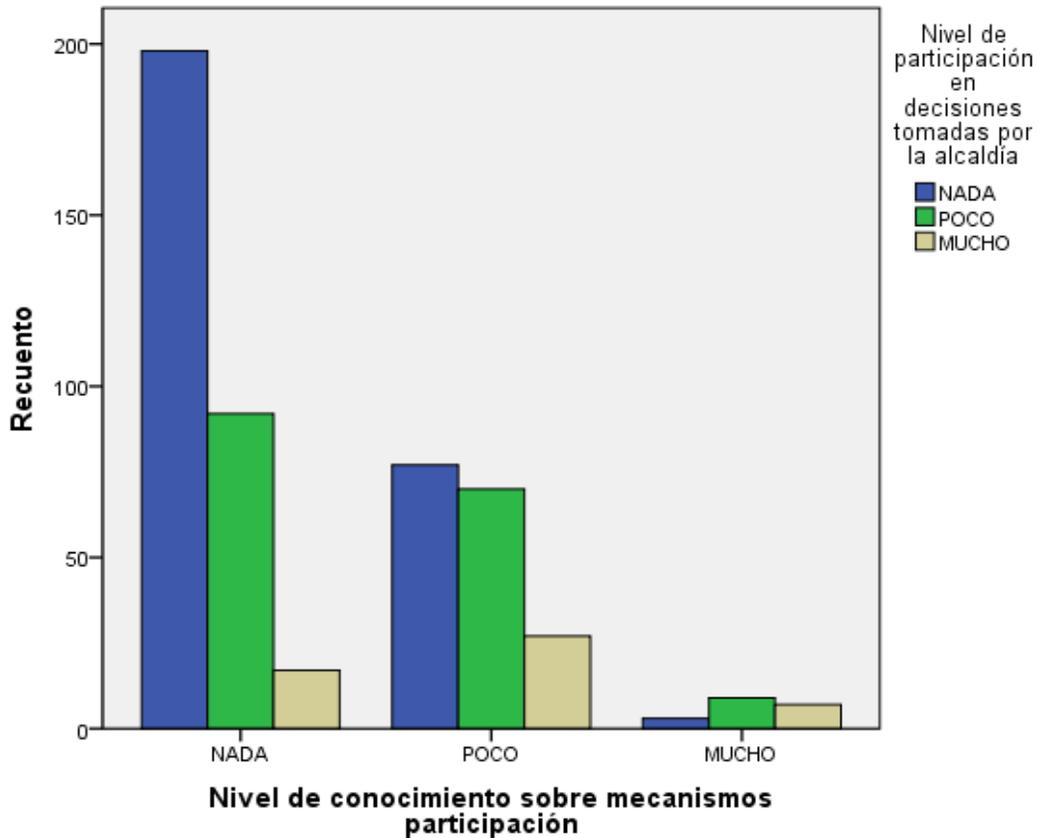


Gráfico 30: Nivel de participación en las decisiones tomadas por la alcaldía

26 Análisis sobre la existencia de relación entre el nivel de conocimiento que tiene la población de Usulután sobre los mecanismos de participación ciudadana con el mecanismo de participación ciudadana establecido en el código municipal en el que ha participado principalmente la población.

Tabla 14: Conocimiento sobre mecanismos de participación vrs mecanismos del Código Municipal en lo que ha participado

Nivel de conocimiento sobre mecanismos participación	Mecanismo de participación del código municipal en que se ha participado			
	NINGUNO	TODOS	CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL
NADA	277	1	0	7
POCO	134	2	3	22
MUCHO	12	1	0	1
Total	423	4	3	30

Nivel de conocimiento sobre mecanismos participación	Mecanismo de participación del código municipal en que se ha participado		
	PLAN Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARTICIPATIVO	CONSULTA POPULAR	CABILDO ABIERTO
NADA	1	20	0
POCO	0	7	3
MUCHO	0	3	2
Total	1	30	5

Nivel de conocimiento sobre mecanismos participación	Mecanismo de participación del código municipal en que se ha participado	Total
	SESIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO	
NADA	1	307
POCO	3	174
MUCHO	0	19
Total	4	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	63.774 ^a	14	.000
Razón de verosimilitudes	52.193	14	.000
Asociación lineal por lineal	15.261	1	.000
N de casos válidos	500		

a. 17 casillas (70.8%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es .04.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.000 se puede decir que existe relación significativa entre el nivel de conocimiento que tiene la población de Usulután sobre los mecanismos de participación ciudadana con el mecanismo de participación ciudadana establecido en el código municipal en el que ha participado principalmente. Es decir que en base a la pequeña cantidad de población que expreso tener conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana, se puede decir que a medida aumenta el conocimiento, en relación a ello se ve aumentada la participación en un mecanismo de participación establecido en el código municipal. Por otra parte la mayor cantidad de la población, que no tiene conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana, expresa que no ha participado en ningún mecanismo de participación ciudadana, seguido de aquellos que expresan tener poco conocimiento que tampoco han participado en ningún mecanismo de participación ciudadana. Tal como lo muestra la siguiente grafica.

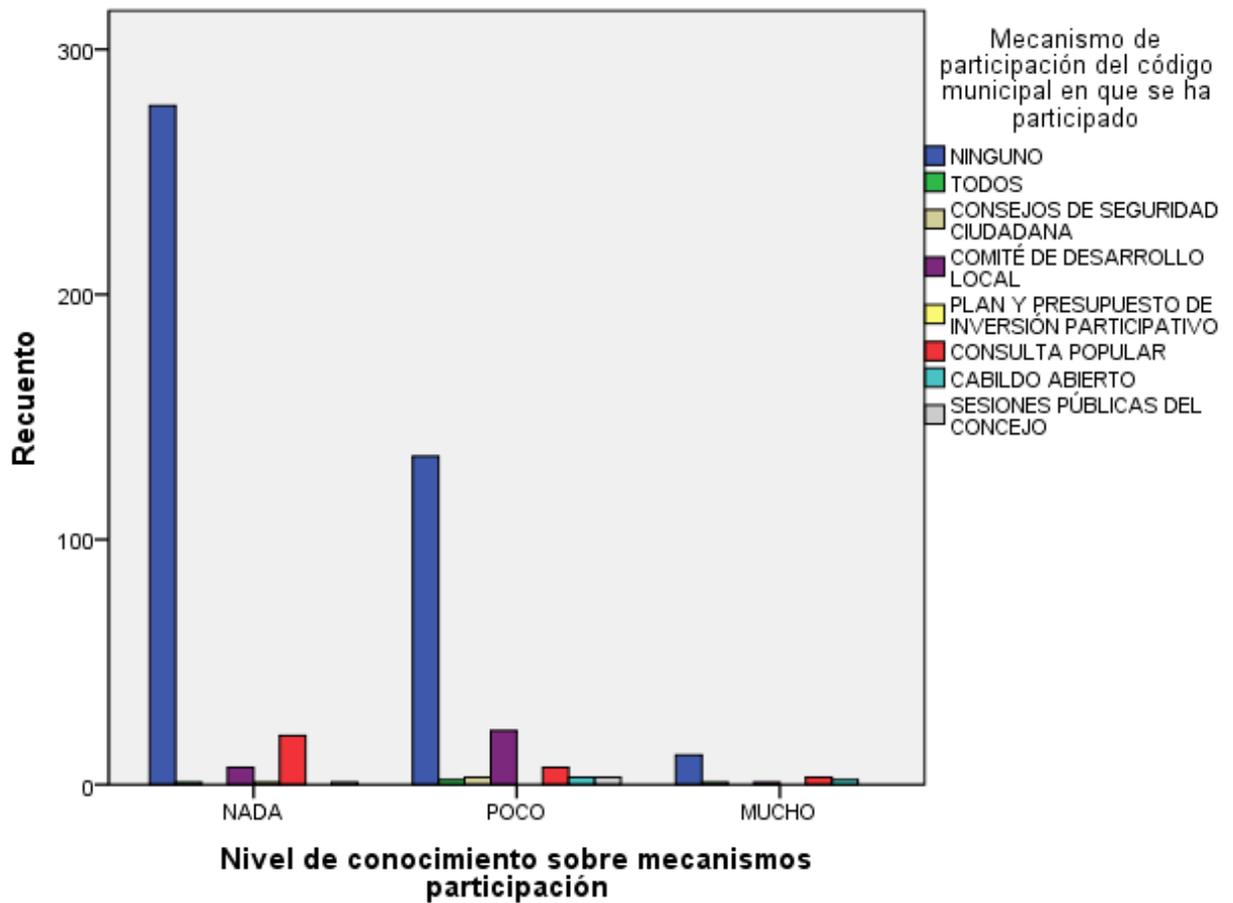


Gráfico 31: Mecanismos de participación del Código Municipal que ha participado

27 Análisis sobre la existencia de relación entre el mecanismo de participación ciudadana que mas conoce la población del municipio de Usulután con el principal mecanismos de participación ciudadana que percibe la población, que implementa la alcaldía del municipio de Usulután para tratar la problemática ambiental

Tabla 15: Mecanismos de participación que más conoce vrs principal mecanismo que implementa la alcaldía para tratar problemas ambientales

Mecanismo de participación que más conoce la población	Principal mecanismo de participación que implementa la alcaldía		
	NINGUNO	TODOS	CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA
NINGUNO	338	3	2
TODOS	3	3	3
CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	6	1	4
COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL	21	0	1
PLAN Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	0	0	0
PARTICIPATIVO	8	0	0
CONSULTA POPULAR	19	1	1
CABILDO ABIERTO	1	0	0
SESIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO			
Total	396	8	11

Mecanismo de participación que más conoce la población	Principal mecanismo de participación que implementa la alcaldía		
	COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL	PLAN Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARTICIPATIVO	CONSULTA POPULAR
NINGUNO	3	1	14
TODOS	3	0	0
CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	0	2
COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL	23	0	2
PLAN Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	0	1	0
PARTICIPATIVO	7	0	8
CONSULTA POPULAR	3	0	1
	1	0	0

CABILDO ABIERTO	41	2	27
SESIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO			
Total			

Mecanismo de participación que más conoce la población	Principal mecanismo de participación que implementa la alcaldía		Total
	CABILDO ABIERTO	SESIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO	
NINGUNO	0	0	361
TODOS	1	0	13
CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	0	1	15
COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL	0	1	48
PLAN Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	0	0	1
PARTICIPATIVO	0	1	24
CONSULTA POPULAR	6	0	31
CABILDO ABIERTO	1	4	7
SESIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO	8	7	500
Total			

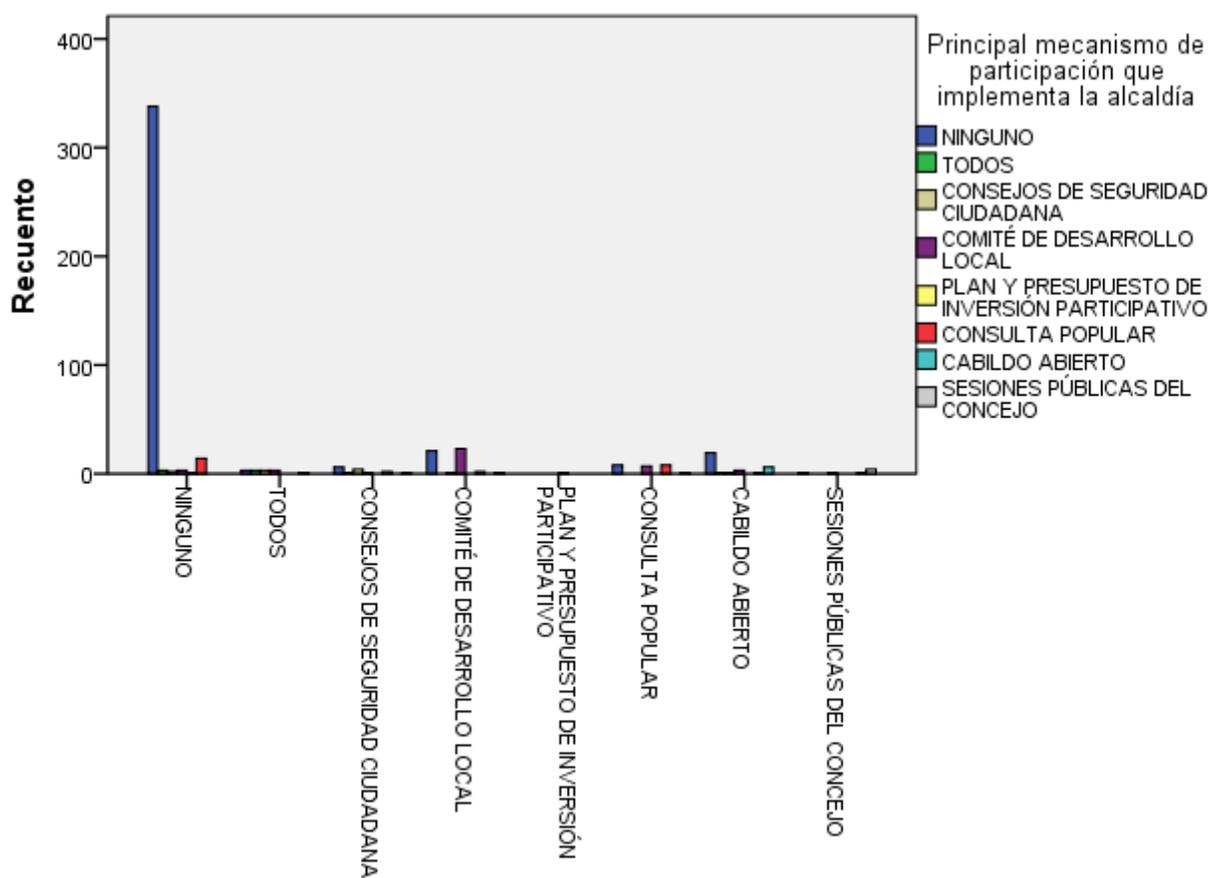
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	817.372 ^a	49	.000
Razón de verosimilitudes	289.188	49	.000
Asociación lineal por lineal	125.282	1	.000
N de casos válidos	500		

a. 51 casillas (79.7%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es .00.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.000 se puede decir que existe relación significativa entre el mecanismo de participación ciudadana que mas conoce la población del municipio de Usulután con el principal mecanismos de participación ciudadana que percibe la población, que implementa la alcaldía del municipio de Usulután para tratar la problemática ambiental, De acuerdo a la pequeña cantidad de personas

que expresaron conocer más un determinado mecanismo de participación ciudadana a medida aumenta el conocimiento de este mecanismo en relación a ello aumenta el conocimiento del mecanismos de participación ciudadana que implementa la alcaldía del municipio de Usulután para tratar la problemática ambiental. Por otra parte también se puede decir que la mayor cantidad de la población que no conoce ningún mecanismo de participación ciudadana tampoco conoce ningún mecanismo de participación implementado principalmente por la alcaldía. Tal como lo expresa la siguiente grafica.



Mecanismo de participación que más conoce la ...

Gráfico 32: Principal mecanismo de participación que implementa la alcaldía

participación ciudadana que percibe la población, que implementa la alcaldía del municipio de Usulután para tratar la problemática ambiental con el mecanismos de participación ciudadana establecido en el código municipal en el que ha participado principalmente la población

Tabla 16: Mecanismos del Código Municipal en que ha participado vrs mecanismos que implementa la alcaldía en problemas ambientales

Mecanismo de participación del código municipal en que se ha participado	Principal mecanismo de participación que implementa la alcaldía		
	NINGUNO	TODOS	CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA
NINGUNO	370	5	8
TODOS	1	2	1
CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	0	1
COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL	8	0	0
PLAN Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARTICIPATIVO	0	0	0
CONSULTA POPULAR	14	0	1
CABILDO ABIERTO	2	0	0
SESIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO	0	1	0
Total	396	8	11

Mecanismo de participación del código municipal en que se ha participado	Principal mecanismo de participación que implementa la alcaldía		
	COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL	PLAN Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARTICIPATIVO	CONSULTA POPULAR
NINGUNO	21	1	10
TODOS	0	0	0
CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	0	0	1
COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL	18	0	2
PLAN Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARTICIPATIVO	0	1	0
CONSULTA POPULAR	1	0	13
	0	0	1
	1	0	0

CABILDO ABIERTO SESIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO Total	41	2	27
--	----	---	----

Mecanismo de participación del código municipal en que se ha participado	Principal mecanismo de participación que implementa la alcaldía		Total
	CABILDO ABIERTO	SESIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO	
NINGUNO	5	3	423
TODOS	0	0	4
CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	0	0	3
COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL	1	1	30
PLAN Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARTICIPATIVO	0	0	1
CONSULTA POPULAR	0	1	30
CABILDO ABIERTO	2	0	5
SESIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO	0	2	4
Total	8	7	500

Pruebas de chi-cuadrado

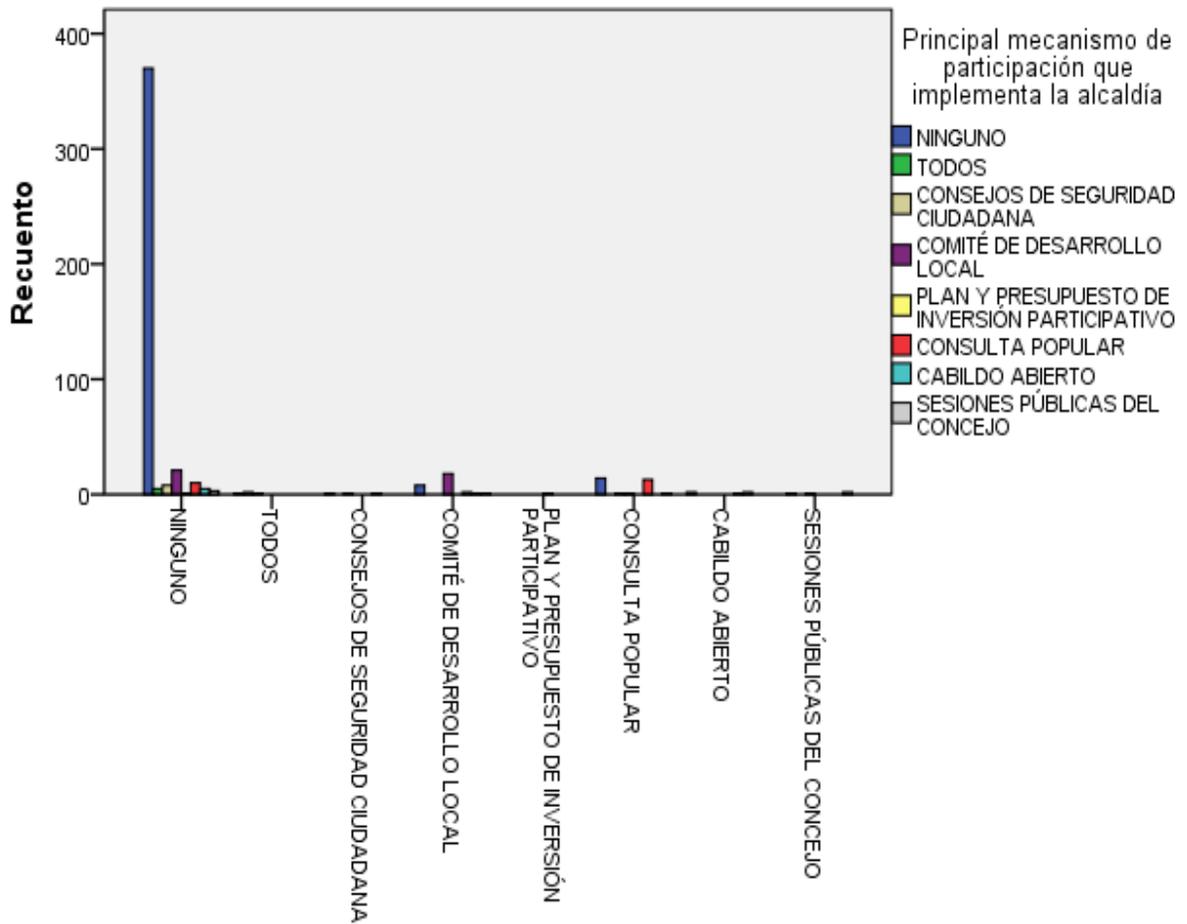
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	691.053 ^a	49	.000
Razón de verosimilitudes	190.177	49	.000
Asociación lineal por lineal	111.717	1	.000
N de casos válidos	500		

a. 55 casillas (85.9%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es .00.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.000 se puede decir que existe relación significativa entre el principal mecanismos de participación ciudadana que percibe la población,

que implementa la alcaldía del municipio de Usulután para tratar la problemática ambiental con el mecanismos de participación ciudadana establecido en el código municipal en el que ha participado principalmente la población.

De acuerdo a la pequeña cantidad de personas que perciben principalmente un determinado mecanismo participación ciudadana implementado por la alcaldía del municipio para tratar la problemática ambiental, a medida que aumenta la percepción de la implementación de este mecanismo, en relación a ello aumenta la participación en un determinado mecanismos de participación ciudadana establecido en el código municipal. Por otra parte la mayor cantidad de la población que no percibe ningún mecanismo participación principalmente implementado por la alcaldía del municipio de Usulután para tratar la problemática ambiental, tampoco ha participado en ningún mecanismo de participación ciudadana establecido en el código municipal. Tal como lo expresa la siguiente grafica.



Mecanismo de participación del código municipa...

Gráfico 33: Mecanismos de participación del Código Municipal

29 Análisis sobre la existencia de relación entre el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales, con el nivel de preocupación.

Tabla 17: N Nivel de preocupación por los problemas ambiente vrs nivel de afectación

Nivel de preocupación	Como ha afectado el problema			Total
	NADA	POCO	MUCHO	
NADA	12	3	0	15
POCO	11	52	15	78
MUCHO	6	61	340	407
Total	29	116	355	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	289.312 ^a	4	.000
Razón de verosimilitudes	193.071	4	.000
Asociación lineal por lineal	207.492	1	.000
N de casos válidos	500		

a. 3 casillas (33.3%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es .87.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.000 se puede decir que existe relación significativa entre el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales, con el nivel de preocupación que expresa sentir. Es decir que a medida aumenta el nivel de afectación aumenta el nivel de preocupación, asimismo la mayor cantidad de la población que expresa sentir que le afectan mucho los problemas ambientales, también expresan sentir mucha preocupación por los mismos. Tal como lo refleja la siguiente grafica.

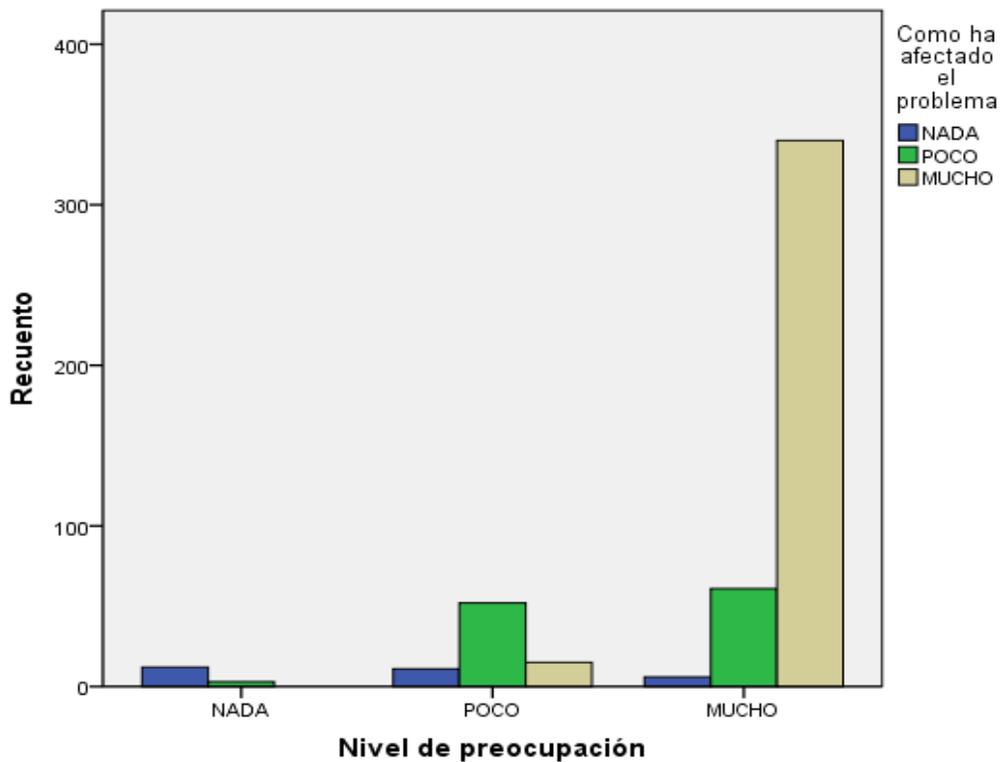


Gráfico 34: Nivel de afectación por el problema ambiental

30 Análisis sobre la existencia de relación entre el nivel de preocupación que siente la población por los problemas ambientales del municipio de Usulután con el nivel de interés que tiene la población del municipio de Usulután en participar en proyectos de protección del medio ambiente.

Tabla 18: Preocupación por los problemas ambientales vrs nivel de interés en participar en proyectos de protección ambiental

Nivel de preocupación	Nivel de interés de participar en proyectos			Total
	NADA	POCO	MUCHO	
NADA	10	3	2	15
POCO	21	29	28	78
MUCHO	54	108	245	407
Total	85	140	275	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	44.529 ^a	4	.000
Razón de verosimilitudes	37.371	4	.000
Asociación lineal por lineal	37.861	1	.000
N de casos válidos	500		

a. 2 casillas (22.2%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 2.55.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.000 se puede decir que existe relación significativa entre el nivel de preocupación que siente la población por los problemas ambientales del municipio de Usulután con el nivel de interés que tiene en participar en proyectos de protección del medio ambiente. Es decir que a medida aumenta el nivel de preocupación aumenta el nivel de interés en participar, asimismo la mayor cantidad de la población que expresa sentir mucha preocupación por problemas

ambientales, también expresan tener mucho interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente. Tal como lo refleja la siguiente grafica.

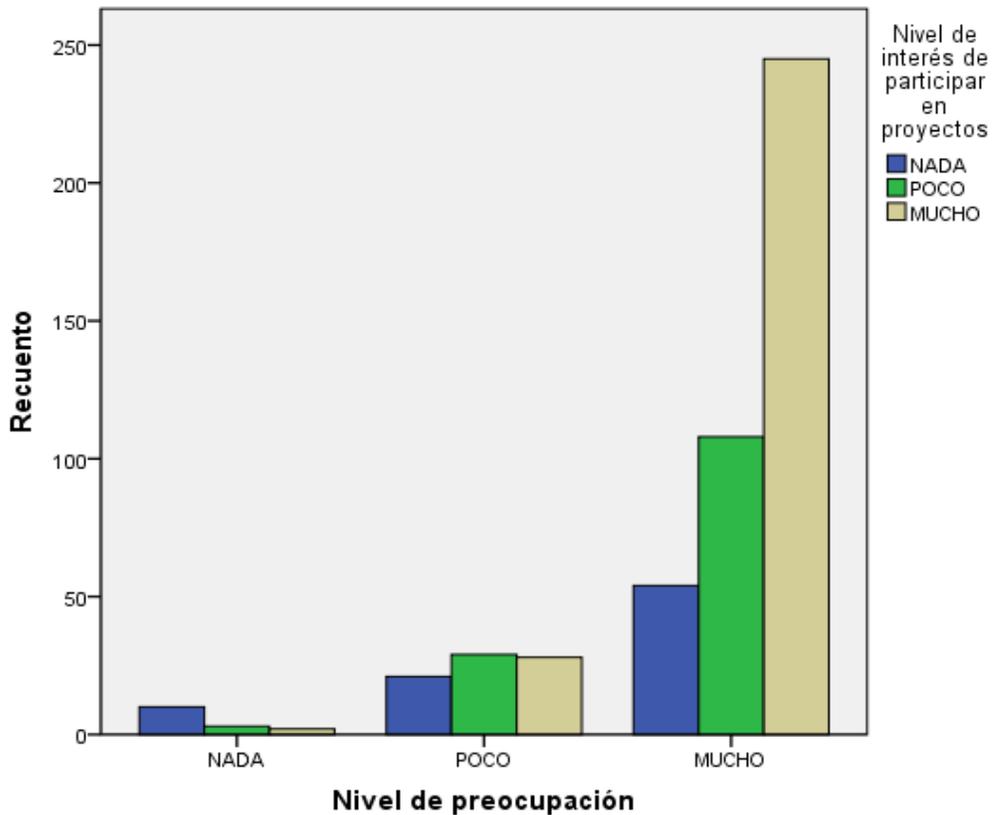


Gráfico 35: nivel de interés en participar en proyectos ambientales

32 - Análisis sobre la existencia de relación entre el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales con el nivel interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente.

Tabla 19: A Afectación por los problemas ambientales vrs interés en participar en proyectos de protección ambiental

Nivel de afectación	Nivel de interés de participar en proyectos			Total
	NADA	POCO	MUCHO	
NADA	14	9	6	29
POCO	27	45	44	116
MUCHO	44	86	225	355
Total	85	140	275	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	47.416 ^a	4	.000
Razón de verosimilitudes	44.064	4	.000
Asociación lineal por lineal	42.885	1	.000
N de casos válidos	500		

a. 1 casillas (11.1%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 4.93.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.000 se puede decir que existe relación significativa entre el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales con el nivel interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente. Es decir que a medida aumenta la afectación por los problemas ambientales aumenta el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, por ello la mayor cantidad de la población que expresa sentir mucha afectación por los problemas ambientales, expresa mucho interés en participar en proyectos de

protección del medio ambiente. Tal como lo expresa la siguiente grafica

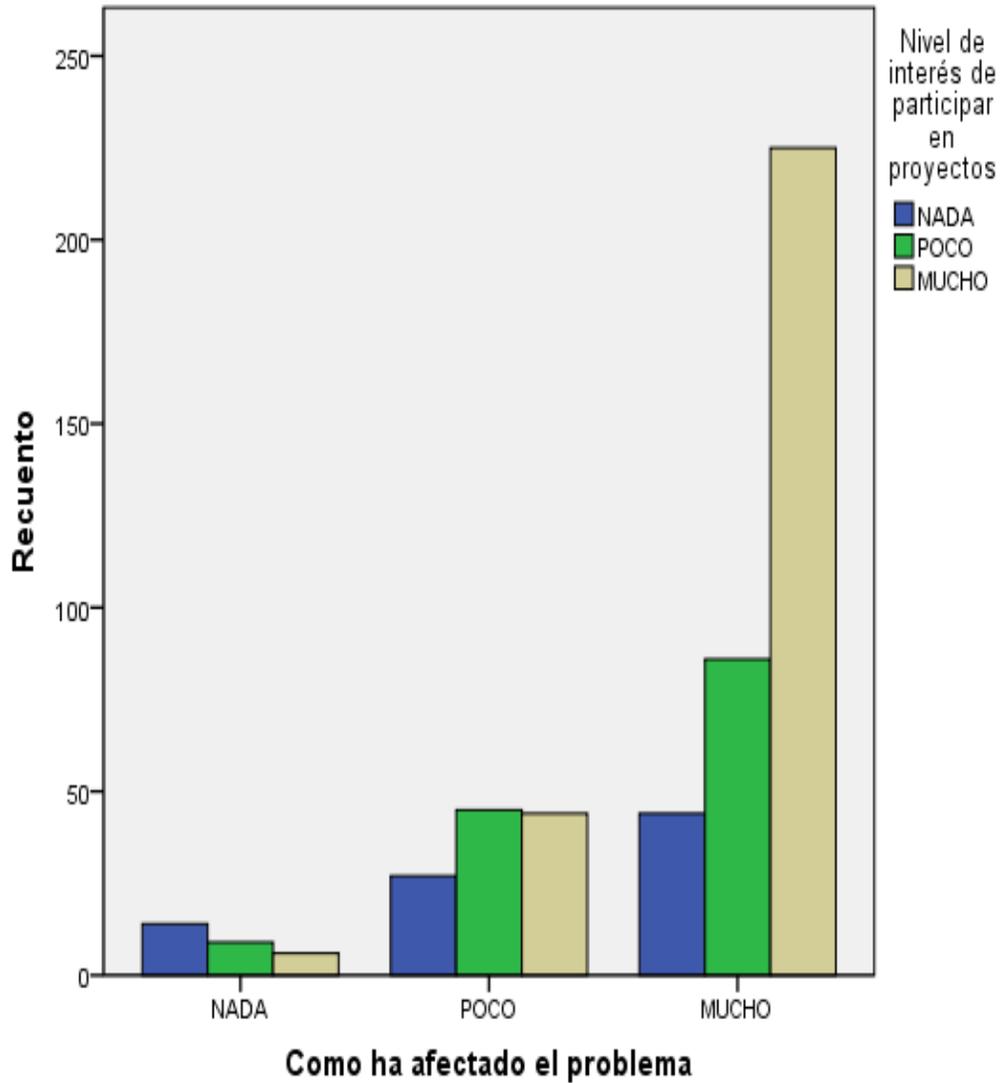


Gráfico 36: Nivel de interés en participar en proyectos ambientales

31- Análisis sobre la existencia de relación entre el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales, con la población que ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambiental en el municipio de Usulután

Tabla 20: Afectación por los problemas ambientales vrs participación en el último año en la ejecución de proyectos ambientales

Nivel de afectación	Participación en la ejecución de proyectos ambientales		Total
	NO	SI	
NADA	24	5	29
POCO	103	13	116
MUCHO	268	87	355
Total	395	105	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9.585 ^a	2	.008
Razón de verosimilitudes	10.538	2	.005
Asociación lineal por lineal	6.433	1	.011
N de casos válidos	500		

- a. 0 casillas (.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 6.09.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.008 se puede decir que existe relación significativa entre el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales, con la población que ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales en el municipio de Usulután. Es de aclarar que, de toda la población la menor cantidad que expresa sentirse afectada, en esta población a medida aumenta la afectación por los problemas ambientales, en relación a ella aumenta la participación en la ejecución de proyectos ambientales, aunque es mencionar que, la mayor cantidad de la población que expresa sentir mucha afectación por los

problemas ambientales, expresa no haber participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales en el municipio de Usulután tal como lo muestra la siguiente grafica.

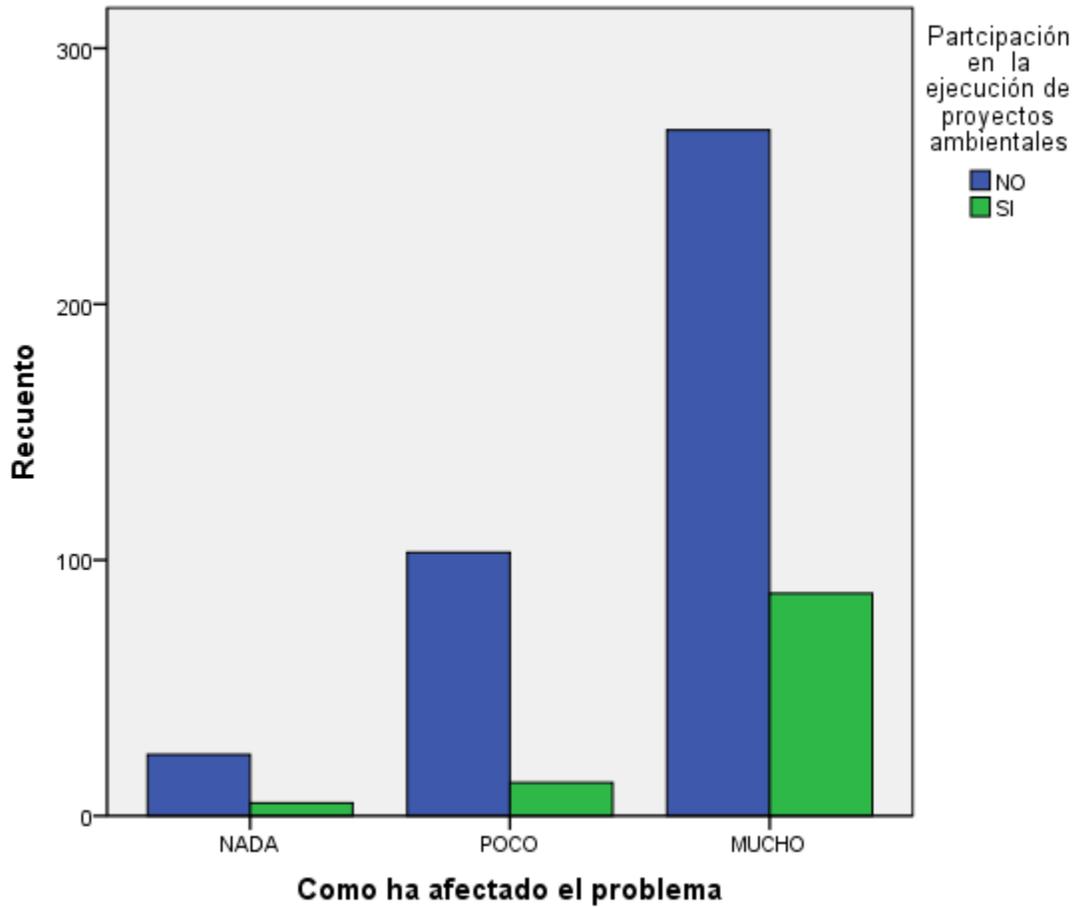


Gráfico 37: Como le ha afectado el problema

35 – Análisis sobre la existencia de asociación entre el nivel de estudios y nivel de conocimiento que tiene la población de los problemas ambientales del municipio de Usulután.

Tabla 21: N Nivel de estudio vrs nivel de conocimiento de los problemas ambientales

Nivel Estudio	Conocimiento sobre los problemas ambientales			Total
	NADA	POCO	MUCHO	
NINGUNO	11	22	27	60
BÁSICO	21	80	91	192
MEDIO	14	80	87	181
SUPERIOR	4	32	31	67
Total	50	214	236	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7.509 ^a	6	.276
Razón de verosimilitudes	6.951	6	.325
Asociación lineal por lineal	1.582	1	.208
N de casos válidos	500		

a. 0 casillas (.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 6.00.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.276 se puede decir que no existe asociación significativa entre el nivel de estudios y nivel de conocimiento que tiene la población de los problemas ambientales del municipio de Usulután. Es decir que, la mayor cantidad de personas que tienen un nivel básico de estudios son las que expresan tener entre poco y mucho conocimiento de los problemas ambientales del municipio de Usulután. Lo que indica que el conocimiento de los problemas ambientales, no dependen del nivel de estudios de la población. Tal como lo muestra la siguiente grafica.

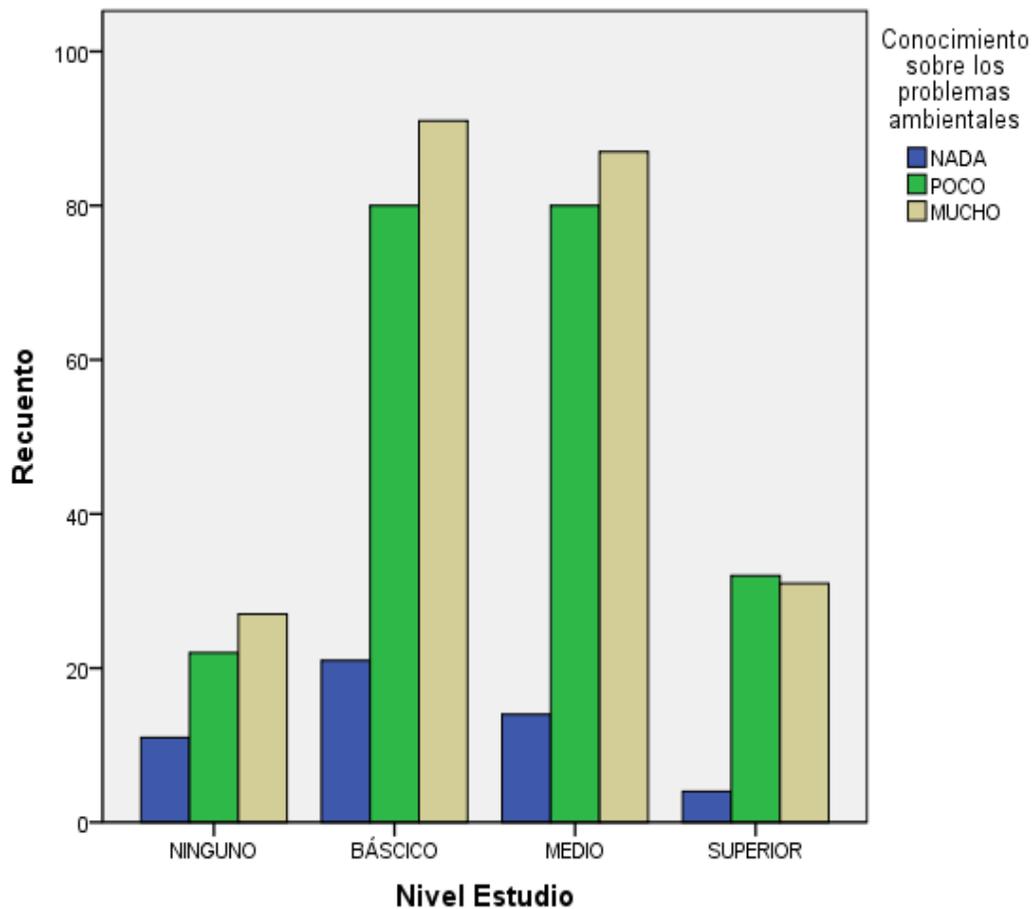


Gráfico 38: Nivel de estudio - conocimiento de problemas ambientales

36 Análisis sobre la existencia de asociación el nivel de estudios y el nivel de interés que tiene la población del municipio de Usulután en participar en proyectos de protección del medio ambiente.

Tabla 22: Nivel de estudio vrs interés en participar en proyectos de protección ambiental

Nivel Estudio	Nivel de interés de participar en proyectos			Total
	NADA	POCO	MUCHO	
NINGUNO	13	18	29	60
BÁSICO	37	52	103	192
MEDIO	28	56	97	181
SUPERIOR	7	14	46	67
Total	85	140	275	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	8.088 ^a	6	.232
Razón de verosimilitudes	8.234	6	.221
Asociación lineal por lineal	5.320	1	.021
N de casos válidos	500		

a. 0 casillas (.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 10.20.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.232 se puede decir que no existe asociación significativa entre el nivel de estudios y el nivel de interés que tiene la población del municipio de Usulután en participar en proyectos de protección del medio ambiente. Es decir que el nivel de interés que siente la población en participar en proyectos de protección del medio ambiente, no aumenta o disminuye conforme aumenta o disminuye el nivel de estudio, lo que quiere decir que ambas variables son independientes tal como lo refleja la siguiente grafica

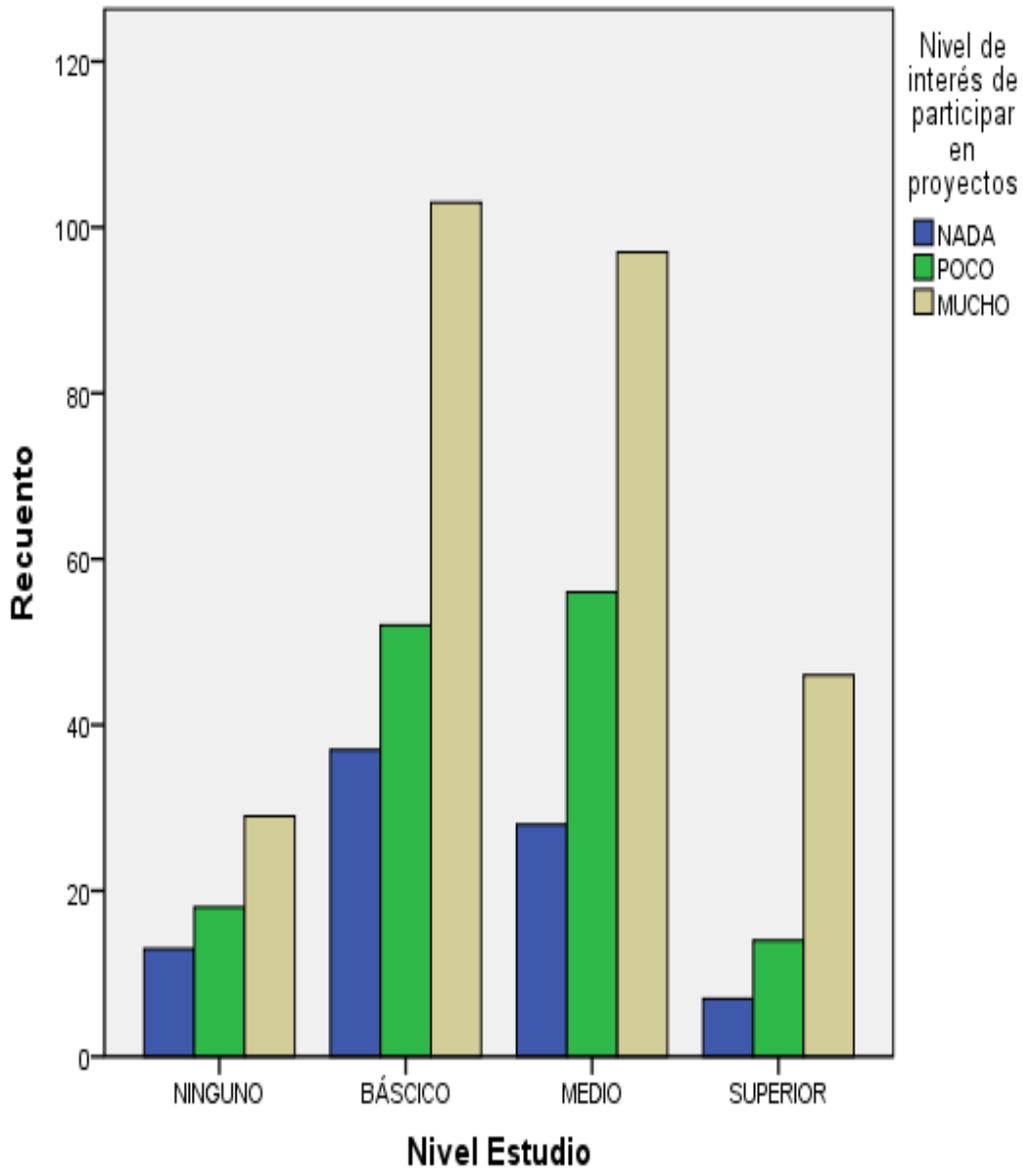


Gráfico 39: Nivel de estudio - interés en participar en proyectos

37 - Análisis sobre la existencia de asociación entre el nivel de estudios y el principal medio a través del cual la población tiene acceso a la información ambiental.

Tabla 23: Nivel de estudio - principal medio de acceso a la información

Nivel Estudio	Principal medio de acceso a la información				Total
	NINGUNO	MEDIOS PRESENCIALES	MEDIOS AUDIOVISUALES	MEDIOS ESCRITOS	
NINGUNO	12	7	39	2	60
BÁSICO	17	11	148	16	192
MEDIO	20	16	130	15	181
SUPERIOR	7	9	47	4	67
Total	56	43	364	37	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12.476 ^a	9	.188
Razón de verosimilitudes	12.026	9	.212
Asociación lineal por lineal	.494	1	.482
N de casos válidos	500		

a. 2 casillas (12.5%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 4.44.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.188 se puede decir que no existe asociación significativa entre el nivel de estudios y el principal medio a través del cual la población tiene acceso a la información ambiental. Es decir que toda la mayor población independientemente de su nivel de estudio tiene mayor acceso a la información por medios audiovisuales. Tal como lo refleja la siguiente grafica

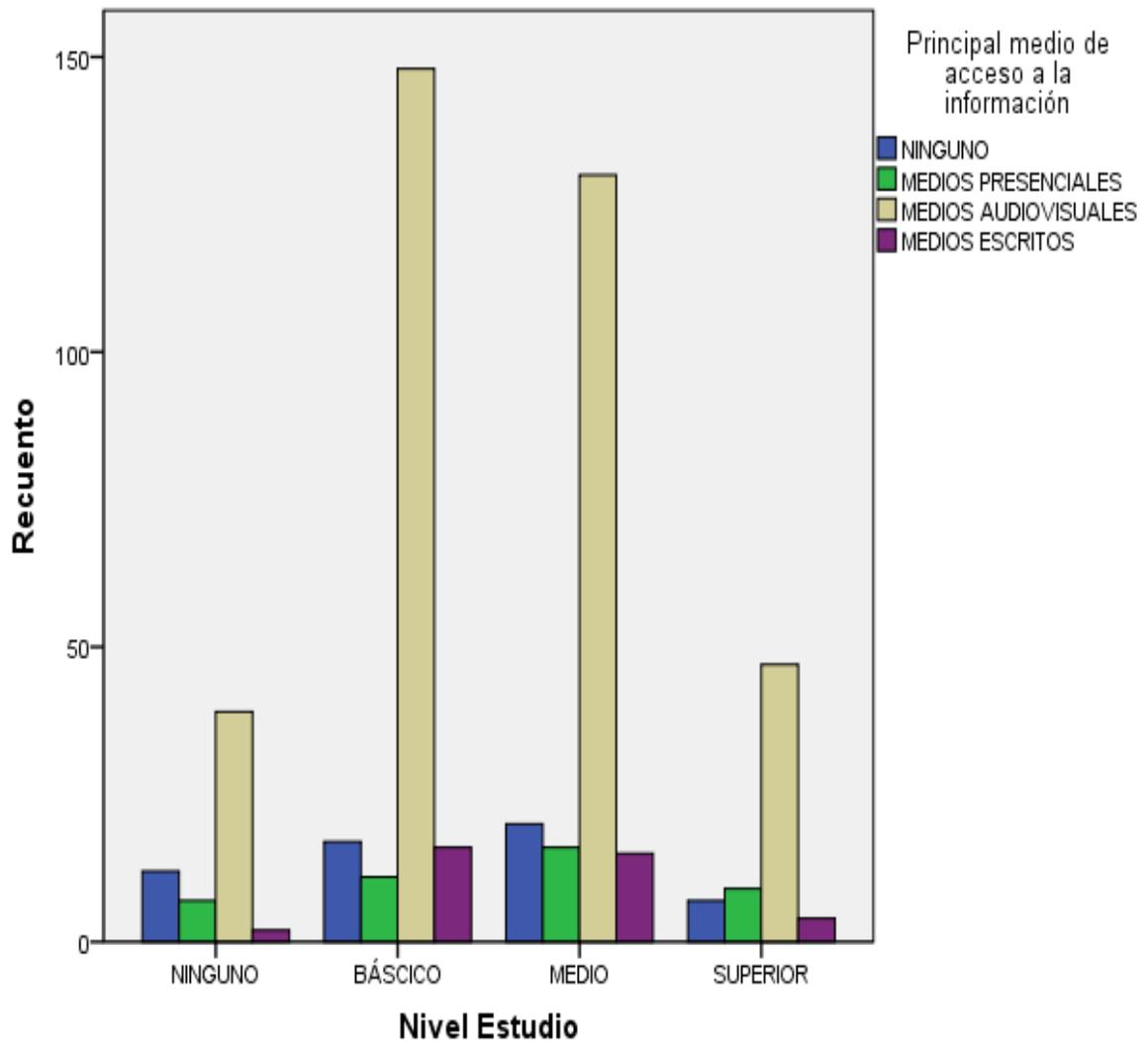


Gráfico 40: Nivel de estudio - principal medio de acceso a la información

38- Análisis sobre la existencia de asociación entre el lugar de residencia y el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales que existen en el Municipio de Usulután

Tabla 24: P Procedencia - Nivel de afectación por los problemas ambientales

Procedencia	Como ha afectado el problema			Total
	NADA	POCO	MUCHO	
RURAL	8	55	186	249
URBANO	21	61	169	251
Total	29	116	355	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6.944 ^a	2	.031
Razón de verosimilitudes	7.157	2	.028
Asociación lineal por lineal	5.704	1	.017
N de casos válidos	500		

- a. 0 casillas (.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 14.44.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.031 se puede decir que existe asociación significativa entre el lugar de residencia y el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales que existen en el Municipio de Usulután, ante los cual se dice 241 personas de la zona rural se sienten entre poco y muy afectadas y 230 personas de la zona urbana se sienten entre poco a muy afectadas, ante estos datos se puede apreciar que la población de la zona rural es la que se siente mayormente afectada por los problemas ambientales que existen en el Municipio de Usulután Tal como lo refleja la siguiente grafica

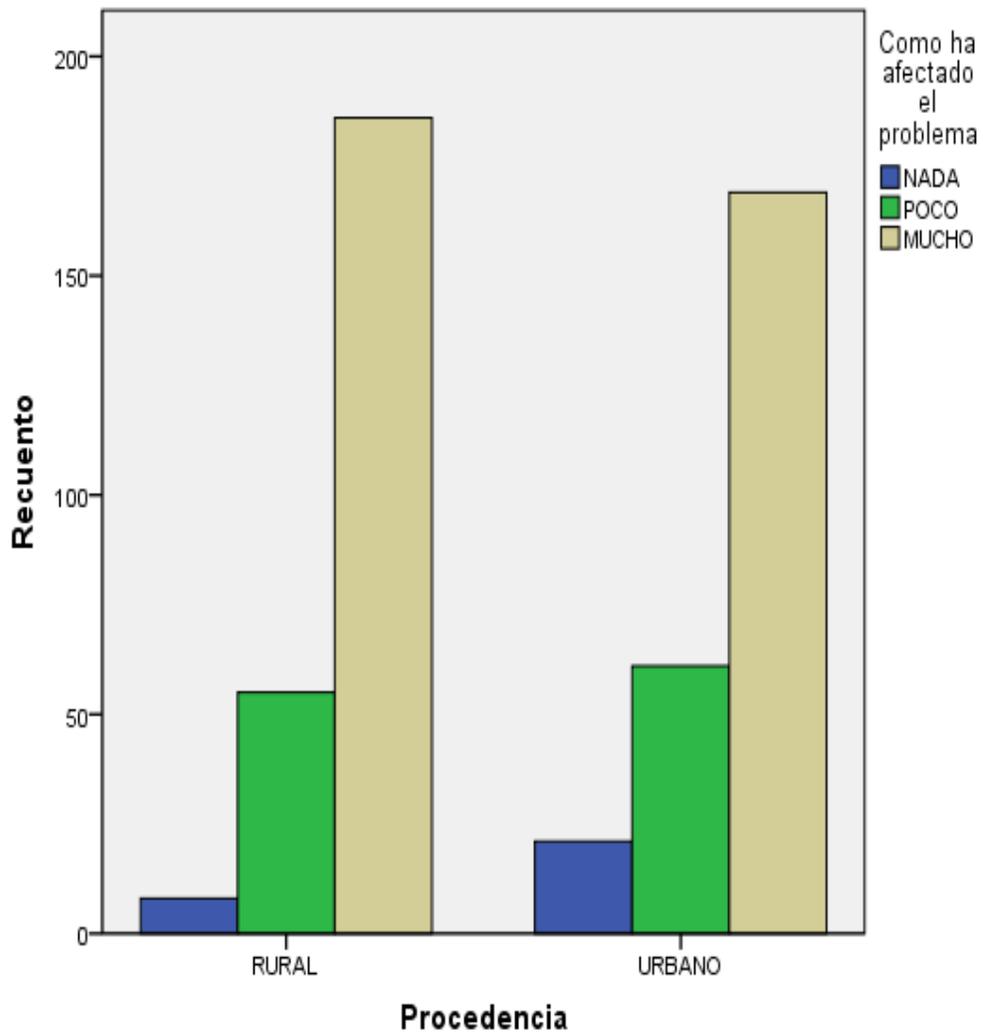


Gráfico 41: Procedencia - nivel de afectación por problemas ambientales

39. Análisis sobre la existencia de asociación entre el lugar de residencia y el nivel de interés que tiene la población del municipio de Usulután en participar en proyectos de protección del medio ambiente

Tabla 25: P Procedencia - Interés en participar en proyectos de protección ambiental

Procedencia	Nivel de interés de participar en proyectos			Total
	NADA	POCO	MUCHO	
RURAL	39	46	164	249
URBANO	46	94	111	251
Total	85	140	275	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	27.241 ^a	2	.000
Razón de verosimilitudes	27.644	2	.000
Asociación lineal por lineal	12.802	1	.000
N de casos válidos	500		

a. 0 casillas (.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 42.33.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.000 se puede decir que existe asociación significativa entre el lugar de residencia y el nivel de interés que siente la población del municipio de Usulután en participar en proyectos de protección del medio ambiente. Es decir que la mayor población que pertenece a la zona rural, sobresale en expresar que siente mucho interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, en cuanto a la zona urbana comparada con la población de la zona rural, la cantidad de personas que expresan mucho interés es menor.. Tal como lo refleja la siguiente grafica.

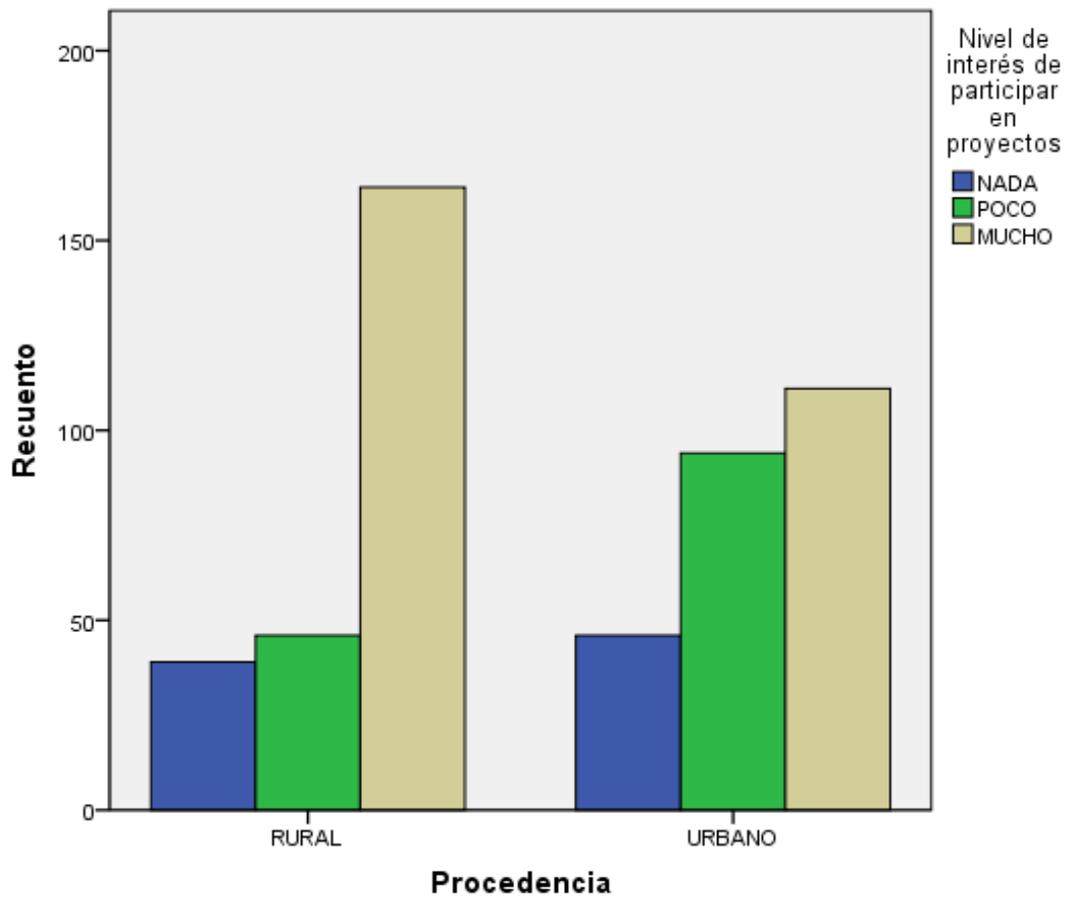


Gráfico 42: Procedencia - nivel de interés en participar en proyectos ambientales

40. Análisis sobre la existencia de asociación entre el lugar de residencia y el nivel de preocupación que siente la población por los problemas ambientales del municipio de Usulután

Tabla 26: P Procedencia - Preocupación por los problemas ambientales

Procedencia	Nivel de preocupación			Total
	NADA	POCO	MUCHO	
RURAL	7	34	208	249
URBANO	8	44	199	251
Total	15	78	407	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1.540 ^a	2	.463
Razón de verosimilitudes	1.543	2	.462
Asociación lineal por lineal	1.165	1	.281
N de casos válidos	500		

a. 0 casillas (.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 7.47.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.463 se puede decir que no existe asociación significativa entre el lugar de residencia y el nivel de preocupación que siente la población por los problemas ambientales del municipio de Usulután. Es decir que la mayor cantidad de la población tanto de la zona urbana como de la zona rural siente mucha preocupación por los problemas ambientales del municipio de Usulután Tal como lo refleja la siguiente grafica.

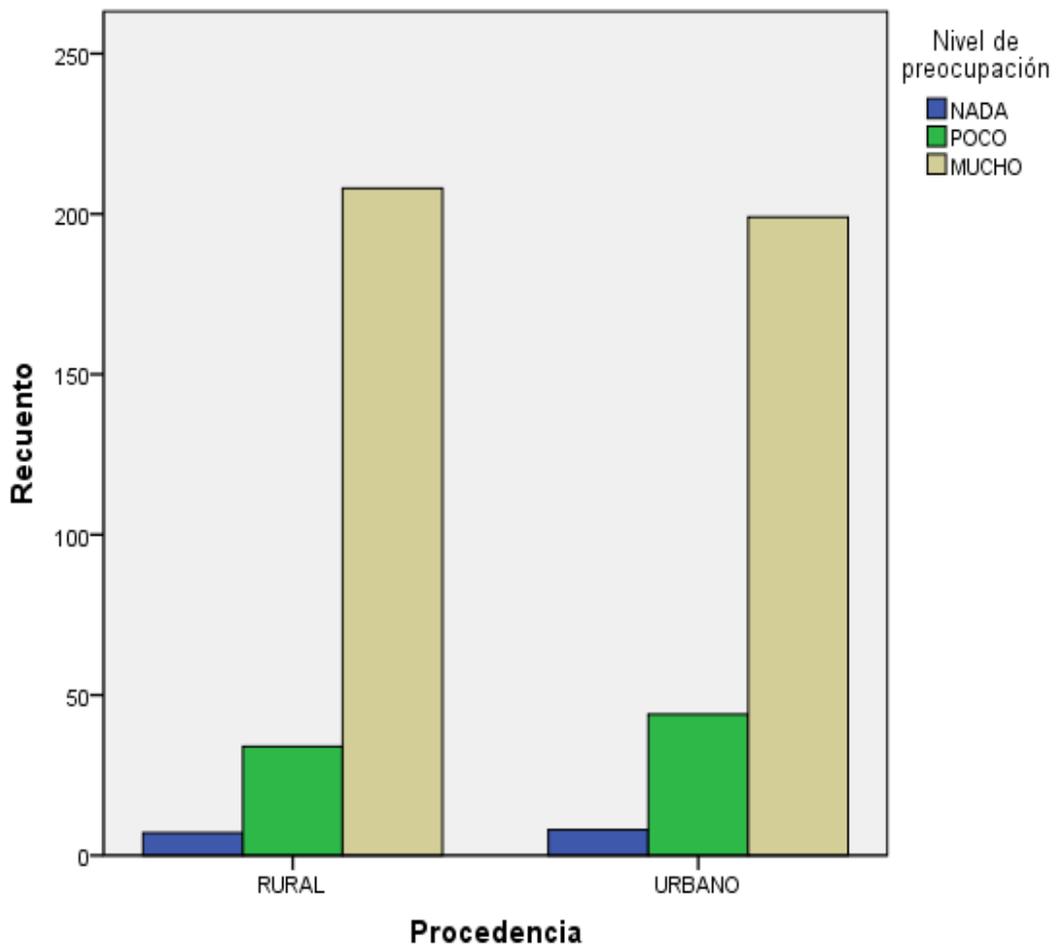


Gráfico 43: Procedencia - nivel de preocupación

41. Análisis sobre la existencia de asociación entre el lugar de residencia con la participación que en el último año ha tenido en la ejecución de proyectos ambientales en el municipio de Usulután.

Tabla 27: P Procedencia - Participación en el último año en la ejecución de proyectos ambientales

Procedencia	Participación en la ejecución de proyectos ambientales		Total
	NO	SI	
RURAL	191	58	249
URBANO	204	47	251
Total	395	105	500

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1.572 ^a	1	.210		
Corrección por continuidad ^b	1.309	1	.253		
Razón de verosimilitudes	1.574	1	.210		
Estadístico exacto de Fisher				.228	.126
Asociación lineal por lineal	1.569	1	.210		
N de casos válidos	500				

a. 0 casillas (.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 52.29.

b. Calculado sólo para una tabla de 2x2.

De acuerdo a los resultados obtenidos, al aplicar la prueba chi cuadrado y obtener un valor de significancia de 0.228 se puede decir que no existe asociación significativa entre el lugar de residencia, con la participación que ha tenido la población en el último año en la ejecución de proyectos ambientales del municipio de Usulután. Es decir que es mayor la cantidad de población que pertenece tanto a la zona urbana como a la zona rural que expresa no haber participado en la ejecución de proyectos ambientales en el municipio, Tal como lo refleja la siguiente grafica.

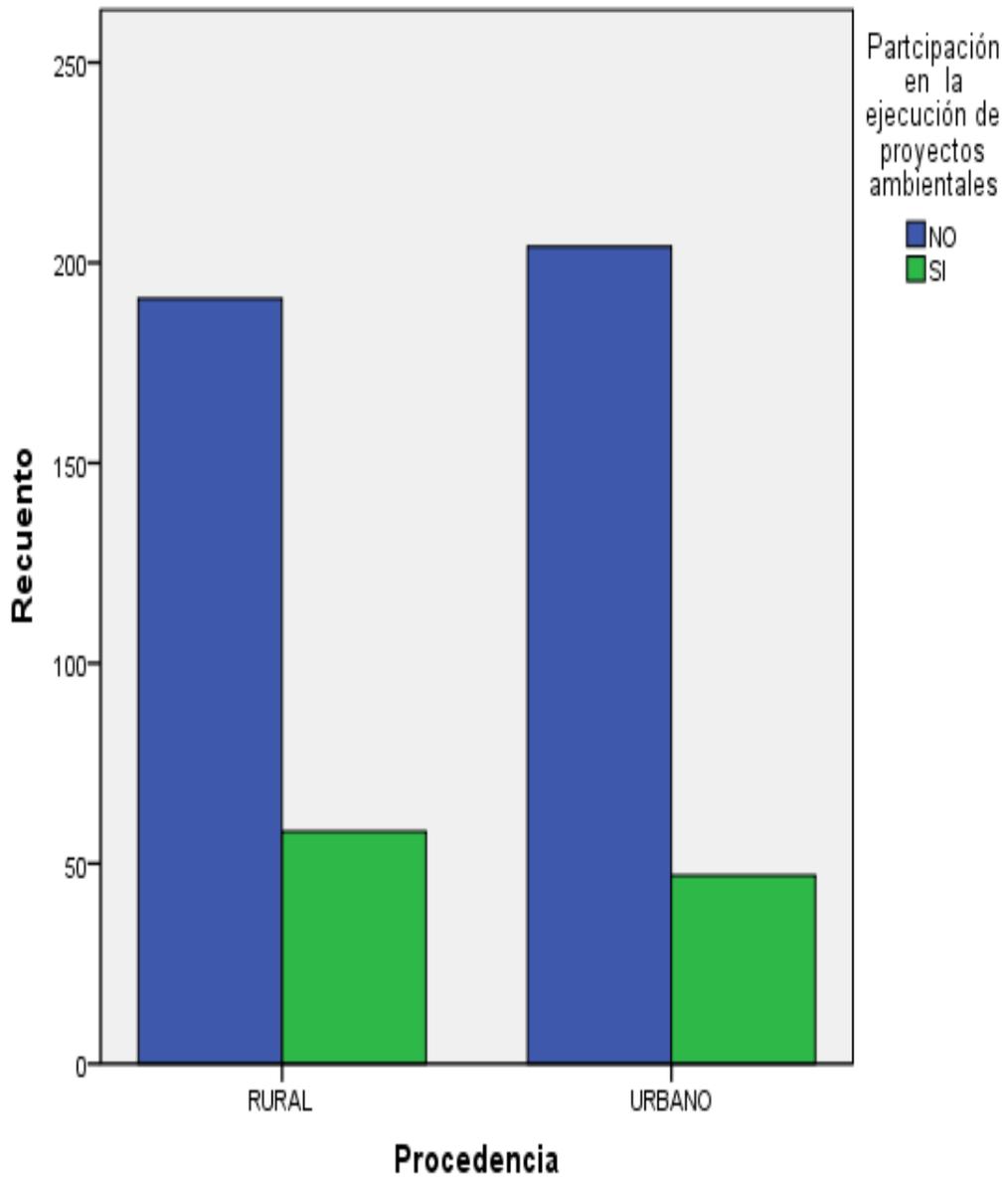


Gráfico 44: Procedencia - participación en ejecución de proyectos ambientales

CAPITULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Conclusiones

1. Con relación a la problemática ambiental del Municipio se concluye que el 90% de la población conoce de los problemas ambientales, el 80.4% de la población Identifica la contaminación del agua como el principal problema que le afecta y le preocupa, el 94.2% en general manifiesta sentirse afectada por todos los problemas ambientales y el 81% sienten mucha preocupación por dichos problemas y el 83% de la población expresa interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente.
2. Se concluye que la municipalidad aun no ha reaccionado ante la problemática ambiental y no ha socializado con la población a través de los medios de información la existencia de los mecanismos de participación ciudadana y por consiguiente no los ha considerado en los procesos de toma de decisiones.
3. Conclusión la alcaldía no promueve la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, ya que el 55.6 % de la población no participa en la toma de decisiones para resolver los problemas ambientales, el 34.2% considera tener poca participación, así mismo el 61.6 % de la población da poca credibilidad a los procesos de participación ciudadana, y el 18.6% no le da credibilidad.
4. En conclusión el 72.8 % de la población tiene mayor acceso a la información a través de radio, televisión e internet, a pesar de ello estos no han sido utilizados de parte de la alcaldía para informar a la población sobre la problemática

ambiental, ya que el 91.4 % expresa que nunca en el último año ha recibido de parte de la alcaldía información sobre la problemática ambiental, el 61.4% expresa no conocer sobre los mecanismos de participación ciudadana y el 34.8 expresa conocer poco de ellos.

5. En conclusión la población del municipio de Usulután carece de información sobre los mecanismos de participación ciudadana, dado que el 72.2% de la población no conoce ningún mecanismo de participación ciudadana, el 79.2 % percibe que la alcaldía no implementa ningún mecanismo de participación ciudadana y que el 84.6 % de la población no ha participado en ningún mecanismo de participación ciudadana establecido en el código municipal.
6. A través de los resultados obtenidos se concluye que en el municipio de Usulután la población no ha tenido participación en la planificación y ejecución de proyectos ambientales ya que el 81.6 % no ha participado en el último año en la planificación, el 79.0 % no ha participado en la ejecución de proyectos ambientales.
7. Se concluye que hay relación significativa entre el nivel de conocimiento que la población tiene de los problemas ambientales del municipio de Usulután con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente y con la participación que han tenido en el último año en la ejecución de proyectos ambientales.
8. Se concluye que no hay relación significativa entre las veces que en el último año la población ha recibido de parte de la alcaldía información sobre la problemática ambiental, con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, porque el interés en participar

es independiente de la información que reciba la población de parte de la alcaldía.

9. Se concluye que no existe relación significativa entre las veces que en el último año la población del municipio de Usulután manifiesta haber recibido de parte de la alcaldía, información sobre la problemática ambiental, con la participación que ha tenido en el último año en la ejecución de proyectos ambientales, ya que estas dos variables se comportan de forma independiente.
10. De acuerdo el nivel de significancia de los resultados se concluye que a medida aumenta la participación ciudadana, aumentar el nivel de participación en la toma de decisiones y por consiguiente el nivel de credibilidad que las personas le dan a los procesos de participación ciudadana, algo que puede ser aprovechado por la municipalidad para reflejar transparencia, buen desempeño en la gestión ambiental y en la gestión municipal en general, a pesar de ello la cantidad de personas que participan es mucho menor que las que no participan.
11. En conclusión el alcance de las atribuciones que el Ministerio de Medio ambiente le da a la unidad ambiental, son limitadas y hay un margen estrecho de acción y de participación en el campo ambiental, además de ello no hay un enlace claro entre lo planteado en el código municipal que trata sobre los mecanismos de participación, con el planteamiento de participación ciudadana definida por el Ministerio de Medio Ambiente que lo hace más a través de la consulta para la autorización de un determinado proyecto y no en las diferentes fases en que se puede desarrollar la participación ciudadana.
12. De acuerdo a la relación significativa que existe entre las siguientes

variables, se concluye que a medida aumenta el nivel de conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana, aumenta el acceso a los medios de información audiovisuales, el nivel de participación en la ejecución de proyectos ambientales, el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, el nivel de participación en las decisiones tomadas por la alcaldía y la participación en los mecanismos establecido en el mecanismo de el código municipal.

13. Se concluye que a pesar de que exista relación significativa entre las siguientes variables, la mayoría de población no conoce de los mecanismos de participación ciudadana y por consiguiente es pequeña tanto la cantidad de personas que han participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales, como la cantidad de personas que han participado en las decisiones tomadas por la alcaldía y la cantidad que ha participado en el mecanismo de participación ciudadana establecido en el código municipal, así mismo

14. En conclusión la población tiene interés en participar en la ejecución de proyectos ambientales, dado al hecho de existe interés tanto en las personas que conocen de los mecanismos de participación ciudadana como de las que conocen poco o nada de ellos.

15. Se concluye que existe relación significativa entre el mecanismo de participación ciudadana que mas conoce la población, con el principal mecanismos de participación ciudadana que implementa la alcaldía para tratar la problemática ambiental, así también con el mecanismos establecido en el código municipal en el que principalmente ha participado y que a pesar de esta la relación la mayor cantidad de personas no conoce de los mecanismos de participación ciudadana, es pequeña la cantidad de

personas que percibe el principal mecanismos de participación implementado por la alcaldía y es pequeña la cantidad de personas que ha participado en los mecanismos establecidos en el código municipal.

16. Ante la existencia de relación significativa entre el nivel de afectación que siente la población por los problemas ambientales, con el nivel de preocupación, con el nivel interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente y con la participación que ha tenido en el último año en la ejecución de proyectos ambientales, se concluye que a pesar de existir esa relación que motiva a la ciudadanía a participar aun así en el municipio de Usulután el 79% de la población no ha participado en la ejecución de proyectos ambientales por lo tanto no es representativa la cantidad de personas que han participado.
17. Al determinarse que existe relación significativa entre el nivel de conocimiento que tienen las personas de los problemas ambientales del municipio de Usulután, con el principal medio a través del cual tienen acceso a la información ambiental. se concluye que los principales medios de acceso a la información en este caso la radio, la televisión e internet son de mayor acceso a la población y por tanto útiles para mantenerla informada sobre los problemas ambientales, planes y proyectos a ejecutar y sobre los mecanismos de participación ciudadana. Por tanto al usarlos debidamente pueden contribuir a la participación ciudadana.
18. Se concluye que al comprobar que existe relación significativa entre el mecanismo de participación ciudadana establecidos en el código municipal, en el que ha participado la población, con el nivel de credibilidad que le da a los procesos de participación ciudadana. Se concluye que a mayor

participación, se logra mayor credibilidad en los procesos de participación ciudadana. Aunque en cuanto a la participación, la municipalidad tiene mucho trabajo por hacer dado que el 84.6 % de la población no ha participado en ningún mecanismo establecido en el código municipal. Por tanto la municipalidad debe informar a la población a través de los medios de acceso a la información sobre dichos mecanismos de participación ciudadana.

19. Dado que no existe asociación significativa entre el nivel de estudios, tanto con nivel de conocimiento que tiene la población de los problemas ambientales, como con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente, ni tampoco con el principal medio a través del cual la población tiene acceso a la información ambiental. se puede concluir que la mayor parte de la población tiene conocimiento e interés en participar, independientemente de su nivel educativo. Dato importante que puede ser utilizado por la alcaldía municipal, para promover a través de los medios de mayor acceso a la información los mecanismos de participación establecidos en la ordenanza y en el código municipal.
20. Existe asociación significativa entre el lugar de residencia, con el nivel de afectación por los problemas ambientales, con el nivel de interés en participar en proyectos de protección del medio ambiente. Por tanto se concluye que la mayor cantidad de personas que manifiestan sentirse afectas e interesadas en participar son de la zona rural, posiblemente por encontrarse en mayores condiciones de vulnerabilidad y riesgo lo cual se pone de manifiesto cuando suceden desastres naturales ya que esta población es la frecuentemente resultan más afectadas ya sea por los fenómenos naturales o a cualquier otro tipo de riesgo ambiental.

21. En conclusión de acuerdo a los resultados obtenidos, no existe asociación significativa entre el lugar de residencia y el nivel de preocupación que siente la población por los problemas ambientales del municipio de Usulután ni tampoco con la participación que ha tenido la población en el último año en la ejecución de proyectos ambientales, esto se debe a que del total de la población, el 81.4 % independientemente sea de la zona urbana o rural sienten mucha preocupación por los problemas ambientales, asimismo la incipiente participación que ha tenido la población en el último año en la ejecución de proyectos ambientales es notoria tanto en la zona urbana como en la zona rural ya que el 79% de la población no ha participado en la ejecución de proyectos ambientales.
22. Con relación al marco legal, se toca con timidez el tema de participación ciudadana en la gestión ambiental, tanto en las leyes primarias como secundarias ya que por ejemplo el código municipal no orienta la participación de forma específica en esta área, lo cual deja en libertad el poder o no promover la participación ciudadana en la gestión ambiental.
23. De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación, la población no reconoce mayor trabajo de la academia tanto en el tema ambiental como en el tema general de la participación ciudadana, que a pesar de contar con los mecanismos de participación claramente definidos en el código municipal, la ley de medio ambiente que la contempla y el prevaecimiento de esta como un derecho humano legalmente reconocido no pone en práctica este ejercicio de participación en la gestión ambiental ni mucho menos en la gestión municipal en general.

B. Recomendaciones

1. De las conclusiones del Estudio, se infiere con claridad que la administración municipal de Usulután en los últimos ocho años, a partir del 2004 a la fecha, no ha logrado implementar los mecanismos legales de acceso a la información y de participación ciudadana establecidos en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Participación ciudadana, y en el Código Municipal. Por tanto, *se recomienda que los mecanismos de participación establecidos, sean efectivos y sostenibles en el tiempo, el Concejo Municipal de Usulután debe incluir en el presupuesto 2013, una partida presupuestaria que viabilice, promueva e implemente los mecanismos de participación ciudadana.*
2. Queda establecido en el estudio que un 90% de la población del Municipio de Usulután, conoce los problemas ambientales, y en la medida que se informa, tiene interés en participar en la planificación y ejecución de proyectos de solución del problema. En consecuencia, se recomienda que es menester *que la Alcaldía establezca de carácter permanente la formación sistemática, en los diferentes problemas ambientales que afectan al municipio, a través de la Unidad Ambiental, de modo que la población tenga acceso a información cualificada que le permita comprender la dimensión de la afectación ambiental y en esa medida que se involucre de manera informada en la solución de los problemas ambientales.*

3. Los resultados del estudio son categóricos, en cuanto a que un 84.6% de la población encuestada, no ha participado en ningún mecanismo de participación ciudadana establecido en el Código Municipal. Lo que se interpreta como una clara omisión de la Alcaldía en el cumplimiento de su deber institucional de gobernar en función del colectivo y en favor de resolver sus problemas. Por tanto, se recomienda a la alcaldía municipal de Usulután active e implemente los mecanismos, para lo cual puede hacer uso de la ordenanza, en el sentido que constituye la base legal de la actuación.

4. De los resultados obtenidos en el estudio, se tiene que el 81.6% de la población encuestada no ha participado en la planificación de proyectos ambientales y un 79.05 no ha participado en la ejecución de proyectos ambientales. De ahí que *se recomienda la aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Participación Ciudadana, para hacer efectivos los derechos de las personas al acceso a la información y a la participación que reconoce dicho cuerpo normativo.*

5. Por definición legal de la Ordenanza Reguladora de la Participación ciudadana, todos los habitantes del Municipio de Usulután, tienen el legítimo derecho a participar activamente en la planificación y ejecución de proyectos que favorezcan a la comunidad. Sin embargo, si la población no conoce su derecho a participar, se auto limita en el ejercicio de ese derecho. Consecuentemente, la principal recomendación es que la población debe conocer la ordenanza de participación ciudadana para que tenga plena vigencia.

6. Se recomienda al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cumplir con el mandato legal establecido en la Ley de Medio Ambiente y en su Reglamento, respecto a gestionar desde el Sistema Nacional de Medio Ambiente SINAMA, el acceso a la información sobre los problemas ambientales, a través de las Unidades Ambientales del Sistema Nacional.
7. Se recomienda a las Organizaciones no Gubernamentales, con sede en el Municipio de Usulután, ejercer el derecho a participar en las decisiones que afectan al municipio, en los términos establecidos en la Ordenanza Reguladora de la Participación Ciudadana.
8. Se recomienda a la ciudadanía en general hacer uso de su derecho a participar activamente en las decisiones que toman los Concejos Municipales de las 262 alcaldías, de conformidad al derecho a participar que establece el Código municipal.

Fuentes de Información Consultadas

1. Acurio Cáceres, Tatiana. Análisis de la Participación Política y Ciudadana de las Mujeres en los espacios Locales y Regionales. Lima 2007.
2. Anglès Hernández, Marisol. Logros y Retos en materia de Acceso a la Información Ambiental. México 2008.
3. Bustamante Alsina, Jorge. Derecho Ambiental, fundamentación y normativa. Primera Edición. Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires .1995.
4. Canosa Usera, Raúl. Constitución y Medio ambiente. Editorial Dykinson, S, L Argentina, 2000.
5. Castillo, Santos Clemente y otro. La Silvicultura como Alternativa para Rescatar, Conservar y Aprovechar Racionalmente los Bosques en el Departamento de La Paz. 2002.
6. Ceballos Méndez, Edward Jonnathan. Desarrollo constitucional del derecho de acceso a la información pública. Los Andes, 2010.
7. Cerna D. Neyer. Acceso a la información ambiental y participación ciudadana a través de los comités ambientales. Santiago, 2003
8. Cerna, Neyer. Acceso a la información ambiental y Participación Ciudadana. 2003
9. Cevallos Méndez, Edward Jonnathan, Desarrollo Constitucional del Derecho de acceso a la información pública. 2010.

10. Fraga, Jesús Jordano. La protección del Derecho a un Ambiente adecuado. Primera Edición. Editorial José María Bosch editor S.A Madrid. 1995
11. Franco del Pozo, Mercedes. El Derecho Humano a un medio ambiente adecuado. Cuadernos Deusto de Derechos Humanos, número 8. Instituto de Derechos Humanos, Universidad de Deusto.
12. Fundación Konrad Adenauer, Responsable Stefan Roggenbuck. Instituciones y Democracia en El Salvador. Imprenta Criterio, El Salvador, 1994.
13. J. Álvarez, Ignacio. Estudio Especial sobre el Derecho de acceso a la Información. Relatoría Especial para la libertad de Expresión. Comisión interamericana de Derechos Humano. 2007.
14. Lora, Ana María y otros. Manual de Acceso la Información y a la Participación Ambiental en Colombia. Bogotá 2008.
15. Meléndez, Maymo Rasiel. Cómo preparar el Anteproyecto de Investigación y la tesis de Graduación. Segunda Edición. Ediciones Myssa. San Salvador 1995.
16. Muñoz, Ana María, Acceso a la información en materia ambiental, Primera Edición, Bogotá Colombia. 2008.
17. Neuman, Laura. Acceso a la Información: la llave para la Democracia. Noviembre del año 2002
18. Orrego Azula, César Augusto. Apuntes sobre el Derecho del Ciudadano a Informarse de lo que sucede en la Administración Pública. 2010.

19. Ortega, Tomas Severino. El Derecho de Acceso a la Información Ambiental, Hitos y Desafíos. México 2010.
20. Pigretti, Eduardo A. Derecho de los Recursos Naturales. Segunda Edición. Editorial La Ley S.A Buenos Aires. 1975.
21. Rodríguez Zepeda, Martín Eugenio y otros. Lineamientos Básicos para elaborar Anteproyectos e Informes de Investigación o Innovación.
22. Rojas Soriano, Raúl. Guía para realizar Investigaciones Sociales. 5ª. Edición Plaza y Valdés editores. México 1989. San Salvador, 2007
23. Watson, A. Richard. Democracia Americana. Logros y Expectativas. Noriega Editores, México. Primera Edición, 1989.

Documento Oficiales

24. Alcaldía Municipal de Usulután – Comité de Desarrollo Municipal CDM. Plan Estratégico Participativo del Municipio de Usulután, 2004
25. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Informe Nacional, Estado del Medio Ambiente. 2000.
26. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Estado del Medio Ambiente. 2005.

27. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Política Nacional de Medio Ambiente. 2012.

Cuerpos Jurídicos consultados

28. Código Municipal de El Salvador. Decreto Legislativo, número 274 del 30 de enero de 1986, publicado en el Diario Oficial 23 Tomo 290, del 5 de febrero de 1986. con sus Reformas de enero 2008.

29. Constitución de la República de El Salvador, Decreto Legislativo número 38, publicado en Diario Oficial 234, Tomo 281, el 16 de diciembre de 1983.

30. Ley de Medio Ambiente, de El Salvador. Decreto Legislativo 233, de 2 de mayo de 1998, publicado en el Diario Oficial 79, Tomo 339 del 4 de Mayo de 1998.

31. Ordenanza para la Protección del Bosque Salado. Usulután 10 de junio de 2002,

32. Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental por la emisión de Ruidos en el Municipio de Usulután, octubre de 2009.

33. Ordenanza Reguladora de la Participación Ciudadana del Municipio de Usulután. de fecha 23 de septiembre de 2004.

Declaraciones Instrumentos sobre Medio Ambiente.

34. Declaración de Estocolmo. Junio 1972.

35. Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sustentable. Agosto 2002.

36. Declaración de Río de Janeiro. 1992.

Resoluciones de la Organización de Estados Americanos OEA.

37. Organización de Estados Americanos OEA, a través de la Asamblea General emitió la Resolución AG/RES. 2418 (XXXVIII-O/08) denominada acceso a la información pública: fortalecimiento de la democracia, aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008.

38. OEA Resolución. 2344 (XXXVII-O/07. Acceso a la información para la ciudadanía, como mecanismo de fortalecimiento de la democracia. en resolución de la Asamblea General denominada “participación ciudadana y fortalecimiento a la democracia en las Américas”, aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2007.

39. OEA, emitió la resolución AG/RES. 2314 (XXXVII-O/07, sobre reducción de desastres naturales, gestión de riesgo y asistencia en casos de desastres naturales y otros desastres Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2007.

Páginas de internet, y su sede.

40. www.corteidh.or.cr. Corte Interamericana de Derechos Humanos. San José Costa Rica
- www.cidh.or.cr Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Washington, Estados Unidos
- www.marn.gob.sv Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, El Salvador
- www.csj.gob.sv Corte suprema de justicia, El Salvador
- www.oea.or Washington, Estados Unidos.
- www.fmoues.edu.sv Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- www.digestyc.gob.sv Dirección general de Estadísticas y Censos, San Salvador, El Salvador.
- www.alcaldiauuulután.gob.sv Alcaldía Municipal de Usulután, El Salvador.

Anexos

Tablas

Tablas de frecuencia

Procedencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	RURAL	249	49.8	49.8	49.8
	URBANO	251	50.2	50.2	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Tabla 1

Edad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	16	1	.2	.2	.2
	18	37	7.4	7.4	7.6
	19	15	3.0	3.0	10.6
	20	18	3.6	3.6	14.2
	21	22	4.4	4.4	18.6
	22	22	4.4	4.4	23.0
	23	13	2.6	2.6	25.6
	24	8	1.6	1.6	27.2
	25	9	1.8	1.8	29.0
	26	16	3.2	3.2	32.2
	27	11	2.2	2.2	34.4
	28	8	1.6	1.6	36.0
	29	9	1.8	1.8	37.8
	30	19	3.8	3.8	41.6
	31	11	2.2	2.2	43.8
	32	7	1.4	1.4	45.2
	33	12	2.4	2.4	47.6
	34	1	.2	.2	47.8

35	18	3.6	3.6	51.4
36	11	2.2	2.2	53.6
37	8	1.6	1.6	55.2
38	9	1.8	1.8	57.0
39	11	2.2	2.2	59.2
40	18	3.6	3.6	62.8
41	5	1.0	1.0	63.8
42	8	1.6	1.6	65.4
43	10	2.0	2.0	67.4
44	8	1.6	1.6	69.0
45	11	2.2	2.2	71.2
46	4	.8	.8	72.0
47	4	.8	.8	72.8
48	11	2.2	2.2	75.0
49	5	1.0	1.0	76.0
50	9	1.8	1.8	77.8
51	3	.6	.6	78.4
52	3	.6	.6	79.0
53	1	.2	.2	79.2
54	6	1.2	1.2	80.4
55	7	1.4	1.4	81.8
56	4	.8	.8	82.6
57	1	.2	.2	82.8
58	7	1.4	1.4	84.2
59	5	1.0	1.0	85.2
60	11	2.2	2.2	87.4
61	4	.8	.8	88.2
62	3	.6	.6	88.8
63	4	.8	.8	89.6
64	2	.4	.4	90.0
65	7	1.4	1.4	91.4
66	4	.8	.8	92.2
67	6	1.2	1.2	93.4
68	2	.4	.4	93.8

69	3	.6	.6	94.4
70	9	1.8	1.8	96.2
72	2	.4	.4	96.6
73	3	.6	.6	97.2
74	1	.2	.2	97.4
75	3	.6	.6	98.0
76	2	.4	.4	98.4
77	3	.6	.6	99.0
80	2	.4	.4	99.4
84	2	.4	.4	99.8
87	1	.2	.2	100.0
Total	500	100.0	100.0	

Tabla 2

Edad

Descriptivos

		Estadístico	Error típ.	
Edad	Media	38.11	.743	
	Intervalo de confianza para la media al 95%	Límite inferior	36.65	
		Límite superior	39.57	
	Media recortada al 5%	37.17		
	Mediana	35.00		
	Varianza	276.335		
	Desv. típ.	16.623		
	Mínimo	16		
	Máximo	87		
	Rango	71		
	Amplitud intercuartil	26		
	Asimetría	.704	.109	
	Curtosis	-.447	.218	
	Cantidad de veces que ha recibido información	Media	.19	.035
Intervalo de confianza para la media al 95%		Límite inferior	.12	
		Límite superior	.26	

Media recortada al 5%	.04	
Mediana	.00	
Varianza	.629	
Desv. típ.	.793	
Mínimo	0	
Máximo	10	
Rango	10	
Amplitud intercuartil	0	
Asimetría	6.679	.109
Curtosis	59.768	.218

Tabla 2.1

Sexo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	FEMENINO	234	46.8	46.8	46.8
	MASCULINO	266	53.2	53.2	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Tabla 3

Ocupación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	OTROS	8	1.6	1.6	1.6
	DESEMPLEADO	31	6.2	6.2	7.8
	ESTUDIANTE	59	11.8	11.8	19.6
	JORNALERO	49	9.8	9.8	29.4
	AMA DE CASA	105	21.0	21.0	50.4
	EMPRESARIO	17	3.4	3.4	53.8
	EMPLEADO	146	29.2	29.2	83.0
	COMERCIANTE	85	17.0	17.0	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Tabla 4 Nivel Estudio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NINGUNO	60	12.0	12.0	12.0
	BÁSICO	192	38.4	38.4	50.4
	MEDIO	181	36.2	36.2	86.6
	SUPERIOR	67	13.4	13.4	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Tabla 5

Conocimiento sobre los problemas ambientales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NADA	50	10.0	10.0	10.0
	POCO	214	42.8	42.8	52.8
	MUCHO	236	47.2	47.2	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Tabla 6

Principal problema ambiental

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO SABE	8	1.6	1.6	1.6
	TODOS	291	58.2	58.2	59.8
	NINGUNO	3	.6	.6	60.4
	CONTAMINACIÓN DEL SUELO	33	6.6	6.6	67.0
	CONTAMINACIÓN DEL AIRE	54	10.8	10.8	77.8
	CONTAMINACIÓN DEL AGUA	111	22.2	22.2	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Tabla 7

Nivel de preocupación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
--	--	------------	------------	-------------------	----------------------

Válidos	NADA	15	3.0	3.0	3.0
	POCO	78	15.6	15.6	18.6
	MUCHO	407	81.4	81.4	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Tabla 8

Como ha afectado el problema

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NADA	29	5.8	5.8	5.8
	POCO	116	23.2	23.2	29.0
	MUCHO	355	71.0	71.0	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Tabla 9

Principal medio de acceso a la información

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NINGUNO	56	11.2	11.2	11.2
	MEDIOS PRESENCIALES	43	8.6	8.6	19.8
	MEDIOS AUDIOVISUALES	364	72.8	72.8	92.6
	MEDIOS ESCRITOS	37	7.4	7.4	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Tabla 10

Cantidad de veces que ha recibido información

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	0	457	91.4	91.4	91.4
	1	21	4.2	4.2	95.6
	2	10	2.0	2.0	97.6
	3	5	1.0	1.0	98.6
	4	4	.8	.8	99.4
	5	1	.2	.2	99.6
	6	1	.2	.2	99.8
	10	1	.2	.2	100.0

Cantidad de veces que ha recibido información

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	0	457	91.4	91.4	91.4
	1	21	4.2	4.2	95.6
	2	10	2.0	2.0	97.6
	3	5	1.0	1.0	98.6
	4	4	.8	.8	99.4
	5	1	.2	.2	99.6
	6	1	.2	.2	99.8
	10	1	.2	.2	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Tabla 11

Nivel de conocimiento sobre mecanismos participación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NADA	307	61.4	61.4	61.4
	POCO	174	34.8	34.8	96.2
	MUCHO	19	3.8	3.8	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Tabla 12

Mecanismo de participación que más conoce la población

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NINGUNO	361	72.2	72.2	72.2
	TODOS	13	2.6	2.6	74.8
	CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	15	3.0	3.0	77.8
	COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL	48	9.6	9.6	87.4

PLAN Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARTICIPATIVO	1	.2	.2	87.6
CONSULTA POPULAR	24	4.8	4.8	92.4
CABILDO ABIERTO	31	6.2	6.2	98.6
SESIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO	7	1.4	1.4	100.0
Total	500	100.0	100.0	

Tabla 13

Principal mecanismo de participación que implementa la alcaldía

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos NINGUNO	396	79.2	79.2	79.2
TODOS	8	1.6	1.6	80.8
CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	11	2.2	2.2	83.0
COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL	41	8.2	8.2	91.2
PLAN Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARTICIPATIVO	2	.4	.4	91.6
CONSULTA POPULAR	27	5.4	5.4	97.0
CABILDO ABIERTO	8	1.6	1.6	98.6
SESIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO	7	1.4	1.4	100.0
Total	500	100.0	100.0	

Tabla 14

Mecanismo de participación del código municipal en que se ha participado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NINGUNO	423	84.6	84.6	84.6
	TODOS	4	.8	.8	85.4
	CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	3	.6	.6	86.0
	COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL	30	6.0	6.0	92.0
	PLAN Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARTICIPATIVO	1	.2	.2	92.2
	CONSULTA POPULAR	30	6.0	6.0	98.2
	CABILDO ABIERTO	5	1.0	1.0	99.2
	SESIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO	4	.8	.8	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Tabla 15

Nivel de interés de participar en proyectos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NADA	85	17.0	17.0	17.0
	POCO	140	28.0	28.0	45.0
	MUCHO	275	55.0	55.0	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Tabla 16

Nivel de credibilidad que le da a los procesos de participación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NADA	93	18.6	18.6	18.6
	POCO	306	61.2	61.2	79.8
	MUCHO	101	20.2	20.2	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Tabla 17
Nivel de participación en decisiones tomadas por la alcaldía

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NADA	278	55.6	55.6	55.6
	POCO	171	34.2	34.2	89.8
	MUCHO	51	10.2	10.2	100.0
	Total	500	100.0	100.0	

Instrumento



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDICCIPLINARIA ORIENTAL
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL

Cuestionario para Trabajo de Grado

Mecanismos de acceso a la información ambiental implementados por la municipalidad de Usulután y su contribución a la participación ciudadana.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar si los mecanismos de acceso a la información ambiental implementados por la Alcaldía del Municipio de Usulután contribuyen a la participación ciudadana.

INDICACIONES

Conteste las siguientes preguntas seleccionando una opción de respuesta que usted considere conveniente, responder todas las preguntas.

I. Datos Generales

Lugar de procedencia: 2) Urbana 1) Rural

Cantón _____

Edad:

Sexo:

2) Masculino

1) Femenino

Ocupación:

8) Comerciante

7) Empleado

6) Empresario

5) Ama de casa

4) Jornalero

3) Estudiante

2) Desempleado

1) otro

Nivel de Estudios: 4) Nivel superior 3) Nivel medio 2) Nivel básico 1) Ninguno

Pertenece a organizaciones comunales

2) Si 1) No

II. Preguntas de Investigación del problema.

1. Qué nivel de conocimiento tiene usted sobre los problemas ambientales del municipio de Usulután.

3) Mucho 2) Poco 1) Nada

2.Cuál es el principal problemas ambiental que usted considera que está afectando al municipio de Usulután

6) Contaminación del agua 5) Contaminación del aire
4) Contaminación del suelo 3) ninguno 2) todos 1) No se

3 Qué nivel de preocupación siente usted por los problemas ambientales del municipio de Usulután

3) Mucho 2) Poco 1) Nada

4. Que tan afectado(a) se siente por con los problemas ambientales que existen en el Municipio de Usulután

3) Mucho 2) Poco 1) Nada

5. Cuál es el principal medio a través del cual tiene acceso a la información ambiental

4) Medios escritos (Periódicos, Boletín, Revistas)
3) Medios Audiovisuales (Radio, Televisión, Internet)
2) Medios presenciales (Charla, foros, conferencias)
1) Ninguno

6. Cuantas veces en el último año ha recibido usted de parte de la alcaldía información sobre la problemática ambiental.

7. Qué nivel de conocimiento tiene sobre los mecanismos de participación ciudadana.

- 3) Mucho 2) Poco 1) Nada

8) De los siguientes mecanismos de participación ciudadana cual es el que más conoce

- 8) Sesiones Públicas del Concejo
7) Cabildo Abierto
6) Consultas Públicas
5) Plan y presupuesto de Inversión participativo
4) Comités de Desarrollo Local;
3) Consejos de Seguridad Ciudadana.
2) Todos
1) Ninguno

9) Cual es el principal mecanismo de participación ciudadana que usted percibe que implementa la alcaldía del municipio de Usulután para tratar la problemática ambiental.

- 8) Sesiones Públicas del Concejo
7) Cabildo Abierto
6) Consultas Públicas
5) Plan y presupuesto de Inversión participativo
4) Comités de Desarrollo Local;
3) Consejos de Seguridad Ciudadana.
2) Todos
1) Ninguno

10. En que mecanismo de participación ciudadana establecidos en el código municipal principalmente ha participado usted.

- 8) Sesiones Públicas del Concejo
- 7) Cabildo Abierto
- 6) Consultas Públicas
- 5) Plan y presupuesto de Inversión participativo
- 4) Comités de Desarrollo Local;
- 3) Consejos de Seguridad Ciudadana.
- 2) Todos
- 1) Ninguno

11. Ha participado en último año en la planificación de proyectos ambientales en el municipio de Usulután

- 2) si
- 1) no

12. Ha participado en el último año en la ejecución de proyectos ambientales en el municipio de Usulután.

- 2) si
- 1) no

13- Que nivel de interés tiene en participar en proyectos de protección del medio ambiente

- 3) Mucho
- 2) Poco
- 1) Nada

14 Que nivel de credibilidad le da a los procesos de participación ciudadana

- 3) Mucho
- 2) Poco
- 1) Nada

15 Que nivel de participación considera tener en las decisiones tomadas por la alcaldía del Municipio de Usulután para resolver los problemas ambientales.

- 3) Mucho
- 2) Poco
- 1) Nada